 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA DESARROLLO INTEGRAL CON EQUIDAD</p>	<p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</p>	Gestión Documental
	<p>ACTAS PLENARIA No.019</p>	Código: 110-01-05
		Página 1 de 79

ACTA: 019

SESIÓN: ORDINARIA

HORA: 8:00 A.M.

FECHA: ENERO 21 DEL 2020

LUGAR: SALA DE SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

ORDEN DEL DÍA.

El siguiente es el orden del día que el Concejo Municipal de Floridablanca, desarrollará en la sesión ordinaria del día 21 de enero de 2020, en el salón de sesiones Hugo Riátiga.


1. Llamado a lista y verificación del Quórum.
2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día.
3. Consideración y discusión de actas.
4. Debate de control político al Banco Inmobiliario de Floridablanca BIF y su equipo de trabajo.

Invitados: Dr. Oscar Javier Gutiérrez, Fiscalía Anticorrupción, Contraloría Municipal, Personería Municipal.

Solicitaron intervención: señoras Yakeline Martínez, Maribel Cáceres.

5. Proyectos de acuerdo para primer debate.

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal
 Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co
 Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co
 Tel: 6497550- 6751661

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA DESARROLLO INTEGRAL CON EQUIDAD</p>	<p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</p>	Gestión Documental
	<p>ACTAS PLENARIA No.019</p>	Código: 110-01-05
		Página 2 de 79

6. Proposiciones y varios.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:


A la hora antes señalada el Presidente Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** saluda a los asistentes. Basado en el reglamento interno, ordena dar inicio a la sesión del concejo, con el orden del día antes referenciado.

PRIMER PUNTO: Llamado a lista y verificación del quórum.

La Secretaria General (E) hace el primer llamado a lista contestando:

CONCEJAL	PRIMER LLAMADO
AVILA FREDDY	PRESENTE
BOHÓRQUEZ MEZA NÉSTOR ALEXANDER	PRESENTE
DURÁN USEDA GERMÁN	PRESENTE
ESPARZA MARTÍNEZ JOSE ALEXANDER	PRESENTE
GÓMEZ SILVA EDGAR ENRIQUE	AUSENTE
MENDOZA RODRÍGUEZ LILIANA	PRESENTE
MOLINA SAAVEDRA SALVADOR	AUSENTE
MUÑOZ AYALA MARIA MERCEDES	PRESENTE
NAVARRO PÉREZ CESAR FERNANDO	AUSENTE
OLARTE RAMÍREZ MARCOS	AUSENTE
PINZÓN MEDINA JORGE	PRESENTE

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal
 Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co
 Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co
 Tel: 6497550- 6751661

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA DESARROLLO INTEGRAL CON EQUIDAD</p>	<p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</p>	<p>Gestión Documental</p>
	<p>ACTAS PLENARIA No.019</p>	<p>Código: 110-01-05</p>

RINCÓN PRADA MARLENE	PRESENTE
RUIZ SIERRA JHAN CARLOS	PRESENTE
SÁNCHEZ CARVAJAL JOSE FERNANDO	PRESENTE
SEQUEDA ORTIZ JOSEMANUEL JUNIOR	PRESENTE
TARAZONA MATAMOROS ALFREDO	PRESENTE
TORRES TOLOZA HELIO	PRESENTE
TOVAR CABARIQUE MILADY	PRESENTE
VERA PEDRAZA JOSE NICANOR	PRESENTE
CONCEJALES PRESENTES	15
CONCEJALES AUSENTES	4

La Secretaria General (E) deja constancia que los honorables concejales **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** y **CESAR FERNANDO NAVARRO PÉREZ** llegaron el segundo punto, y los honorables concejales **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA** y **MARCOS OLARTE RAMÍREZ** llegaron en el cuarto punto.

La Secretaria General (E) deja constancia de que todos los honorables concejales asistieron a la sesión del día de hoy.


El Presidente Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** manifiesta a la Secretaria General (E) que habiendo el quórum reglamentario continúe con el orden del día.

SEGUNDO PUNTO: Lectura y aprobación del orden del día.

La Secretaria General (E), da lectura la orden del día antes referenciado.

El Presidente Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** somete a consideración el orden del día, abre la discusión, avisa que se va a cerrar, queda

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal
 Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co
 Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co
 Tel: 6497550- 6751661


 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA DESARROLLO INTEGRAL CON EQUIDAD</p>	<p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</p>	Gestión Documental
	<p>ACTAS PLENARIA No.019</p>	Código: 110-01-05
		Página 4 de 79

cerrado.

La Secretaria General (E) hace el llamado a lista para votación nominal contestando.

CONCEJAL	ORDEN DEL DÍA
AVILA FREDDY	POSITIVO
BOHÓRQUEZ MEZA NÉSTOR ALEXANDER	POSITIVO
DURÁN USEDA GERMÁN	POSITIVO
ESPARZA MARTÍNEZ JOSE ALEXANDER	POSITIVO
GÓMEZ SILVA EDGAR ENRIQUE	POSITIVO
MENDOZA RODRÍGUEZ LILIANA	POSITIVO
MOLINA SAAVEDRA SALVADOR	AUSENTE
MUÑOZ AYALA MARIA MERCEDES	POSITIVO
NAVARRO PÉREZ CESAR FERNANDO	POSITIVO
OLARTE RAMÍREZ MARCOS	AUSENTE
PINZÓN MEDINA JORGE	POSITIVO
RINCÓN PRADA MARLENE	POSITIVO
RUIZ SIERRA JHAN CARLOS	POSITIVO
SÁNCHEZ CARVAJAL JOSE FERNANDO	POSITIVO
SEQUEDA ORTIZ JOSEMANUEL JUNIOR	POSITIVO
TARAZONA MATAMOROS ALFREDO	POSITIVO
TORRES TOLOZA HELIO	POSITIVO
TOVAR CABARIQUE MILADY	POSITIVO

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal
 Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co
 Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co
 Tel: 6497550- 6751661

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA DESARROLLO INTEGRAL CON EQUIDAD</p>	<p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</p>	Gestión Documental
	<p>ACTAS PLENARIA No.019</p>	Código: 110-01-05
		Página 5 de 79

VERA PEDRAZA JOSE NICANOR	POSITIVO
VOTOS POSITIVOS	17
CONCEJALES AUSENTES	2

El Presidente Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** solicita a la Secretaria General (E) continuar con el orden del día.

TERCER PUNTO: Consideración y discusión de actas.

El Presidente Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** pregunta a la Secretaria General (E) si se encuentran actas para aprobar.

La Secretaria General (E) informa que no se encuentran actas por aprobar.


El Presidente Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** solicita a la Secretaria General (E) continuar con el orden del día.

CUARTO PUNTO: Debate de control político al BIF.

El Presidente Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** expresa: "referente al desarrollo de este punto cuarto, la dinámica que se va a llevar a cabo para este debate es que inicialmente tiene el uso de la palabra el Dr. Álvaro Rueda y su equipo de trabajo para sustentar el informe que se presentó a la corporación, una vez se termine esta exposición abrimos la rueda de preguntas de los compañeros corporados y así mismo el equipo de trabajo del BIF va tomando nota dentro de los interrogantes y dudas que se van presentando, posterior a ello pues entonces se van a contestar o en su momento pues a explicar cada uno de los puntos, entonces teniendo claro cómo se va a realizar y cómo será la dinámica, damos inicio al punto cuarto que el debate de control político al BIF." Así mismo le concede el uso de la palabra al Dr. **ÁLVARO RUEDA**.


El Dr. **ÁLVARO RUEDA** saluda a los presentes, expresa: "antes que todo quiero resaltar que uno de los principales principios que rigen al gobierno al cual pertenezco

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal
 Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co
 Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co
 Tel: 6497550- 6751661

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA DESARROLLO INTEGRAL CON EQUIDAD</p>	<p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</p>	<p>Gestión Documental</p>
	<p>ACTAS PLENARIA No.019</p>	<p>Código: 110-01-05</p>


es la lucha contra la corrupción y velar por la transparencia en las actuaciones administrativas, por eso queremos resaltar al honorable concejo porque abren estos espacios que nos permiten contarle a la comunidad florideña, darle respuesta a aquellas preguntas que de una u otra manera van a permitir que ellos construyan la confianza en las políticas de buen gobierno que hemos venido implementando, por eso a pesar de estar tan solo a 10 días de nombrado en el cargo de director del BIF estoy aquí cumpliendo con el compromiso, no solo con los florideños, no solo con la democracia sin como servidor público porque es a eso a lo que nos debemos nosotros, es a todos ustedes que de alguna u otra manera depositaron la confianza y en el señor alcalde, y hoy estamos aquí para absolver las inquietudes pertinentes, en ese orden de ideas pues debemos resaltar que como todas las administraciones que iniciaron el 01 de enero de 2020 estamos realizando una revisión y analizando toda la información pertinente en aras de tomar las decisiones a que haya lugar. El pasado 14 de enero de 2020 recibimos en el BIF la solicitud de debate de control político, quiero resaltar que el debate de control político es un tema personal y no del cargo, sin embargo pues en atención a ese principio de transparencia y demás por el que hemos venido velando en estos cortos días de gobierno estamos acá poniendo la cara, vengo acompañado del secretario general que de una u otra manera es quien hizo parte de la administración anterior y que hoy por hoy nos sigue acompañando, entonces muchos de los interrogantes que se vayan a presentar van a ser resueltos por él, del Dr. Julio, entonces vamos a hacer lectura del cuestionario que de una u otra manera se sirvieron en informarnos, y les brindaremos las respectivas respuestas, atendiendo también a como siempre los hemos manifestado, cualquier requerimiento o cualquier inquietud siempre abiertos para atenderlos. Creo que el debate gira en torno a la solicitud que hizo el concejal José Fernando Sánchez, la primera pregunta fue que se allegara toda información correspondiente a las áreas de cesión tipo A entregadas al municipio y cobradas por el mismo, ya sea en obras o en terrenos de la jurisdicción o en dinero realizadas por los constructores en el periodo comprendido entre el 01 de enero del 2016 hasta la fecha, si bien es cierto el BIF como ente descentralizado, con una connotación de establecimiento público encargado de todo lo concerniente al banco de tierras del municipio, pues digamos que en el proceso del empalme pudimos observar que una de las gestiones que se realizó de la administración anterior fueron instauradas esas conversaciones con aquellos deudores de las áreas de cesión para poder materializar esta carga que tienen ellos y poder realizar obra y recuperar también aquellos terrenos que de alguna u otra manera por norma le pertenecen también al

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal
Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co
Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co
Tel: 6497550- 6751661

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA DESARROLLO INTEGRAL CON EQUIDAD</p>	<p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</p>	<p>Gestión Documental</p>
	<p>ACTAS PLENARIA No.019</p>	<p>Código: 110-01-05</p>


municipio, así las cosas las áreas de cesión tipo A entregadas en terreno mediante escritura 213 del 16 de febrero de 2017 de la notaría segunda, el BIF recibió las vías vehiculares, peatonales, andenes y áreas de cesión del barrio Portal de Santa Ana, como bien lo pueden observar en los anexos que se le allegaron al honorable concejal y a todos los miembros de esta corporación se encuentra identificado el numero predial, con matrícula, con el área y con la dirección como tal, de igual forma mediante escritura 2900 del 14 de junio de 2018 de la notaría séptima de Bucaramanga el BIF recibió el área de cesión tipo A con área de 1.583.87 metros cuadrados, identificado con matricula inmobiliaria 3452205 a nombre del municipio de Floridablanca, producto del proyecto urbanístico Natura de la constructora Bioparcelsa SAS; frente a las áreas de cesión tipo A entregadas en obra debemos revisar que hay un anexo para cada caso, nosotros lo allegamos con el respectivo acuerdo de pago, con las licencias de construcción, con los presupuestos de obra, con lo del avalúo del área de cesión, con el acta de inicio y el recibo de obra, esto lo entregamos en 87 folios discriminados de la siguiente manera: el proyecto torres del Bicentenario del 2015 fue la constructora promotora Sotomayor SA de los folios 1 al 29; caminos de providencia del 2017 que es de 8 etapas, la constructora fue habitad del oriente SAS, del folio 30 al 68, y el plan parcial de Galicia etapas 1, 4 y 7, que eso fue realizado por la constructora inversiones matos SAS y se encuentra consignada en los folios 69 al 87; en ese orden de ideas el proyecto de Torres del Bicentenario se destinaron los recursos para la construcción a precio global del cerramiento y adecuación de la tarima que se encuentra ubicada en el parque artístico de Paragüitas, de acuerdo con los planes y diseños de las especificaciones entregadas por el BIF en la época por un valor de \$179.277.783 pesos, con un acta de recibo del 01 de septiembre del 2015; de igual forma una segunda obra por una construcción a precio global del salón comunal en el parque artístico paragüitas de acuerdo con los planos, diseños y especificaciones también entregadas por el BIF por un valor de \$507.705.772 pesos, en un acta de recibo del 24 de octubre de 2016; el segundo proyecto como lo mencioné anteriormente pues era caminos de providencia que constaba de 8 etapas, la constructora fue habitad del oriente SAS, adeudaba al municipio 3.188.66 metros cuadrados, el avalúo del metro cuadrado estaba en 775.117 para un valor total de la obligación de \$2.471.584.573 pesos que se entregaron en obras, la destinación de los recursos fueron para 6 obras que se realizaron, la primera de ella fue la ampliación y construcción de la cancha multifuncional del colegio rural instituto valle de Ruitoque sede J por un valor de \$463.195.192,20, una segunda obra que fue la ampliación del área administrativa de la

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal
Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co
Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co
Tel: 6497550- 6751661

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS PLENARIA No.019	Código: 110-01-05
		Página 8 de 79


institución González Jiménez Navas por un valor de \$221.929.010, una tercera obra que fue la ampliación y construcción de la cafetería y cancha multifuncional del instituto agropecuario Duarte Alemán por un valor de \$271.198.000, una cuarta obra que es la ampliación y construcción de la cancha multifuncional del instituto El Carmen sede C, por un valor de \$583.883.000, una quinta obra que es la ampliación y construcción de la cancha multifuncional del instituto Isidro Caballero por un valor de \$422.842.002, y una sexta obra que fue la ampliación y construcción de la cancha multifuncional instituto La Cumbre sede A por un valor de \$508.584.733,20, podemos observar que de alguna u otra manera las inversiones o la gestión que hizo la administración saliente fue referente al mejoramiento de los escenarios deportivos en este proyecto de las instituciones educativas, que de una u otra manera también materializan y garantizan el derecho a la educación de los niños, porque la educación no es solamente que lleguen a la institución, se sienten en las aulas y reciban las clases, sino que es un componente que va de la mano de la alimentación, de la buena infraestructura educativa y demás; el tercer proyecto es el plan parcial de Galicia, etapa 1, 4 y 7, adeudaban 6.620,55 metros cuadrados, el valor del metro cuadrado estaba en \$472.000, para un total de la obligación de \$3.124.904.200, y esta fue una entrega anticipada en obras, la destinación de los recursos pues fue discriminada en cuatro obras, la primera de ellas es la construcción del polideportivo cubierto del colegio metropolitano del sur por un valor de \$1.270.461.125, una segunda obra que es la construcción del polideportivo cubierto del colegio Vicente Azuero sede A por un valor de \$666.428.170, una tercera obra que es la adecuación de la cafetería del colegio José Antonio Galán sede A por un valor de \$117.974.167, y una final que es la construcción del polideportivo cubierto José Antonio Galán sede B por un valor de \$1.070.040.730; esas fueron las áreas de cesión en dinero que se materializaron en obras, y aparte encontramos la certificación por parte del profesional universitario de la gestión financiera referente a lo que se recibió, como bien ustedes lo tienen en su respuesta; de esa pequeña exposición que acabé de hacer de las obras y demás podemos observar que se resuelve el punto primero, el segundo, el tercero y el cuarto del cuestionario presentado. Frente al quinto punto sobre en qué estados se encuentran los procesos o bajo qué radicados las áreas de cesión del antiguo Inurbe en las zapamangas 1, 2 y 3, la anterior administración desde el BIF en la vigencia anterior tuvo muy buenas relaciones con el ministerio de vivienda, lo pudimos observar en el empalme, en razón de ello pues se ha venido gestionando la titulación de algunos predios que pertenecían a estas instituciones de orden central, así como también con otras instituciones de la administración pública;

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal
Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co
Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co
Tel: 6497550- 6751661

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA DESARROLLO INTEGRAL CON EQUIDAD</p>	<p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</p>	<p>Gestión Documental</p>
	<p>ACTAS PLENARIA No.019</p>	<p>Código: 110-01-05</p>


frente a las áreas de cesión del antiguo Inurbe de las zapamangas 1, 2 y 3, el 8 de mayo del 2019 el BIF a través de los funcionarios del área técnica y de un delegado del ministerio de vivienda pertenece al grupo de titulación y saneamiento predial, realizó revisión cartográfica y catastral de los bienes inmuebles ubicados en Zapamangas y en lagos, hay bienes de transferencia, y pues se hace una entrega de esa relación por parte del BIF, en el mes de marzo se logra la titulación del puesto de salud de Zapamanga 4ª etapa mediante resolución 061 del 19 de marzo de 2019 en reunión realizada el 29 de agosto del 2019, en mesa de trabajo articulada con el plan nacional de desarrollo con los articulo 266 y 267 con transferencia de predios entre entidades con el ministerio de vivienda, subdirección de servicios administrativos y del BIF se identificaron los activos sujetos a transferencia y actualización de la información requerida de los predios a transferir en el municipio de Floridablanca, se entregaron los paz y salvos del impuesto predial de los puestos de salud de Zapamanga 2ª y 5ª etapa y los usos de suelo y amenazas expedidas por la oficina de planeación, ya se remitieron los documentos de la plaza de mercado de Zapamanga 2, el 12 de septiembre de 2019 nuevamente se realizó la reunión conjunta con el ministerio de vivienda en donde se identificaron los predios susceptibles para el saneamiento de los inmuebles de los extintos Inurbe ubicados en la urbanización Zapamangas 1ª , 2ª y 3ª , se solicitó a la oficina asesora de planeación los usos de suelo y amenaza de 36 predios, documentos que se entregaron el día de la reunión, además de información adicional solicitada como lo fue el registro fotográfico de 8 predios y escrituras públicas 4611 del 21 de agosto de 1991 y 3221 del 3 de septiembre de 1986 de la notaría tercera de Bucaramanga, junto con un CD que contenía el plan de ordenamiento territorial del municipio y los documentos de posesión del alcalde en su momento, también se realizó la visita ocular conjunta con los funcionarios del área técnica del BIF, con el grupo de titulación y saneamiento del ministerio a la urbanización de Zapamanga 1ª, 2ª y 3 etapa, el 22 de noviembre del año pasado nuevamente en las instalaciones del BIF pues se reunió un representante del ministerio de vivienda, del grupo de titulación y saneamiento predial, se verificó dentro de la acción popular 140 de 2019 la identificación de los predios susceptibles para el saneamiento de bienes inmuebles de los extintos inurbe ubicados en zapamanga 4ª etapa, producto de este trabajo previo se inicia la trasferencia de las cesiones obligatorias de los espacios públicos de zapamanga 3ª etapa, se radicó la resolución 479 del 30 de diciembre del 2019 en la oficina de registro de instrumentos públicos de Bucaramanga y se generó una nota devolutiva el 26 de diciembre que está en proceso de aclaración en este momento por

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal
Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co
Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co
Tel: 6497550- 6751661

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS PLENARIA No.019	Código: 110-01-05
		Página 10 de 79


la entidad, en el momento los procesos iniciados se continúan por parte del ministerio de vivienda, el BIF ya hizo entrega de la información solicitada y estamos realizando el seguimiento permanente, dado el cambio de anualidad se realizará el proceso a partir del mes de febrero del 2020, una vez nosotros también como nueva administración también ajustemos y revisemos esta información para realizar las actuaciones pertinentes y a las que haya lugar. El sexto punto de cuáles plazas de mercado están siendo administradas por el BIF y bajo qué modalidades, pues debo manifestar que el BIF no tiene la administración de las plazas, estas las tienen las asociaciones de los inquilinos, y nosotros como BIF lo que se hizo en el año 2013 fue preferirse una resolución en la 0371 del 23 de diciembre, por la cual se expide el reglamento administrativo, operativo y de mantenimiento a las plazas de mercado, los inquilinos pues de alguna u otras manera tenían ahí unos compromisos en las mesas de trabajo que adelantaron con el municipio en el año 2016 para presentar unas propuestas de modificación y no lo hicieron, a la fecha el BIF de alguna u otra manera sigue haciéndole seguimiento a esta resolución 0371 del 2013. Frente al punto 7, los bienes inmuebles propiedad del municipio que el BIF tiene en arriendo y cuánto percibe, como es bien sabido los procesos de contratación siempre se encuentran publicados en atención a la transparencia en el secop, con el número de contrato que encontraríamos en las plataformas del gobierno nacional, nombre completo y razón social del arrendatario, el predio con su ubicación, el valor del canon, el estado, y si se encuentra en proceso de restitución o no, el primero de ellos es el contrato 009 de 2012, Francisco Javier Vergel Méndez es el arrendatario, es el predio ubicado en la calle del comercio #14-10 de la urbanización Bucarica, tenía un canon inicial de 480.000 pesos, actualmente está en 530.200 pesos, estaba a dos años según la cláusula segunda, se encuentra vencido y se encuentra en proceso de restitución; el contrato A-012 del 2013 Edison Gómez Cuéllar, la caseta No.03 carrera 11 #240 del barrio Villabel con un canon de 97.000, actualmente pagaría 112.271, se encuentra vencido y no se encuentra en proceso de restitución, la arrendataria Emma Lombana Cabrera, caseta No.1 en la carrera 11 #2-40 del barrio Villabel, paga 55.000, el proceso actualmente se encuentra liquidado; el contrato A-002 del 2013 Otto Restrepo, carrera 8 #6-25, numero predial 010100620009000 con un canon inicial de 1'700.000, actualmente 2'076.000 y se encuentra en proceso de restitución; el contrato A-014 del 2013, Ramírez Muñoz, es el local de kiosco No. 4 ubicado entre la carrera 9 y la calle 5 frente a la parroquia San Juan Nepomuceno del parque principal del casco antiguo de la ciudad de Floridablanca, el canon final es de 615.959, se encuentra vencido y se encuentra en

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal
Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co
Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co
Tel: 6497550- 6751661

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS PLENARIA No.019	Código: 110-01-05
		Página 11 de 79


proceso de restitución también; contrato A-007 de 2015, Miriam Castañeda Rincón, ubicado en la calle 6 No.8-06 del casco antiguo de Floridablanca con un área aproximada de 3.90 metros cuadrados, con un canon de 181.152 y se encuentra vencido y se encuentra en proceso de restitución ; el contrato A-005 del 2003 de María Leonor Vargas, el bien inmueble ubicado en el anillo vial, Ruitoque bajo con un área aproximada de 23 metros cuadrados, con un canon de 178.800 pesos se encuentra liquidado; el contrato A-006 del 2018 fundación montañas azules, con la representante legal Ana María Barrera, ubicado en la calle 12 #12-15 del barrio Villabel, tenía un canon de 193.700, se encuentra liquidado; el contrato A-11 del 2015, Luz Elena Aguilar, caseta 005 ubicada en la carrera 11 #2-40 del barrio Villabel, con un canon de 112.271 se encuentra vencido; contrato A-004 del 2018, Liliana Rincón, caseta 2 ubicada en la carrera 11 #2-40 del parque Robledo del barrio Villabel del municipio de Floridablanca, 133.000 es el canon, se encuentra liquidado; contrato A-14 del 2018, Guillermo Prada Peña, el bien inmueble ubicado en la calle 6 #8-20 del casco antiguo, se encuentra liquidado y el canon era de 795.150; contrato A-010 del 2018, Carlos Cesar Barrios, es el bien inmueble ubicado en la calle 6 #8-72 del casco antiguo con un área aproximadamente de 62 metros cuadrados, un canon de 631.850, se encuentra actualmente liquidado; el contrato A-011 del 2018, Alberto Corredor Tarazona, la caseta 11 del barrio Villabel, canon de 128.150, se encuentra liquidado y no tiene proceso de restitución; contrato A-012 del 2018, Edgar Mauricio Castañeda Rincón, del bien inmueble ubicado en la calle 6 #8-14 del casco urbano de Floridablanca con un área de 54.4 metros cuadrados, con un canon de 772.000, se encuentra liquidado, no tiene proceso de restitución actualmente; el contrato A-03 de Reinaldo Pimiento Becerra, del bien inmueble ubicado en la calle 6 #8-26 y 8-28 del casco urbano de Floridablanca con un área aproximada de 144.55 metros cuadrados, con un canon de 1'156.700, actualmente está vigente; el contrato A-01 del 2019 con la empresa municipal de aseo y alcantarillado de Floridablanca, del local #2 del edificio múltiple de Santa Ana ubicado en la carrera 10ª #13-04 del barrio Santa Ana, por un canon de 400.000 pesos, se encuentra liquidado; el contrato A-02 del 2019 con la EMAF, del local 3 del edificio múltiple de Santa Ana ubicado en la carrera 10ª #13-04, con un canon de 727.000 pesos, se encuentra liquidado; el contrato A-09 del 2018 con Floridablanca Medio Ambiente SAS, del local 1 del edificio múltiple de Santa Ana, con un canon de 400.000 pesos, está terminado este contrato; el contrato A-03 del 2019, Georgi Rojas, se le concede en título de arrendamiento el kiosco número 3 del parque principal ubicado entre la carrera 8 y la calle 5, con un canon de 692.550, actualmente

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal
Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co
Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co
Tel: 6497550- 6751661

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS PLENARIA No.019	Código: 110-01-05
		Página 12 de 79

se encuentra vigente; el contrato A-04 del 2019, Marlen Vera Ibáñez, se le concede a título de arrendamiento las dos casetas de propiedad del municipio que están integradas por los servicios sanitarios del parque principal por un valor de 53.750, se encuentra vigente; el contrato A-005 del 2019, de Leonor Niño Anaya, es del predio ubicado en la carrera 8 #6-45 del casco antiguo, 332.000 pesos, ese se encuentra vigente; el contrato A-006 del 2019 de Astrid Johana Peñaranda, del bien inmueble ubicado calle 6 #8-60 de la plaza de mercado principal por un valor de 631.850, se encuentra vigente; el contrato A-009 del 2019 de Amaris Ochoa Castro de la caseta 10 de las casetas del malecón del parque Robledo del barrio Villabel por 118.950, se encuentra vigente; el contrato A-010 del 2019, de Gonzalo Pimiento Becerra, del bien inmueble ubicado en la calle 6 #8-48 del municipio de Floridablanca, por un valor de 1'098.700, se encuentra vigente; el contrato suscrito con el cuerpo de bomberos voluntarios de Floridablanca, para el uso y el goce del bien inmueble ubicado en la calle 158 con carrera 18 del barrio Palomitas sector Cañaveral, con un canon de 94.932, se encuentra terminado; contrato A-08 del 2019 de Honorio Orejanera, se le concede la caseta 6 ubicada en la carrera 11 #2-40 del parque Robledo por un valor de 133.000, se encuentra vigente; contrato A-07 del 2019 suscrito con el señor Pablo Miguel Orozco Cuadros del disfrute de la cafetería y los baños ubicados en el polideportivo del barrio Santa Ana, por un canon mensual de 100.000, se encuentra vigente; contrato A-011 del 2019, Teresa Rojas, se le concede el goce de la casera 9 ubicada en la carrera 11 #2-40 del parque Robledo por 133.000, se encuentra vigente; contrato A-012 del 2019 de Ricardo Gómez Aguirre, se le concede el kiosco 2 del parque principal ubicado en la carrera 8 y calle 6 del casco antiguo, se encuentra en este momento liquidado por un valor que tenía de 695.650; el contrato A-013 del 2019 de Guillermo Prada Peña, se le concede el predio ubicado en la calle 6 #8-20 del casco antiguo, por un valor de 820.500, se encuentra vigente; contrato A-014 del 2019, fundación montañas azules en la calle 12 del barrio Villabel que se encuentra vigente por un valor de 206.500, el contrato A-015 con Carlos Cesar Barrios del bien inmueble ubicado en la calle 6 #8-72 del casco antiguo por un valor de 652.000, se encuentra vigente; contrato A-017 suscrito con la señora Elsa Ramírez de Carrillo de la caseta 11 propiedad del municipio de Floridablanca ubicada en el parque Robledo de Villabel, por un valor de 132.400, se encuentra vigente; contrato A-018 del 2019 de Edgar Mauricio Castañeda, del bien ubicado en la calle 6 #8-12 y #8-14 del casco antiguo por un valor de 786.232, se encuentra vigente; contrato A-019 del 2019 suscrito con la señora Liliana Rincón Wilches, del bien ubicado en la calle 6 #8-12 y #8-14 del casco antiguo, por un valor de

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal
Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co
Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co
Tel: 6497550- 6751661


 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA DESARROLLO INTEGRAL CON EQUIDAD</p>	<p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</p>	<p>Gestión Documental</p>
	<p>ACTAS PLENARIA No.019</p>	<p>Código: 110-01-05</p>

137.300 que se encuentra vigente; contrato A-020 del 2019, Reinaldo Pimiento Becerra, del bien inmueble ubicado en la calle 6 #8-26 y #8-28 del casco antiguo, por un valor de 1'193.600, se encuentra vigente; contrato A-003 del 2018, suscrito con el señor Pedro Antonio Hernández, de la caseta 2 del parque Robledo, 118.800 pesos, se encuentra liquidado; parque de la salud, Ivon Patricia Rozo, se le entrega en arrendamiento el parque de la salud por un valor de 2'719.668, se encuentra vigente; con esta lectura de los contratos de arrendamiento que se habían suscrito y se tienen actualmente, se cumple lo solicitado por los honorables concejales en el punto séptimo. El punto octavo, sobre cuántos beneficiarios del proyecto de Altos de Bellavista han recibido vivienda en Villa Renacer, a la fecha de elaboración del presente informe, 18 familias han recibido vivienda en Villa Renacer, en estos 15 primeros días que llevo tuvimos la oportunidad de hacer entrega de 8 apartamentos a beneficiarios del fallido proyecto de Altos de Bellavista, la idea es que dentro de los próximos 15 días u 8 días aproximadamente haremos entrega de otros 12 apartamentos que están ya en proceso de escrituración. El punto 9, cuál es la planta de personal del BIF, su tipo de vinculación y salarios, la planta de empleados del BIF según resolución 099 del 22 de mayo de 2019 establece la denominación del empleo, nivel, código, grado, área funcional, tipo de vinculación y asignación salarial según resolución 126 del 2019:

El punto 10, la relación de los contratos AMAE suscritos por el BIF actualmente, voy a hacer lectura de igual forma:

En el punto 11 nos solicitan la relación de las obras en ejecución y por entregar a la comunidad, debo manifestar que de iniciativa pública actualmente se encuentra en ejecución una obra, la cual es la construcción del centro comunitario en el barrio Altoviento 1ª etapa en la que está pendiente la legalización de los servicios para hacer la entrega efectiva de ese equipamiento comunitario. El punto 12, la relación de comodatos que actualmente tiene el municipio, en la vigencia 2019 se firmaron cuatro comodatos, y en el cuatrienio se adelantaron 12 contratos de comodatos. Punto 13 ¿qué predios tiene el municipio? Para efectos de informar a la comunidad que nos acompaña, el honorable concejo nos pedía una relación detallada de qué predios tiene, la dirección, el barrio, el tipo de predio y el estado actual, yo creo que por efectos de tiempo porque son aproximadamente 2.000 predios, para hacer la discriminación como lo tenemos lo podemos poner a consideración, igual a los honorables concejales se les allegó el respectivo registro en un archivo magnético, y a la comunidad que quiera de


Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal
 Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co
 Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co
 Tel: 6497550- 6751661

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS PLENARIA No.019	Código: 110-01-05
		Página 14 de 79

una u otra manera revisar esta relación de escrituras públicas de los predios municipales consolidados pues no tenemos ningún inconveniente en que se acerquen a la institución y se los hacemos efectivos, tal cual lo entregamos al honorable concejo municipal. Punto 14, en qué porcentaje el BIF se encuentra cumpliendo con la ley 1712 de 2014 (ley de transparencia y acceso a la información) indicar porcentaje de cumplimiento, logros y dificultades, eso fue uno de los temas que más nos llamó la atención a la hora del empalme, porque con relación al porcentaje de transparencia y acceso a la información pues según la evaluación que realiza el furag, posicionó al BIF como la mejor entidad del municipio, razón por la cual me permito hacer lectura del índice detallado por políticas de la evaluación realizada por el furag:


Esos son los apartes de la evaluación realizara por el furag, estamos esperando para ver cómo evalúan la vigencia 2019, nuestra tarea será incrementar los puntajes también para que el BIF se siga consolidando como una institución ejemplo a nivel municipal, a nivel departamental, y si es posible a nivel nacional. Punto 15, programas de vivienda que adelanta el BIF, describirlos y manifestar los avances de los mismos, actualmente el BIF mediante unión temporal con la constructora Valu LTDA, tiene en ejecución el proyecto Villa Renacer en el cual se construyen 250 unidades habitacionales, de igual manera se encuentran en proceso de licenciamiento dos proyectos más, uno de ellos ubicado en el Globo 1 del barrio Altos de Bellavista denominado "ciudadela Renace" y el otro proyecto a desarrollarse ubicado en el Barrio Primavera. Punto 16, qué políticas de vivienda adelanta el BIF, describirlas y anexar el acto administrativo que las aprobó, efectivamente el BIF según Plan de Desarrollo Municipal "Ahora Puedes Más 2016-2019" tuvo como meta "formular, diseñar e implementar una política publica", la cual fue presentada ante el honorable concejo municipal para su aprobación, la misma fue adoptada mediante acuerdo 026 de 2018 "por medio del cual se adopta la política publica de vivienda y habitad del municipio de Floridablanca, para garantizar el derecho a una vivienda digna", información que la pueden encontrar en la página web del BIF, todos los documentos también fueron allegados a cada uno de los honorables concejales para su conocimiento. Punto 17, al tema de espacio público anexar el inventario que posee el BIF, se hizo el anexo magnético, donde se estaba relacionando todo el espacio público en la respuesta que se dio al cuestionario ahí lo tienen para sus efectos. Punto 18, indicar en qué estado se encuentran estos procesos, bajo qué números o bajo que radicado se encuentran las solicitudes de predios ocupados por terceros y/o invadidos que son del municipio, el

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal
Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co
Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co
Tel: 6497550- 6751661

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS PLENARIA No.019	Código: 110-01-05
		Página 15 de 79

BIF a la fecha ha venido haciendo control en las inspecciones y demás entidades pertinentes, revisando y analizando algunas querellas, encontramos un listado de querellas por integridad urbanística, por restitución de espacio público, unas que hay con fallos sin ejecutar, por perturbación a la posesión, entonces en la respuesta dada se les hace la relación del seguimiento que se le ha venido haciendo a cada una de ellas, para que lo tengamos presente, sin embargo es de resaltar que en la vigencia 2019 se levantó de manera permanente un seguimiento a esto y de ese resultado se puede decir que dentro de la inspección primera se revisaron cuatro procesos de los cuales tres fueron rechazados, se debe estar pendiente de la publicación de los estados, no notifican si fueron admitidas o no las querellas; se solicitaron copia de los procesos por infracción urbanística que se adelantaron por las visitas oculares que adelantó el personal del área técnica del BIF, se abrieron nuevos expedientes en total 7 procesos; proceso nuevo 006-051-2019, está para fallo, en la audiencia se vinculó a dos señoras vivientes en el lote, son mayores de edad, la última acción fue el 13 de diciembre de 2019; en la inspección segunda es donde se encuentra la mayor concentración de procesos, un total de 41 expedientes, identificados a la fecha, de los cuales hay varios con resolución de desalojo sin haberse ejecutado, el trabajo de seguimiento y audiencias mayoritariamente se adelantó con esta inspección, tales como: en el predio Rio Frío, denominado casa grande, notificaron de la resolución en segunda instancia donde confirman la orden de restitución de bien inmueble público contra DTF, 006-041-2018 – RIO FRIO – LORE 1D – 1 – con fallo ya ejecutado; otro es el proceso contra los vivientes del mismo lote, 006-483-2016 – LOTE 1D-1 RIO FRIO, presentaron recurso de reposición el 28 de octubre de 2019, no se ha resuelto; la situación del predio donde existe la invasión con unas reses sector los cedritos, 700-50-006-480ª-2016 se citó visita ocular, presente la secretaria de salud, otorgaron ocho días para retirar las reses, no se volvió a citar a audiencia; la querella contra la asociación de la tercera edad “Edad de Oro” 700-50-006-028-2018 no se ha hecho presente la representante legal, está pendiente visita ocular; se hizo visita al globo 2 de Bellavista 700-50-006-026-2017 y se dio alcance y se subsanó la querella de recuperación del predio y se extiende al predio de área de cesión tipo A, 24 de octubre de 2019; 700-50-006-069-2019 proceso contra CEMEX, memorial a Secretaría de Infraestructura solicitando entrega real y material del predio al BIF, 25 de octubre de 2019, no se ha dado respuesta; la inspección tercera, notificaron de 5 procesos de los que fueron rechazados 3 y uno solo está vigente, el argumento de rechazo en general es no cumplir con lo establecido en el artículo 83 del CGP; expediente vigente 9558-


Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal
Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co
Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co
Tel: 6497550- 6751661

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA DESARROLLO INTEGRAL CON EQUIDAD</p>	<p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</p>	<p>Gestión Documental</p>
	<p>ACTAS PLENARIA No.019</p>	<p>Código: 110-01-05</p>

2018, zonas verdes de Escoflor, fecha última actuación 1 de octubre de 2019, audiencia citando a los querellados; 700-50-10856-2019, proceso nuevo contra droguería RINO, predio del sector La Cumbre, rechazo pleno por inspector tercero, 12 de diciembre de 2019, argumentando que era derecho de petición, y por asignación de turno de manera indebida, se debe radicar nuevamente; 9437-2017, vereda vericute colegio Ecobiologico Sede E, se rechaza la querella, se recupera el salón realizando una conciliación extrajudicial con el viviente Eduardo González, el 26 de diciembre de 2019, se le reconocen tres meses de subsidio de vivienda temporal en modalidad de arrendamiento, se paga el primer mes anticipado, se recibe las llaves del predio el 30 de diciembre de 2019, se envía oficio 2802 del 31 de diciembre se entrega a la secretaría de educación las llaves del instituto educativo; se está adelantando seguimiento a 66 querellas, durante el periodo 2016-2019 el BIF se ha instaurado alrededor de 40 procesos de recuperación y protección a los espacios e inmuebles públicos. Punto 19, el coliseo cubierto entregado al barrio Ciudad Valencia parece ya fue recibida, está la obra y aún se encuentra con varios pendientes, como demarcación de este coliseo, las mallas de los aros de baloncesto y mallas de voleibol, pues la mencionada obra a la fecha aún no ha sido recibida por el BIF ya que a la fecha tienen pendiente la legalización del alumbrad público. De igual manera los pendientes que usted menciona son tenidos en cuenta para el recibo de esta, de igual manera me permito dar respuesta al oficio 069 de 14 de enero de 2020 el cual solicitan dos preguntas adicionales al cuestionario ya enviado, a saber: punto 1, cuántas obras ejecutó el BIF en el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2019, referente a salones comunales, coliseos, arreglos de techos, arreglos de escenarios deportivos, cubiertas de aulas, entre otros, con relación a este punto quisimos también enviarles un cuadro con la relación de las obras ejecutadas en el periodo 2016-2019 por el BIF, el tipo de obra, la cantidad y la ubicación:

El punto 2, si el BIF era responsable de la ejecución que se inició en la sede B del colegio José Elías Puyana, el BIF mediante gestión adelantada por la entidad logró obtener la gestión de un particular, para que se interviniera la cancha de la sede educativa, no obstante, el contratista desistió de la intervención por el inconformismo con la misma de la comunidad educativa, es importante aclarar que la obra que se quiso adelantar en el colegio José Elías Puyana sede B ubicado en el sector Altamira no cuenta con imputación presupuestal (Decreto 111 de 1994), es decir dicha obra no corresponde a una obra pública en los que existan recursos públicos, esta obra se

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal
 Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co
 Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co
 Tel: 6497550- 6751661


	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS PLENARIA No.019	Código: 110-01-05
		Página 17 de 79

debe a resultados de gestión por parte de la entidad con el sector privado. De esta manera damos las respuestas al cuestionario que fue enviado por el honorable concejo municipal, agradecemos su atención y reiteramos nuestro compromiso para atender los requerimientos necesarios, y como lo mencioné al inicio, estamos iniciando una nueva administración, efectivamente analizaremos, revisaremos a detalles cada una de la información que nos entreguen, ayer afortunadamente se firmó el empalme y demás que nosotros estamos revisando para de una u otra manera adelantar las actuaciones a que haya lugar.”

El Presidente Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** expresa: “continuamos con la dinámica de este debate de control político, teniendo en cuenta el artículo 130 del reglamento interno del concejo.” Así mismo le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **JOSE FERNANDO SÁNCHEZ CARVAJAL**.


El Honorable Concejal **JOSE FERNANDO SÁNCHEZ CARVAJAL** saluda a los presentes, expresa: “presidente, primero para señalar que no veo la presencia de la contraloría y la personería municipal, ya me dicen que sí hicieron presencia, me alegra, y señalarle que la intervención que voy a realizar se enmarca dentro del contenido del cuestionario, es decir que no me voy a salir del mismo, mi intervención se enmarcará dentro de las preguntas que allí realicé, y para ser puntual mi intervención central va a girar en torno a las áreas de cesión tipo A de la ciudad de Floridablanca, quiero decirles que llevo aproximadamente un mes realizando un trabajo investigativo con relación a este tema, un trabajo que apenas inicia, sin duda alguna esta será la primer parte de este estudio que estoy realizando, porque al parecer y presuntamente estas áreas de cesión, algunas áreas de cesión tipo A de la ciudad de Floridablanca se las robaron, y se las robó la administración anterior, y yo quiero señalar que el pasado 18 de diciembre radiqué un derecho de petición, y soy claro en que es a la administración anterior en cabeza de la Dra. Laura Manrique, quiero ser claro y quiero precisar ese tema, allegué cuatro preguntas, la verdad no me siento conforme con la respuesta que me fue emitida, mejor dicho no me dieron respuesta a las preguntas que yo realicé, gracias a la bendición de Dios mis padres tuvieron cómo darme estudio y soy de profesión ingeniero ambiental y de saneamiento, y soy entendido, y no me parece que sea bien hecho y bien presentado este tipo de respuestas que me ofrece el BIF; entrando en materia, las áreas de cesión tipo A del municipio de Floridablanca, y voy a tratar de ser lo más explícito, cuando las constructoras hacen un proyecto urbanístico,

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal
Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co
Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co
Tel: 6497550- 6751661

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA DESARROLLO INTEGRAL CON EQUIDAD</p>	<p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</p>	<p>Gestión Documental</p>
	<p>ACTAS PLENARIA No.019</p>	<p>Código: 110-01-05</p>


un porcentaje del terreno es para el municipio, y lo pueden pagar de tres formas, la primera es que la pueden pagar en terreno, la segunda se puede pagar en dinero, y la tercera se puede pagar en obras por parte del constructor o por parte del urbanizador, me voy a centrar en la tercera, y quiero que me presten atención, y es que resulta, sucede y acontece que el BIF al parecer este fue el modus operandi, los constructores deben pagar deben pagarles estas áreas de cesión al municipio ¿y qué hace el BIF? Les dice que tienen que pagar esa área de cesión, que ese valor lo fija un perito, pero el BIF le hace firmar al constructor un pagaré, pagaré por el valor del área de cesión, a ese pagaré le fijan un plazo, es decir el constructor dentro de ese plazo debe realizar el pago, pero si no realizó el pago dentro de ese periodo ahí es donde al parecer viene lo que voy a informar, pues la anterior administración del BIF llamó a estos constructores, o los embargó o les dijo que los iban a embargar, y obviamente al momento de realizar el embargo el valor no es el mismo porque ya al haberse embargado genera unos intereses y pues obviamente el valor va a aumentar, pero al parecer mágicamente al mismo tiempo, o al acercarse los constructores al BIF les dan la presunta solución ¿y saben cuál es la solución? Y en últimas esto lo tiene que investigar es la fiscalía general de la nación porque allí puse la queja ¿saben cuál era la solución? Decirle a los constructores que pagaran las áreas de cesión de la tercera forma que expliqué, es decir a través de la construcción de obras, pero que el BIF le ponía el contratista, es decir el BIF les decía que les pagaran las áreas de cesión haciendo la construcción como está en la primera imagen, en los distintos colegios de Floridablanca, la foto es del colegio Eco biológico sede J, por citar un ejemplo, hicieron el techo, la cubierta de la cancha, esta obra, por citar un ejemplo, fue pagada a través de áreas de cesión tipo A, como también la del colegio Vicente Azuero, el Metropolitano, el Gonzalo Jiménez Navas, en fin distintas obras que se realizaron en esta ciudad; dentro de lo que me certificó el BIF, porque una vez más señalo que no estoy conforme y no se me allegaron las respuestas de manera indicada, el BIF me certifica que a través de esta modalidad hizo o realizó unas actas de acuerdo con dos constructoras, una constructora que se llama Habitación del Oriente y otra que se llama Inversiones Matos SAS, con Habitación del Oriente hacen un acta de acuerdo por \$2.471.584.526, y con Matos hacen un acta por \$3.124.904.200, para un total de \$5.596.488.726, este valor es el que me certificaron a través de parte de esa respuesta de la cual he señalado que no estoy conforme ¿pero sabe qué pasó? Estos dineros nunca ingresaron al presupuesto del BIF, nunca ingresaron, y era una obligación que ingresaran ¿por qué? porque es que se está realizando el pago de una compensación de un área de cesión,

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal
 Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co
 Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co
 Tel: 6497550- 6751661

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA DESARROLLO INTEGRAL CON EQUIDAD</p>	<p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</p>	<p>Gestión Documental</p>
	<p>ACTAS PLENARIA No.019</p>	<p>Código: 110-01-05</p>


y yo no me estoy inventando nada, dentro del mismo acta de acuerdo que me allega el BIF a mí, en uno de los apartes de esta acta dice lo siguiente: le dicen al Habilidad del Oriente que el valor del área de cesión es de \$2.471.584.526, pero al mismo tiempo le dicen que si realiza las obras por un valor inferior a ese monto, la diferencia tiene que consignarla en el BIF, entonces aquí se aplica que vaya y consigne y que estos dineros entren al presupuesto, pero para la generalidad ¿hay si no aplica que estos \$2.471.584.526 ingresen al BIF? Yo no soy abogado de profesión, yo soy ingeniero ambiental como lo señalé, y este tema de áreas de cesión es un tema bastante complejo, es un tema bastante amplio, es un tema que requiere estudio, requiere entendimiento y requiere detalles sobre el particular, ayer me puse a hacer consultas en internet, y voy a hacer referencia a una consulta que busqué en internet y la da la biblioteca jurídica virtual del municipio de Medellín, referente a un proyecto de acuerdo en el municipio de Medellín donde hablan sobre temas de áreas de cesión tipo A, y dice lo siguiente: los pagos provenientes del pago compensado de las obligaciones urbanísticas constituyen ingresos no tributarios, las obligaciones urbanísticas por lo tanto no se encuentran establecidos como concepto tributario en el estatuto tributario del municipio, se encuentran clasificados como otros ingresos no tributarios en el presupuesto, que deben hacer parte del presupuesto municipal, entonces en últimas yo aquí no estoy juzgando, mi deber constitucional como concejal de la ciudad de Floridablanca es hacer control político, y en últimas que sean las ias quienes determinen si el actuar del BIF estuvo acorde a la ley o no estuvo acorde a la ley, porque en lo personal no estoy de acuerdo y no me parece que sea bien visto y no me parece que sea bien hecho que me certifiquen que 5.596 millones no ingresaron a las arcas del BIF, ahora bien, yo dentro del cuestionario que le allegué al BIF le hice una pregunta, y la pregunta fue la siguiente, y quiero que me presten mucha atención aquí compañeros concejales: yo le hago esta pregunta al BIF, le digo ¿el BIF era el responsable de la ejecución que se inició en la sede B del colegio José Elías Puyana? (muestra una foto descargada de la página de la administración, de fecha 26 de junio de 2019) La administración anterior, dijo que “con una inversión de \$968.693.759 se construirá el polideportivo cubierto para la sede B del colegio José Elías Puyana, atento a la moderna infraestructura, contará con zona de descanso, tarima para eventos especiales, cancha múltiple, gradería y postes removibles e iluminación LED, cerca de 1.100 estudiantes serán los beneficiados”, yo no me lo estoy inventando, esto lo tomé de la página del banco inmobiliario, ahora en la otra imagen vemos al ex alcalde haciendo la socialización, ahí al fondo se alcanza a ver la cancha, de cómo va a quedar

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal
 Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co
 Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co
 Tel: 6497550- 6751661

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA DESARROLLO INTEGRAL CON EQUIDAD</p>	<p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</p>	<p>Gestión Documental</p>
	<p>ACTAS PLENARIA No.019</p>	<p>Código: 110-01-05</p>


la cancha, en las otras imágenes vemos que están en la visita de obra, empezó el arreglo, instalaron las estructuras para hacer la cubierta del polideportivo, yo no me lo estoy inventando, ahí está el registro fotográfico, hay más evidencias de la obra que se estaba haciendo, en la parte exterior de la vía se podía observar que eso estaba quedando así ahí, pero ayer me dirigí a la institución educativa, y me encontré con la sorpresa de que no hay nada, así está hoy en día (muestra las fotos actuales) la estructura no está, yo no me estoy inventando nada, ahí está el registro fotográfico, ahora sí quiero profundizar, yo le pregunto al BIF, le hago la pregunta ¿el BIF era responsable de la ejecución que se inició en la sede B del colegio José Elías Puyana? Quiero que me presten atención, yo ya voy a terminar, pero quiero que me presten mucha atención en esto, voy a leer la respuesta que me dio el BIF, yo le pregunto al BIF por esa obra que ustedes acaban de ver, y el BIF me responde lo siguiente: “el BIF mediante gestión adelantada por la entidad, logró obtener la gestión de un particular para que se invirtiera en la cancha de la sede educativa, no obstante el contratista desistió de la intervención por el inconformismo de la misma de la comunidad educativa”, más adelante me dice “es importante aclarar que la obra que se quiso adelantar en el colegio José Elías Puyana sede B, ubicado en el sector de Altamira, no cuenta con imputación presupuestal (decreto 111 de 1994), es decir dicha obra no corresponde a una obra pública en la que existan recursos públicos, esta obra se debe a resultados de gestión por parte de la entidad con el sector privado”, yo sí les pido un favor, que bueno sería que el BIF hiciera gestión para que un particular regale 1.000 millones de pesos y nos lo regale en estas instalaciones del concejo que están muy feos y las necesita ¿hoy en día quien regala 1.000 millones de pesos? No me lo estoy inventando, ahí está, 968 millones, y aquí el BIF en la respuesta me dice que los dineros fueron donados, que fueron regalados, ahora le digo otra cosa, las donaciones deben incluirse en el presupuesto municipal, y si esto fue una donación debe estar enmarcada dentro del presupuesto, entonces yo sí les pido el favor que me dejen ver el ingreso de estos recursos, pero les voy a contar la verdad de lo que pasó o lo que al parecer pasó, llegó un momento en el que al parecer se tomó tanta confianza la administración pasada y empezó a ejecutar obras por áreas de cesión tipo A y algunas por plusvalía, que voy a hacer unas preguntas de plusvalía porque no estaban enmarcadas dentro del cuestionario, se tomó tanta confianza la administración anterior que eso lo tendrá que averiguar e investigar la fiscalía ¿sabe que hicieron? Por eso digo que al parecer cogieron a un contratista, y les voy a decir el nombre del contratista que hizo esa obra, se llama Giovanni Ramírez, amigo personal de Laura Carolina

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal
Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co
Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co
Tel: 6497550- 6751661

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA DESARROLLO INTEGRAL CON EQUIDAD</p>	<p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</p>	<p>Gestión Documental</p>
	<p>ACTAS PLENARIA No.019</p>	<p>Código: 110-01-05</p>

Manrique, Giovanni Ramírez también hizo una obra, revisen en el secop, en el sector de Ruitoque, ya llegó el momento en que se tomaron tanta confianza que al parecer le dijeron a este señor que arrancara a hacer la obra y que la sacaban por áreas de cesión o plusvalía o que por algún lado la sacaban, y arrancó el señor a trabajar, no les estoy diciendo mentiras ahí estaban las fotos, empezó a trabajar, y la sorpresa de que invirtió aproximadamente unos 200 millones de pesos y cuando le dijeron que no se le iba a pagar nada pues por eso fue y desmontó todo, por eso le digo al BIF y de una vez le quiero pedir el favor que me allegue el ingreso de esta donación al presupuesto municipal, y a mí me dio mucha alegría cuando inició la intervención el Dr. Álvaro Rueda, porque cuando usted abrió la intervención usted señaló que iba a hacer una lucha frontal contra la corrupción, y la lucha suya va a ser muy grande doctor y al mismo tiempo sé que no será inferior a esa responsabilidad, porque los actos de corrupción generados en el BIF tiene que investigarlos, así mismo yo aquí no voy a entrar en discusión o en polémica, tan solamente estoy exponiendo una investigación, un estudio que estoy realizando sobre el particular que apenas inicia, presidente apenas inicia y aquí aprovecho para pedirle que se me alleguen todos los documentos de esta donación que iban a hacer en el colegio José Elías Puyana, porque aquí tenemos que hacer un debate para hablar de los dineros de plusvalía y de este impuesto de delineación urbana que yo no sé si ustedes sepan pero averigüen, en el presupuesto estaba enmarcado un presupuesto referente al tema de plusvalía, pero ese tema de plusvalía es una mentira, ese dinero no lo recaudaron porque también cogieron a muchas personas dueños de tierra y le dijeron que pagaran la plusvalía a través de obras, lo mismo del tema de áreas de cesión, por eso les digo que este tema es muy amplio y seguiré haciendo debates y profundizando en los temas de áreas de cesión de plusvalía y de impuesto de delineación urbana; para terminar, yo quiero que el BIF me allegue las siguientes respuestas: primero quiero saber en cabeza de quién estaba la supervisión de cada una de las obras, seguido a ellos quiero que me allegue de acuerdo al numeral 13 del acta firmada con Habitación del Oriente, que me allegue el listado de trabajadores de cada uno de los proyectos con las respectivas constancias de salarios, consignaciones, cheques y demás, así mismo el pago de salud, pensión y demás parafiscales, al supervisor le pido que me regale las actas de cada uno de los comité de obra que realizó, al supervisor le pido que me regale el informe quincenal que se debía realizar, así mismo le pido al BIF que lo solicitado en el oficio por mí en el numeral 2 referente a las actas de inicio, recibo parcial, acta final y liquidación me sean allegadas; le pido al BIF que me allegue el plan de trabajo de ejecución de obra

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal
Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co
Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co
Tel: 6497550- 6751661


	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS PLENARIA No.019	Código: 110-01-05
		Página 22 de 79

aprobado por el supervisor; al BIF le pido que me allegue el listado de los deudores de áreas de cesión tipo A, y por último y esto sí es lo más importante, yo sí quiero que me alleguen todos los documentos de esa donación, porque es que díganme y soy repetitivo ¿hoy en día quien regala 1.000 millones de pesos? Pero será la fiscalía quien averigüe, quien indague sobre este particular, porque yo no sé si para ustedes sea normal, pero es que esto ya se sale de todo contexto. Yo no me quiero extender más, no sin antes señalar que seguiré defendiendo los intereses de la comunidad de Floridablanca, porque por ley uno de los deberes de nosotros como concejales es realizar estas labores de control político, no sin antes presidente agradecerle a usted ese gesto deferente que tuvo para conmigo por concederme el uso de la palabra.”

El Presidente Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** expresa: “continuamos con las intervenciones, le pido al BIF o a su delegado que vaya tomando atenta nota de los requerimientos. Vuelvo a recordar a los asistentes y concejales tener en cuenta el artículo 130 del reglamento interno.” Así mismo le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **CESAR FERNANDO NAVARRO PÉREZ**.


El Honorable Concejal **CESAR FERNANDO NAVARRO PÉREZ** saluda a los presentes, expresa: “bueno yo quiero tocar un tema, primero a mí no me dieron respuesta de lo que había pedido, yo solicité el cierre contable del 2019, se supone que dentro del cierre contable también debe ir en el mes de diciembre el CDP y el RP, a quien fueron asignados y a quien fue destinado, eso no me llegó, entonces quiero aclarar eso para que después me puedan responder; quiero comentar que hay una sentencia del 2007 de Altos de Bellavista, que es la T-109/2015, salió el 25 de marzo del 2015 esa sentencia, dice, ordena #7: “ordenar a la alcaldía de Floridablanca responder y enmendar en lo que sea necesario dentro de los 45 días siguientes la notificación de esta providencia, las observaciones realizadas por los evaluadores de Findeter el pasado mes de febrero con respecto al proyecto inmobiliario Vipa Cerros de la Florida, para lograr que el mismo sea considerado viable y declarado como habilitado, en todo caso sea mediante iniciativa o bajo la articulación de políticas públicas nuevas acorde de la necesidad y el grupo poblacional afectado, el municipio de Floridablanca deberá presentar dentro de los tres meses siguientes a la notificación de esta providencia un cronograma detallado de trabajo con el correspondiente soporte presupuestal y los responsables debidamente identificados, y que en un plazo máximo de un año y medio habrá de culminar un programa de vivienda digno para los

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal
Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co
Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co
Tel: 6497550- 6751661

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA DESARROLLO INTEGRAL CON EQUIDAD</p>	<p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</p>	<p>Gestión Documental</p>
	<p>ACTAS PLENARIA No.019</p>	<p>Código: 110-01-05</p>


accionantes y demás ciudadanos de igualdad de condiciones”, esto lo dice la sentencia, al mismo tiempo sale una resolución del ministerio de vivienda que es la 0692 la cual habla de la unión temporal de una obra en un lote antiguo de Inurbe que fueron 8 hectáreas que se dieron en cesión para construir, y tres hectáreas que realmente las cogieron y las invadieron, pero en este lote aparece que la constructora Valú queda con el 95% y el BIF el 5%, o sea yo me pregunto ¿le dieron el 95% del lote a la constructora Valú? Si eso era del municipio, pero adelantando las cosas y el contrato que hicieron entre el BIF y la constructora Valú dice lo siguiente: “el BIF asegurará que los predios en los que se pretende desarrollar los proyectos de vivienda cuente con los servicios de alcantarillado y acueducto”, pero sigo avanzando y hay un tema que me deja con mucha inquietud por qué un contrato que lo generan entre el estado y un particular dice: “confidencialidad. Los miembros que conforman esta unión temporal se comprometen a guarda confidencialidad sobre los asuntos propios de esta unión, en especial sobre costos, procedimientos, propiedad intelectual y todo lo susceptible de confidencialidad, lo cual se entiende y se extiende no solo a los representantes de cada empresa que conforma la unión temporal sino también a sus directivos y demás trabajadores”, señores, o sea que si uno va a preguntar cuánto se gastaron, cuánto invirtieron, cómo está la obra, cómo la ejecutaron no podemos saber porque hay un derecho de confidencialidad, yo quiero saber eso, eso lo hacen las empresas privadas, las empresas internas, pero cuando juegan con los recursos del municipio y con los recursos de la gente no debe ser así, de ante mano y quiero preguntar sobre Villa Renacer, porque tengo dos documentos que contestaron a las personas que notificaron, del acueducto y del EMPAS, el EMPAS dice lo siguiente: “en cuanto a la conexión de las redes internas del proyecto en el sistema público según la supervisión realizada en campo por parte del personal técnico del EMPAS, se puede aseverar que el proyecto Villa Renacer aún no se encuentra conectado con los puntos de conexión dada por la disponibilidad del alcantarillado”, esta contestación es del 5 de agosto del 2019, pero en el convenio el BIF tiene que entregar el alcantarillado; en la otra contestación, es del acueducto, el punto tercero de petición dice: “a la fecha el proyecto Villa Renacer cuenta con disponibilidad de servicio aprobada y proyecto hidráulico aprobado, sin embargo está pendiente por parte del urbanizador continuar con los trámites pertinentes a la legalización del servicio para dicho proyecto, por tanto a la fecha el proyecto Villa Renacer no cuenta con medidores funcionando ni hace parte de los vectores actuales de la AMB S.A., hasta tanto no se realicen los trámites necesarios”, ¿entonces dónde estás los permisos? ¿Cómo hicieron para poder

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal
Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co
Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co
Tel: 6497550- 6751661

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA DESARROLLO INTEGRAL CON EQUIDAD</p>	<p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</p>	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	<p>ACTAS PLENARIA No.019</p>	Página 24 de 79

entregar, y si a las personas les están entregando los predios con servicios? ¿A dónde están conectados? ¿Está ilegal o legal? Entre tanto yo acá tengo otro documento que se lo enviaron al alcalde anterior, que el proyecto Altos de Bellavista y el de Villa Renacer son diferentes, y que el ultimo no es reemplazo ni idéntica ni equivalente al primero, se supone que lo de Villa Renacer era para cumplir lo de Altos de Bellavista, y aquí dice que son diferentes, Villa Renacer nace como una solución alternativa (contestó el alcalde anterior) de vivienda para el municipio de Floridablanca, tiene mejores condiciones de habitabilidad, y entre de lo que va contestando el alcalde dice que Villa Renacer da una solución de vivienda en el marco de la denominada vivienda de interés prioritario, que aunque corresponde también a vivienda de interés social es un modelo específico y bastante diferente a Altos de Bellavista que se proyectó bajo el esquema tradicional de vivienda de interés social, respecto a lo anterior es preciso recordar que la alcaldía del municipio de Floridablanca invitó a participar a los afectados del proyecto Altos de Bellavista en el proyecto Villa Renacer, siendo este último diferente a la estructura presupuestal en condiciones de habitabilidad al que generó la sentencia de tutela, por su parte ¿cómo le propone la misma administración? No se puede entender que el proyecto Villa Renacer es el reemplazo del proyecto Altos de Bellavista, pues a través del primero lo que se quiere plantear es una solución alternativa, pero sí invitaron a la gente de Altos de Bellavista a que participaran en Villa Renacer cuando están diciendo que no es lo mismo, que es otro proyecto, que es distinto, así mismo el despacho denota que a la par con el proyecto Villa Renacer la administración del municipio de Floridablanca le está entregando a los afectados del proyecto Altos de Bellavista los correspondientes subsidios de arrendamiento, de los cuales inclusive está gozando y el incidente no se logra entender, a la alcaldía del municipio de Floridablanca que no viene dando cumplimiento ordenado con la sentencia de tutela, finalmente el juez contesta que como mantiene la competencia para verificar el cumplimiento de las órdenes impartidas de la sentencia T-109/2015, el despacho a considerar pertinente el pro de la completa materialización a los dispuesto a la citada providencia, ordenarle a la alcaldía del municipio de Floridablanca que en los próximos proyectos de vivienda a través de los cuales se presenta dar solución a los damnificados con el proyecto Altos de Bellavista, tengan en cuenta lo ordenado por la corte constitucional respecto a cualquier propuesta que presenta la entidad territorial, deberá respetar en la medida de lo posible las condiciones originales de la oferta habitacional ofrecida en el año 2007, y cualquier sobre costo deberá ser asumido por la administración municipal, claro está previo análisis y estudio de las apropiaciones

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal
Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co
Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co
Tel: 6497550- 6751661


 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA DESARROLLO INTEGRAL CON EQUIDAD</p>	<p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</p>	<p>Gestión Documental</p>
		<p>Código: 110-01-05</p>
	<p>ACTAS PLENARIA No.019</p>	<p>Página 25 de 79</p>

fiscales que requiere el municipio para cumplir con lo ordenado; entonces ¿están cumpliendo o no? Y de ante mano el aporte que para esa fecha era de 7'500.000. para que lo pudieran cumplir, a la gente le están pidiendo hoy por hoy de 17'400.010, yo quiero que realmente miremos que el beneficio es de la comunidad, no del beneficio personal, y desde un principio lo he reiterado y lo he dicho y se lo voy a decir a la comunidad, mi deber es realmente de poder defender los derechos del florideño. Quiero agradecerles pero esto sigue a fondo y de todas maneras hay que seguir investigando.”

El Presidente Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** expresa: “reitero por favor a los corporados el artículo 130 del reglamento interno.” Así mismo le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **HELIO TORRES TOLOZA**.

El Honorable Concejal **HELIO TORRES TOLOZA** saluda a los presentes, expresa: “señor presidente me gustaría que ya que no hay diapositivas, que el director del BIF se pueda sentar para que nos mire y poder hacer el debate que estamos realizando; hace 8 años Dios y la comunidad me pusieron aquí en el concejo de Floridablanca y siempre desde que inicié esta labor en el concejo siempre di una lucha, y hoy que nuevamente Dios y la comunidad me ponen aquí nuevamente y vuelvo al tema de las áreas de cesión del antiguo Inurbe de las zapamangas, señor director del BIF usted en su intervención habló de que se acabó de sentar en su nuevo cargo, y justamente por eso de que se acabó de sentar es que usted tiene una tarea y una misión junto a su equipo de trabajo, estuve mirando atentamente cuando se refería a la nómina que tiene su equipo de profesionales y colaboradores, hay una duda que me asalta, no entiendo en las zapamangas 1, 2 y 3, un sector que es privilegiado por las zonas verde y áreas de cesión que les dejó cuando construyeron el instituto de crédito territorial, luego pasó a ser Inurbe, luego pasó a una bolsa de liquidación y ahí paró el Inurbe, yo no entiendo cómo sistemáticamente o temas particulares se han ido entregando predios y lotes, y los ha ido recibiendo el municipio, y por qué no hacerlo en un solo globo, en las zapamangas 1 y 2 existen muchas zonas verdes y áreas de cesión donde se encuentran dos polideportivos, uno en primera y uno en tercera etapa, cuenta con dos canchas de microfútbol y dos canchas múltiples, estas unidades deportivas las estamos utilizando alrededor de unos 40.000 habitantes, porque aquí el barrio Caldas no tiene un polideportivo, les recuerdo Zapamangas 1, 2, 3, barrios Caldas, alto viento 1 y 2, tenza 1 y 2, esta gran ciudadela habitacional disfruta de estos polideportivos pero a la


Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal
Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co
Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co
Tel: 6497550- 6751661

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA DESARROLLO INTEGRAL CON EQUIDAD</p>	<p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</p>	<p>Gestión Documental</p>
	<p>ACTAS PLENARIA No.019</p>	<p>Código: 110-01-05</p>

vez son insuficientes, sin contar los colegios y hogares de bienestar que por el sector existen y que también disfrutan de estos mismos polideportivos ¿pero qué sucede? Iniciamos la lucha hace 8 años, ahora que Dios me dió la posibilidad de estar aquí, se lo reitero director nuevamente, tiene un equipo de profesionales, encomendémosle padrinos y misiones para que la comunidad pueda disfrutar de estos terrenos, estos polideportivos ya se encuentran en avanzado estado de deterioro, inclusive es hasta peligroso las practicas del deporte allí, pero necesitamos urgentemente que esos predios se le entreguen al municipio y que el municipio pueda invertir en ellos, vuelvo y reitero, somos más de 40.000 habitantes los que residimos en este sector y necesitamos urgentemente que usted en sus buenos oficios, y me alegra que lo reconozca que está iniciando, para que desde ahora pueda hacer usted la tarea de recuperar estas zonas, reitero que no entiendo por qué se han hecho unas entregas parciales cuando se puede hacer una entrega de todos estos terrenos en una sola entrega, y también le quiero preguntar, donde hoy funcionan las oficinas del consorcio que está construyendo el intercambiador de Fátima que es un predio de alto viento 2 ¿a quién le pertenece ese predio? ¿Tienen escrituras de ese predio? Y por favor quisiera ver las escrituras, que me las haga llegar, y el contrato de arrendamiento o qué figura tienen ahí para que estas oficinas estén funcionando allí yo creo que hace más de dos años; felicitar a los compañeros que me antecedieron en el uso de la palabra, por su intervención, y solamente quiero decirle señor director del BIF que cuando construyeron las zapamangas, la finalidad de estas zonas verdes era para el goce y usufructo de las personas residentes que habitamos allí, no se le puede dar ninguna otra destinación, entonces ahí existen ya polideportivos, juegos infantiles, que necesitan urgentemente que la administración invierta en ellos, pero siempre ha sido la evasiva de que no le pertenecen al municipio y por ende no se pueden hacer aquí inversiones, entonces vuelvo y le digo que alabo sus buenas intenciones pero también todos los funcionarios deben mostrar resultados, y usted acaba de llegar, escuché la nómina a que estaba haciendo referencia, que es una nómina de planta del BIF, me parece que es una nómina excelente para que usted pueda cumplir su objetivo misional, y que usted el día de mañana sea recordado porque le hizo este favor a las zapamangas que estos terrenos que pertenecen a Inurbe puedan ser entregados al municipio y que el municipio al fin pueda invertir para que los habitantes de esos sectores los puedan disfrutar.”

El Presidente Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** expresa:


Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal
Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co
Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co
Tel: 6497550- 6751661

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA DESARROLLO INTEGRAL CON EQUIDAD</p>	<p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</p>	<p>Gestión Documental</p>
		<p>Código: 110-01-05</p>
	<p>ACTAS PLENARIA No.019</p>	<p>Página 27 de 79</p>

“recuerdo que la dinámica del debate es primero las intervenciones de los compañeros concejales, posterior a ellos la señora Yaqueline Martínez y Maribel Cáceres tendrán el uso de la palabra, y así mismo a final el BIF con su director o delegado nos dan respuesta de lo anterior.” Así mismo le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **JOSE ALEXANDER ESPARZA MARTÍNEZ**.


El Honorable Concejal **JOSE ALEXANDER ESPARZA MARTÍNEZ** saluda a los presentes, expresa: “son varios temas a tocar los cuales se tocaron durante los cuatro años que estuvo la consentida de Héctor, Laura Manrique, no sé qué compromisos tenía él con la señora Laura Manrique, se le dijo una vez y se le solicitó con los secretarios aquí, pregunté varias veces por las casetas del parque principal de Floridablanca, que son dos, las cuales hoy en día creo que no están ejerciendo, y me respondieron que pagaban un arriendo, no sé quién paga cuatro años de arriendo a una caseta que es como un Carrasco, que ahí no hay sino basura, ratones y cucarachas, no sé quién paga ese dinero, eso sí quiero que me contesten ahorita, yo creo que el Dr. Álvaro ya debe venir preparado, quiero que me conteste sobre las casetas de Floridablanca o el Dr. Julio ya que está presente también, en el cual cuatro años pues la gente le pide a uno el favor, la gente de Floridablanca solicitando que le ayuden con una caseta, que están sin trabajo, nunca logré en los cuatro años, y espero que en estos cuatro años sí lo alcance a lograr, o que no sea para mí sino cualquier persona de Floridablanca, es para los amigos de Floridablanca, sin ningún interés, ese es uno de los temas, y el otro tema que quería también es lo del CAT de cañaveral para tránsito, es un CAT el cual en este momento no tengo las cifras porque no pude conseguirlas ¿cuánto costó ese CAT? No estoy claro si fueron 3.000, si está por ahí entre los 3.000 o 2.500 millones de pesos, no tengo entendido pero creo que para dos habitaciones no creo que se vaya tanta plata, es una de las cosas que también voy a necesitar respuestas y en el cual también haré una denuncia contra la señora Laura Manrique; y lo otro que se le solicitó con el compañero José Nicanor Vera a la señora Laura Manrique también durante los cuatro años fue el polideportivo la ronda, da la casualidad que en eso entran unos amigos de ella, y yo le solicité el polideportivo la ronda nuevamente para personas con desempleo de Floridablanca para poderles ayudar y que se puedan ayudar ellos mismos con el mismo polideportivo, creo que el polideportivo no sé cuánta plata recibe, esa es otra cosa que quiero saber, si reciben plata del polideportivo, porque ahí se entra una buena plata en ese polideportivo, nos cobran 50.000 por una hora de jugar, cobran también para prestar o para fiestas, el

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal
 Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co
 Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co
 Tel: 6497550- 6751661

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA DESARROLLO INTEGRAL CON EQUIDAD</p>	<p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</p>	<p>Gestión Documental</p>
	<p>ACTAS PLENARIA No.019</p>	<p>Código: 110-01-05</p>

cual también lo he utilizado y lo he pagado, pues cuando eso me cobraban 120.000, no sé ahorita en cuánto está, y los he pagado y no he necesitado que me los regalen, de ese polideportivo también pasaron los cuatro años y el cuento de la señora Laura Manrique era que estaba en querrela, y estuvo en querrela los cuatros años, con su querrela siempre se quedó ahí la señora Laura Manrique, esos fueron también cuatro años que luchamos con el compañero José Nicanor Vera, y de verdad es triste que no se le dé la oportunidad a gente de Floridablanca en el cual sé que los que manejan eso son amigos de ella, fueron vecinos de ella porque yo se los dije en la cara, y ahí están todavía con eso, no sé qué plata entra de ese polideportivo; lo otro que no podía pasar en alto y que ningún compañero me acompañó esa vez aquí en el restaurante, del señor José (Restaurante santanero), era lo de la plaza de mercado de Floridablanca, algo que quedé aterrado, pues yo llegué ese día a la intervención que estaba dando el BIF y las empresas privadas que iban a hacer la plaza de mercado de Floridablanca y estaba el señor alcalde, no me querían dar la palabra y pues al fin y al cabo la misma comunidad de la plaza me dió la palabra porque eso es por votación, pero escuché al señor alcalde hablando ese día y me le interpuse, le dije al señor alcalde que yo no me estaba entrometiendo de que la obra no se haga, claro que se haga, pero lo que sí quiero es que se cumpla la obra, y al señor alcalde le dio por decir que la plaza de Floridablanca la construirían en un año, y yo le dije al alcalde que la verdad que lo felicito porque va a ser el primero que haga una obra en un año, o sea que le iba a ganar a los chinos, y ese día me miró feo, pero le dije eso, que le va a ganar a la gente en Corea que son unos artistas y todo, y me dijo que sí que se hace en un año, y yo le dije lo felicito alcalde y no me estoy entrometiendo en que se haga esa obra de la plaza, en la obra de la plaza también habían muchos intereses, habían 20.000 millones para la obra de la plaza de Floridablanca, en el cual yo me interpuse y le dije a mucha gente de la plaza porque nos han colaborado aquí a varios compañeros y en especial a mí también me colaboraron mucho los compañeros de la plaza, en el cual me interpuse a que una obra no la podían terminar en un año, más una obra de entre cuatro y cinco pisos, y como la pintaron ese día de bonito menos, y en 20.000 millones de pesos menos, fueron intereses de la misma gente de la plaza, es más hoy aquí hay un muchacho que no sé cómo se llama que trabaja en el BIF, Sebastián es el hijo de una de las señoras de la plaza, por eso digo que sí hubo intereses, la señora estuvo allá también en la plaza, y eso lo miraba a uno hasta feo y me mira feo siempre, en el cual sí habían intereses, claro, ella tiene el hijo trabajando en la administración ¿pues quién no defiende a que el alcalde diga que construirá una plaza? Son intereses ¿quién va a

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal
Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co
Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co
Tel: 6497550- 6751661


 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA DESARROLLO INTEGRAL CON EQUIDAD</p>	<p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</p>	<p>Gestión Documental</p>
	<p>ACTAS PLENARIA No.019</p>	<p>Código: 110-01-05</p>

construir una plaza en un año? Quiero compañeros que el día que hagamos esto sea una obra que haya que hacerla antes, no en el último año cuando ya vaya terminando la administración, entonces Dr. Álvaro sí le pido que nuestro alcalde se comprometa, de pronto si vamos a hacer una obra en Floridablanca por la plaza que sea antes, ojalá faltando tres años y que tengamos una digna plaza en Floridablanca.”

El Presidente Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** le concede el uso de la palabra a la Honorable Concejal **MARIA MERCEDES MUÑOZ AYALA**.

La Honorable Concejal **MARIA MERCEDES MUÑOZ AYALA** saluda a los presentes, expresa: “acá lo que tengo es muchas inquietudes, y espero que el Dr. Álvaro o la persona que viene con él pues nos pueda aclarar estas preguntas; en cuanto a los tres proyectos que firmó esa unión temporal del BIF con la constructora Valu quiero saber la fecha en que se licenciaron estos tres proyectos, porque según acá el convenio que la unión temporal que firmó el BIF con la constructora Valu, la cláusula sexta dice que la duración de esa unión temporal será igual a 9 meses para la presentación y estructuración del proyecto, entonces me imagino que ahí en la presentación y estructuración del proyecto tienen que ser los 9 meses para que ya esté la licencia y eso se firmó el 5 de marzo de 2018, o sea el plazo máximo sería de 9 meses para que tengan la licencia, y los 9 meses pues sería hasta el 5 de diciembre del 2018, y aquí la curaduría urbana No.2 de Floridablanca le envía a los vecinos del proyecto de Primavera, que me imagino que son uno de los tres proyectos que tienen para vivienda, y esto tiene fecha del 16 de diciembre, o sea ya se ha pasado el límite y creo que estarían incumpliendo esta unión temporal, y acá lo que dice es que el BIF radicó el 26 de septiembre, lo que dice la curaduría urbana No.2 de Floridablanca es que comunica que se ha radicado una solicitud de licencia de obra nueva en un predio ubicado en la calle 10 # 6-23 barrio casco antiguo, aquí lo que están es informando, entonces me imagino que la licencia a esa fecha no está; otra pregunta con respecto a la cláusula 10 que dice sobre los costos, los costos que se generen de esta unión temporal serán cubiertos por los miembros de la unión en proporción y de acuerdo a sus aportes, pero no entiendo cuáles costos si esta licitación es a cero pesos, y veo también en el secop del BIF que en el 2018 el banco le gira 300 millones de pesos a la constructora VALU, y si esto es cero pesos no entiendo esos 300 millones, y ahí dice que estos 300 millones es aporte correspondiente al 5% como integrantes de la unión temporal para el desarrollo del proyecto de vivienda Villa Renacer, y entonces acá los costos serían el

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal
 Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co
 Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co
 Tel: 6497550- 6751661


 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA DESARROLLO INTEGRAL CON EQUIDAD</p>	<p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</p>	<p>Gestión Documental</p>
		<p>Código: 110-01-05</p>
	<p>ACTAS PLENARIA No.019</p>	<p>Página 30 de 79</p>

5% que es del BIF, y 300 millones si es el 100% entonces sería una simple regla de tres, si 300 millones son el 5%, entonces el 95% restante le correspondería a la constructora VALU y eso daría 6.000 millones de pesos a los costos, entonces quiero que me expliquen esos 6.000 millones de pesos en costos en qué se gastaron, cuáles fueron los costos. Por otra parte, también quiero preguntar sobre el proyecto de Villa Renacer, si hay disponibilidad de servicios públicos, según lo que me ha dicho la comunidad no hay disponibilidad de servicios públicos, lo que hay es la viabilidad pero disponibilidad es otra cosa, y acá en una escritura que se firmó el año pasado en diciembre, el parágrafo 5 dice que en la aceptación de vivienda la parte compradora, beneficiarios del subsidio familiar de vivienda, declaran haber recibido a entera satisfacción el inmueble con las especificaciones contempladas en la presente escritura con todos sus servicios públicos debidamente legalizados y puestos en funcionamiento, esto es un engaño de frente. Otra pregunta también que les quiero hacer al BIF es por qué ustedes le cancelaron unas escrituras, no sé si sería el BIF o la constructora, a algunos beneficiarios y a otros no. Ya por último quiero felicitar al compañero José Fernando por esas graves denuncias que hizo el día de hoy, de ser ciertas pues invito a la fiscalía general de la nación a que haga lo que debe hacer al respecto, también felicitar al compañero Cesar Navarro, usted y yo vamos a defender a estas personas víctimas del fallido proyecto de Altos de Bellavista, y también junto al compañero Helio y al compañero José Alexander.”

El Presidente Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** le concede el uso de la palabra a la Honorable Concejal **MILADY TOVAR CABARIQUE**.


La Honorable Concejal **MILADY TOVAR CABARIQUE** saluda a los presentes, expresa: “voy al grano ya que aquí mi compañero y vecino de mesa Cesar Fernando ya habló bastante del tema de Villa Renacer, yo tengo unas preguntas claras, no me quiero salir del marco de las preguntas que hicieron, pero también igual Dr. Álvaro al igual que usted yo soy nueva en este proceso, estoy aprendiendo y bastante, entonces quiero ir al grano y hacer las preguntas, primero quiero revisar la licencia de construcción de Villa Renacer, cuántos apartamentos fueron aprobados, porque veo en la página del BIF que en una parte ofrecen 250 apartamentos, y en la otra ofrecen 260, y pues de pronto la gente dice que eso no es mucho pero multiplique por 71 millones de pesos que los están vendiendo a hoy, eso es plata; la segunda pregunta es bajo qué valor fue transferido el lote a Villa Renacer, yo hoy me tomé la molestia de tomar la

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal
 Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co
 Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co
 Tel: 6497550- 6751661

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS PLENARIA No.019	Código: 110-01-05
		Página 31 de 79

información de cuánto debe de impuesto este lote y veo que está a nombre del BIF y está avaluado en 900 millones, mejor dicho por 898.599 pesos por ser más exactos, y al día de hoy se están debiendo 9'587.200 de impuesto, entonces yo quiero saber si todo lo que leyó aquí mi compañero Cesar y lo que dijo la Dra. María Mercedes que todo esto fue a cero, quiero saber a qué valor se le transfirió ese lote a la constructora VALU; tercero, quiero saber quiénes son los interventores de la obra, quiero mirar las actas de recibo, cómo está recibiendo esa obra el BIF a la constructora VALU, quiero saber también cuántas son las promesas de compraventa que a la fecha tiene Villa Renacer con los afectados de Alto Viento, el cierre financiero de los afectados, porque claramente como lo dice Cesar al principio era prioridad con ellos, entonces quiero saber si hay algunas promesas de compraventa con ellos establecidas con VALU al corte financiero, también quisiera saber cuánto es el valor de las obras de urbanismo de Villa Renacer, porque lo que he visto y lo que visité en la obra pues todavía falta mucho, quiero saber cuánto va a costar y quién va a ser el responsable de las zonas verdes, de las vías, de los parqueaderos y de los alumbrados públicos, cuál va a ser ese costo de esas obras y quién va a ser el responsable, si VALU tiene el permiso de venta, si lo tiene legalmente como toda constructora que debe tener un permiso de venta entonces quiero saber. Algo súper importante que quiero saber es al fin en cuánto se va a vender el apartamento, si en 60 millones o en 54 cómo inició, o como lo está prometiendo hoy VALU en 71 millones, son diferencias bastante grandes, entonces es saber exactamente el valor de la vivienda para los interesados en este proyecto, y saber exactamente cuáles subsidios se van a dar, porque inicialmente el proyecto figura con dos subsidios, uno de mi casa ya, y otro subsidio que da el municipio, hoy día la constructora VALU solo ofrece el subsidio de mi casa ya y no el del municipio, con esto también quiero saber el año pasado en el transcurso de este tiempo el concejo autorizó al BIF trasladar unos dineros de 2.031 millones de pesos a la previsor para que manejaran esos subsidios, quiero saber ese saldo cómo se va a seguir manejando y quiero saber también la gente que está interesada entonces si tiene o no derecho a este subsidio; y para terminar en este punto quiero saber también si hay una promesa de compensar ambientalmente, en sembrar 1.817 árboles ¿Quiénes van a sembrar esos árboles? Si la constructora, la comunidad el BIF, quién lo va a hacer, cómo se va a hacer y en dónde se va a hacer, e importante saber qué tipo de árboles se van a sembrar para compensar este problema ambiental que tuvo esta obra, eso sería por este punto; el otro punto doctor es que me pareció súper importante lo que usted dijo al principio, que va a estar de frente a la lucha a la corrupción,

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal
Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co
Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co
Tel: 6497550- 6751661


 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA DESARROLLO INTEGRAL CON EQUIDAD</p>	<p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</p>	<p>Gestión Documental</p>
	<p>ACTAS PLENARIA No.019</p>	<p>Código: 110-01-05</p>

nosotros también tenemos una bandera de no robar, no mentir, no traicionar, somos 17 personas en Floridablanca, yo no soy la única acá, somos una lista de 17 florideños que estamos en esta lucha y que me están acompañando; veo que los indicadores del furag del 2018 los felicitan, pero creo que hay tres ítem importantes que usted tiene que trabajar que son: transparencia en compras públicas que estuvo muy bajito, en 53.5, y los otros dos ítem bajitos es la lucha contra la corrupción y la promoción de la integridad; el otro punto importante es la gestión de riesgo de la corrupción, entonces yo lo invito doctor a que usted tan joven que es a que ojalá lleve esa bandera digna de los jóvenes, los jóvenes florideños merecemos y merecen, porque yo le digo a mi grupo que soy una adulta joven dentro del grupo de ellos, y realmente merecemos que en Floridablanca los jóvenes tomen las banderas pero realmente las toman con la lucha del no robo y de realmente poder entregarle al municipio un municipio digno y limpio para los ciudadanos.”

El Presidente Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **MARCOS OLARTE RAMÍREZ**.

El Honorable Concejal **MARCOS OLARTE RAMÍREZ** saluda a los presentes, expresa: “Dr. Álvaro ya que el amigo concejal Helio Torres se refirió a los escenarios deportivos sería muy importante ya que pues como dijo el amigo carecemos de escenarios deportivos que no son adecuados para el deporte en nuestro municipio, y pues el tema de ese flagelo que nos tiene a la juventud florideña en la drogadicción es muy importante que tengamos escenarios deportivos para combatir este flagelo, sería muy importante montar unos proyectos ante el BIF, para escenarios deportivos que valgan la pena, que la juventud, los adultos mayores y todo el tema que se trate de deporte, que con esto el municipio los impulsa a salir hacer sus actividades deportivas, sería muy importante este tema, ir a buscar recursos a nivel nacional, ante el ministerio del deporte y montar unos buenos proyectos de escenarios deportivos para Floridablanca, con la colaboración de los representantes santandereanos en el gobierno nacional y sé que el representante Oscar Villamizar lo ha comentado, es el representante de mi partido centro democrático, y sé que él nos ayuda ante el gobierno nacional a gestionar recursos ante el ministerio del deporte, entonces esa es mi petición que le hago Dr. Álvaro y que sería muy importante para nuestro municipio, los escenarios deportivos, y así pues tendremos a nuestra juventud haciendo deporte en escenarios deportivos que sean adecuados para Floridablanca.”


Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal
Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co
Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co
Tel: 6497550- 6751661

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA DESARROLLO INTEGRAL CON EQUIDAD</p>	<p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</p>	<p>Gestión Documental</p>
	<p>ACTAS PLENARIA No.019</p>	<p>Código: 110-01-05</p>

El Presidente Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA**.


El Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA** saluda a los presentes, expresa: "yo insisto en lo mismo en que he venido insistiendo desde cuando estaba el Dr. Nelson López director del BIF, lo volví a hacer cuando estaba la Dra. Laura Manrique, y ahora se lo solicito a usted Dr. Álvaro, las áreas de cesión son para el disfrute de la comunidad, de la gente, no entiendo por qué están entregadas a particulares, y lo insistí e hicimos por solicitud de la gente del barrio El Progreso y de Palomitas una sesión especial descentralizada, y la queja reiterativa fue por qué el parque que está contiguo al parque San Agustín ¿por qué no lo tiene la comunidad? ¿Por qué no se construye ahí un polideportivo? ¿Por qué no se les permite tenerlo a los niños del sector de Palomitas y del Progreso? ¿Por qué a un particular? ¿Qué interés hay allí? ¿Por qué el parque de la salud tenemos que pagar 80.000 para ir a disfrutar de esta cancha que es de la comunidad? ¿Por qué las áreas de cesión de los barrios de Los Andes también las tienen unos particulares, y por qué habiendo una junta de acción comunal no se le permite que sea la junta la que administre estas áreas? ¿Por qué tienen que pagar los habitantes de un sector si el área de cesión se dejó para el disfrute de ellos? para entrar a utilizar un polideportivo que se supone es de uso público, allí está dejando de ser de uso público para entrar a ser usufructuado por un particular, yo sigo insistiendo en lo mismo, para eso es que se entregan esas áreas de cesión, para el disfrute de esa comunidad, yo sí le solicito doctor que enderecemos el camino ya que se presenta esta posibilidad con usted, con esta nueva administración, allí también en el sector de El Progreso está el sector en donde hay un parqueadero, lástima que no está también aquí el secretario del interior, que los inspectores accionen, que sean activos, que recuperemos estas áreas que están invadidas, de igual forma el parqueadero de Palomitas, el parque que está en medio de Villa España y del barrio El Progreso que también está ahí invadido, parece que a nuestra autoridades les faltara eso, autoridad, ¿cuántos años llevamos con esos mismos procesos doctor? La administración es una sola, así el BIF sea un ente descentralizado pero que trabaje de la mano con la secretaría del interior y con las inspecciones, no entiendo por qué tantos jurídicos que a veces se contratan por CPS, que por favor sean activos, que estos procesos los muevan allí, porque es con tutela y tutela cuando una tutela solo se puede poner una sola vez por los mismos hechos, y

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal
 Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co
 Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co
 Tel: 6497550- 6751661

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA DESARROLLO INTEGRAL CON EQUIDAD</p>	<p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</p>	<p>Gestión Documental</p>
	<p>ACTAS PLENARIA No.019</p>	<p>Código: 110-01-05</p>

vemos por ejemplo el parqueadero de San Agustín y Villa España que tiene como 10 tutelas y le fallan a favor del municipio y seguimos en lo mismo y no hacemos el desalojo, y repito lo mismo, que revisemos estos actos administrativos mediante los cuales se entregaron en arriendo estos polideportivos, estas áreas de cesión, lo decía el compañero Alexander ¿por qué se tiene que pagar para utilizar un parque que es de la comunidad como es el parque de La Ronda, y no es la primera vez que lo dice, aquí venimos desde hace varios años, y como lo digo hemos realizado sesiones descentralizadas y esa ha sido la queja, aquí está también Andrés, hijo de la presidenta de Los Andes, que también hemos pasado oficios al BIF con firmas de la comunidad diciéndole que le devuelvan el polideportivo a la comunidad porque eso es de la comunidad, entonces yo sí le reitero ese tema de las áreas de cesión, ya desde hace cuántos años está eso, es importante que miremos y revisemos el tema del parque de la salud, esas canchas cuánto tiempo llevan en arriendo, llevo aquí 8 años largos y ya estaba entregado en arriendo antes de yo ser concejal ¿a cuántos años se arrendó esto doctor? Revisemos eso, y permitámosle que al menos nuestros niños de los colegios puedan ir a jugar a una cancha sintética de vez en cuando sin pagar un peso, que los lleven a disfrutar de estos parques que tenemos que son nuestros, yo no sé si el parque de la familia que están construyendo en La Cumbre también lo vayan a entregar en comodato, porque inclusive las canchas hacen campeonatos y campeonatos y nunca le invierten un peso, y va uno a jugar el picadito con la familia o con los de la cuadra como lo hacía en tiempos anteriores y no hay espacio porque las canchas están arrendadas o sub-arrendadas, entonces la verdad yo sí le solicito que trabajemos por recuperar esas zonas, tanto las que ustedes arrendaron o entregaron en comodato como las que están invadidas, y que las áreas de cesión sean para disfrute de la comunidad, de igual manera estoy de acuerdo con el compañero Cesar, miremos los temas que estaban desde el 2012, está esa sentencia de la cual hemos dado varios debate con base en ella, y tiene que ser en las mismas condiciones en que se les había entregado a ellos o se le había dado a ellos, a los beneficiarios de Altos de Bellavista, la felicidad de tener acceso a un proyecto de vivienda, ellos no tienen por qué postularse, y yo no lo hago en un tema proselitista ni de campaña electoral porque ustedes los que han venido nos han escuchado que ese ha sido el mismo discurso que yo he manejado acá siempre, lo manejé en el 2012 y lo sigo manejando, es el mismo discurso, no tienen por qué postularse, y la sentencia dice que es en las mismas condiciones en que ellos postularon en ese entonces, esto tiene que ser así, Dr. Álvaro un juez se pronunció, la sentencia C-693 es clara y dice que basta con que un juez se

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal
Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co
Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co
Tel: 6497550- 6751661

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA DESARROLLO INTEGRAL CON EQUIDAD</p>	<p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</p>	<p>Gestión Documental</p>
	<p>ACTAS PLENARIA No.019</p>	<p>Código: 110-01-05</p>

pronuncie para que se le dé cumplimiento, y más tratándose de servidores públicos que estamos llamados a cumplir, a colaborar con el cumplimiento de la justicia, entonces como servidores públicos nos toca colaborar con el buen funcionamiento de la justicia y darle cumplimiento a este fallo judicial.”


El Presidente Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **CESAR FERNANDO NAVARRO PÉREZ**.

El Honorable Concejal **CESAR FERNANDO NAVARRO PÉREZ** expresa: “pues Dr. Álvaro yo quería felicitarlo por el cargo de director del BIF, sé que es una persona joven, capaz, porque el reto que tiene es muy grande pero no imposible, yo le voy a pasar 10 preguntas, no las voy a leer para no extenderme, pero se las paso para que por favor me las pueda contestar e igualmente le dejo copia también a los compañeros para que sepan qué preguntas son y voy a dejarle una copia al público.”

El Presidente Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **FREDDY AVILA**.

El Honorable Concejal **FREDDY AVILA** saluda a los presentes, expresa: “yo quisiera hacerle unas apreciaciones o unas preguntas al BIF, yo pienso que el tema de las plazas es que necesitan más organización y acompañamiento por parte del BIF, debemos nuevamente retomar porque veía que en una de las respuestas decían que algunos compromisos habían fallado, entonces señor director sí lo invito a que nuevamente retomemos ese plan de acción con las plazas de mercado del municipio; lo segundo es que le sugiero organizar mejor y actualizar el inventario de los bienes inmuebles del municipio al día de hoy, de verdad que vi que en algunos nos decía que está en proceso, que está terminado, diferentes observaciones, entonces frente a eso sí lo invito a que actualicemos el inventario de los bienes inmuebles del municipio, y en la situación real en la que se encuentran al día de hoy; lo tercero es que como proceso de cobro de las áreas de cesión tipo A en tierra que tienen las constructoras por compensar, cuáles están ya a la vista o están proyectadas a hacer, ya que tengo conocimiento de muchos barrios que necesitan solucionar este tipo de cosas y se puede hacer con algunas constructoras, entonces para adelantar ese tipo de procesos; cuarto, al día de hoy ¿cómo hace un beneficiario del fallido proyecto Altos de Bellavista al proyecto Villa Renacer? Ya que pues todavía uno se encuentra a mucha gente que

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal
 Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co
 Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co
 Tel: 6497550- 6751661


	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS PLENARIA No.019	Código: 110-01-05
		Página 36 de 79

era beneficiaria desde el 2005 cuando se dió inicio y no tienen la claridad suficiente, no sé si el BIF o las oficinas administrativas no han sido claros, o si es el personal que allí asiste el que no ha podido entender la inquietud que hay para acceder al proyecto, de verdad que todavía hay muchas familias esperando el beneficio de este proyecto y pues que ojalá ustedes les puedan dar el mejor acompañamiento y la mayor claridad, si Villa Renacer fue hecho para ayudarles a ellos pues que sean una prioridad y que reciban el acompañamiento por parte de la administración.”

El Presidente Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** le concede el uso de la palabra a la Honorable Concejal **LILIANA MENDOZA RODRÍGUEZ**.

La Honorable Concejal **LILIANA MENDOZA RODRÍGUEZ** saluda a los presentes, expresa: “básicamente mis preguntas están relacionadas con tema que hemos venido hablando de áreas de cesión, en el mes de diciembre nos entregaron un informe en donde habían aproximadamente 15 constructoras que no habían entregado las áreas de cesión, entre esas está Marval, me gustaría saber qué acciones han adelantado con esas 15 constructoras, específicamente Marval; segundo, hay un tema que me preocupa mucho y lo señalaba el compañero Jose Fernando y es el tema de la plusvalía, si bien es cierto la plusvalía cuando uno está apoyando un proyecto de presupuesto más o menos se presume cuánto va a recibir el municipio, en ese sentido si bien es cierto la plusvalía no la maneja solamente el BIF sino también lo maneja la secretaría de planeación, me gustaría saber cómo se ha venido aplicando la plusvalía para esas áreas construidas nuevas y qué afectación han tenido en la compensación que se debe tener con esas construcciones, sí es un tema importante porque hay un presupuesto que fue aprobado y se percibe que se va a recibir como tal; tercero, con el tema de los polideportivos, en el informe que ustedes nos entregan nos señalan que la mayoría de polideportivos van a ser manejados por las juntas de acción comunal ¿pero qué auditorías se les va a hacer a esas juntas de acción comunal? Como lo manifestaba el compañero José Alexander, muchas de ellas están recibiendo unos recursos pero vemos que no están siendo intervenidos en los polideportivos, el año pasado nosotros hicimos algo que se llamaba la ruta de los polideportivos y visitamos aproximadamente 15 polideportivos y vimos que no hay inversión, la mayoría de ellos no cuenta con escenarios apropiados para que se practique algún deporte, entonces sí me gustaría saber cómo se van a auditar esas juntas de acción comunal en el ingreso que ellos reciben por ser los administradores de los polideportivos como tal, y si

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal
 Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co
 Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co
 Tel: 6497550- 6751661

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA DESARROLLO INTEGRAL CON EQUIDAD</p>	<p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</p>	<p>Gestión Documental</p>
	<p>ACTAS PLENARIA No.019</p>	<p>Código: 110-01-05</p>

ustedes como BIF van a hacer la inversión en arreglos locativos para los polideportivos. Finalmente con el tema de Villa Renacer, yo sé que usted es nuevo doctor pero si quisiera que nos aclarara por qué se escogió la constructora Valú, porque en cierta forma la gente ha manifestado que se ve como una tercerización, siempre se tenía claro que era un convenio entre la administración y las personas y no que iba a haber un tercero, entonces sí me gustaría que me aclarara eso del tema de la constructora Valú, porque de cierta forma es lo que ha generado también mucho inconformismo por parte de la comunidad.”


El Presidente Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **JOSE NICANOR VERA PEDRAZA**.

El Honorable Concejal **JOSE NICANOR VERA PEDRAZA** saluda a los presentes, expresa: “pues la verdad la mayoría de compañeros que han intervenido han traído las preguntas puntuales, el compañero Alexander también representante del casco antiguo habló sobre el tema de la plaza de mercado, y lo único que nos queda Dr. Álvaro es exhortarlo a que cuenta con los 19 cabildantes que hay acá, ahorita que viene a construir o a implementar el plan de desarrollo, nosotros de la mano de los presidentes de las acciones comunales somos los que sabemos las necesidades puntuales de cada sector, que esas metas sean las realidades del trabajo social que el Dr. Miguel Ángel va a hacer en estos cuatro años, yo de verdad quiero que cuente con el apoyo de cada uno de nosotros porque el trabajo que empieza bien termina bien, es solo eso, Dios me lo bendiga, y yo sé que usted va a hacer las cosas bien en compañía de los cabildantes y de la comunidad.”

El Presidente Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **MARCOS OLARTE RAMÍREZ**.

El Honorable Concejal **MARCOS OLARTE RAMÍREZ** saluda a los presentes, expresa: “Dr. Álvaro yo quería comentarle un tema, se hizo un compromiso con la gente de la comuna 4 del sector de El Reposo, ahí se hizo un compromiso de un escenario deportivo, se le ha llamado la MIS, quería comentarle ese tema, ese tema se luchó bastante gestionar ese polideportivo allí, pero debido ya al tiempo y debido a los recursos, la administración del Dr. Héctor Mantilla, alcalde el cual yo ayudé a elegir, entonces quería decirle que tenga en cuenta este tema, esta MIS que va a ser muy

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal
 Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co
 Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co
 Tel: 6497550- 6751661

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA DESARROLLO INTEGRAL CON EQUIDAD</p>	<p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</p>	<p>Gestión Documental</p>
	<p>ACTAS PLENARIA No.019</p>	<p>Código: 110-01-05</p>

importante para la comuna 4 en el sector de El Reposo, el ingeniero Sebastián sabe muy bien que este proyecto se gestionó o se ha venido gestionando y este proyecto ya tiene ssepi, ya esta listo para asignarle los recursos para que este proyecto se haga realidad en el sector de El Reposo, entonces quería dejarle ese tema, no sé si usted me pueda pasar un informe de cómo va este proyecto, sé que por cuestiones de recursos y cuestión de tiempo no se alcanzó a realizar, pero sería muy importante tenerlo en cuenta en estos cuatro años de mandato del Dr. Miguel Ángel Moreno, alcalde que también ayudé a elegir, entonces que tenga muy en cuenta la comuna 4 y pues a todos los sectores de nuestra querida Floridablanca.”


El Presidente Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** le concede el uso de la palabra a la Honorable Concejal **MARIA MERCEDES MUÑOZ AYALA**.

La Honorable Concejal **MARIA MERCEDES MUÑOZ AYALA** expresa: “con respecto al proyecto de Villa Renacer, el año pasado el costo de cada apartamento era de \$57.968.120 pesos, acá el subsidio que daba la alcaldía a través del BIF es de \$14.165.943, el subsidio del ministerio de vivienda que son 30 salarios mínimos es \$24.843.480, y al beneficiario pues le tocó hacer un crédito por \$18.458.706, sumando esas tres cantidades da \$57.968.120, yo quiero saber si ahí está incluido el valor del lote, el valor del predio, quiero saber cuál es el avalúo comercial corporativo, si el BIF le regaló o le donó ese predio a la constructora Valú; otra pregunta es que dicen que está en quiebra la constructora Valú, pero yo veo que acá en una escritura del año pasado del mes de diciembre firma la constructora Valú, en otra escritura firma Valú y en otra firma la constructora Vila, quiero que me expliquen eso.”

El Presidente Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA**.


El Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA** saluda a los presentes, expresa: “yo quiero iniciar mi intervención tocando varios temas que ha generado el BIF durante estos cuatro años, y que a veces se desconoce por la comunidad, el BIF llegó a hacer algo importante en el municipio de Floridablanca que fue legalizar los predios de las instituciones educativas ¿y por qué me voy a referir a esto? Porque habían instituciones educativas en el municipio de Floridablanca que no

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal
 Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co
 Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co
 Tel: 6497550- 6751661

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA DESARROLLO INTEGRAL CON EQUIDAD</p>	<p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</p>	Gestión Documental
	<p>ACTAS PLENARIA No.019</p>	Código: 110-01-05
		Página 39 de 79


tenían inversión hace más de 20 años, no se veía inversión alguna porque estos predios no correspondían o no eran del municipio de Floridablanca, y fue así como podemos ver que hoy usted recorre las instituciones educativas del municipio de Floridablanca y tienen inversiones importantes, coliseos cubiertos para la práctica del deporte, la recreación y la cultura de nuestros niños y de nuestros jóvenes, esto es brindarle también la posibilidad al niño y al joven que tenga escenarios aptos para la práctica del deporte, la cultura, la recreación y los eventos sociales y educativos de cada institución ¿y por qué me refiero a esto? Porque lógicamente durante muchos años pasó en el municipio de Floridablanca que no se legalizaban los predios, instituciones educativas, áreas de cesión, ¿y qué es lo importante hoy, Dr. Álvaro? Que usted entrega un informe muy detallado y muy completo y lo tengo que decir, inicia muy bien usted en sus 10 días, porque usted entregó un informe con anterioridad, entregó los anexos en un CD, y verifiqué toda la información para que los honorables concejales conocieran todas las respuestas a un cuestionario, porque es claro decirle a la comunidad que cuando viene un secretario o un director de un ente descentralizado se tiene que enviar un cuestionario con anticipación, donde plasman las preguntas e inquietudes de los diferentes concejales a las cuales usted dio respuesta respectiva y anexó en un CD por lo extenso de este informe todas las respuestas, y yo quiero tocar unos temas importantes, que no se lograron en estos cuatro años, que fue la recuperación de muchas de estas áreas de cesión y de estos espacios que se deben entrar a mirar y a analizar, antes los comodatos estaban dados a 100 años, y en su mayoría los tenían las juntas de acción comunal de los diferentes sectores y de los barrios de Floridablanca, y no cumplían con el objeto para el cual fueron dados estos comodatos, y muchos de estos predios el BIF trató de recuperarlos pero ha sido imposible, porque es claro decirlo que la restitución de espacio público le corresponde a las inspecciones del municipio de Floridablanca, y no han entregado a una gran lista de más de 80 predios en el municipio que no se han hecho los procesos necesarios para la restitución de esos predios ¿y por qué es importante? Porque a veces en el municipio, como lo decían algunos concejales que me antecedieron, se va a utilizar un escenario deportivo y resulta que los escenarios deportivos en el municipio de Floridablanca ahora tienen dueños, los parques, las zonas de uso y disfrute que son de la comunidad muchas veces no pueden acceder los diferentes habitantes de los barrios y sectores del municipio de Floridablanca, porque por lo general si hablamos de las escuelas de formación deportiva donde están formando nuestros niños y jóvenes, la mayoría de escenarios deportivos son alquilados y prestados para torneos de categoría

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal
Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co
Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co
Tel: 6497550- 6751661

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA DESARROLLO INTEGRAL CON EQUIDAD</p>	<p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</p>	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	<p>ACTAS PLENARIA No.019</p>	Página 40 de 79

libre y categoría veterano y no tienen a veces los espacios esas escuelas de formación deportiva que están sacando a nuestros niños y jóvenes de ese gran flagelo de caer en la drogadicción o delincuencia, y yo sí quería decirle Dr. Álvaro que le queda a usted una gran tarea de trabajar mancomunadamente con las inspecciones para que hagan cumplir esos fallos, esos desalojos que durante estos cuatro años han esperado las comunidades de los diferentes sectores; y en cuanto a otro tema de vivienda y sí quería que hoy nos dejaran claro porque hay dudas sobre un tema importante para la ciudad como es la vivienda, y que nos dijera si esos 78 beneficiarios de Villa Renacer son los mismos beneficiarios de Altos de Bellavista ¿y por qué? Porque es importante dejar esa claridad, hay otro tema, que esos beneficiarios de Altos de Bellavista esperaron durante muchos años, y muchos quieren acceder al proyecto de Villa Renacer, pero muchos de ellos como ya pasaron 14 años son mayores de 65, de 70 años, y las entidades bancarias no les quieren hacer los préstamos, y hoy nos preguntamos, no es culpa de esta administración ni de la administración anterior, eso nos lo dejaron, y eso hace 14 años ¿qué pueden hacer esos beneficiarios? Porque pasaron 14 años, y la mayoría de ellos ya algunos tienen más de 65 años, y los bancos no les prestan, yo quisiera hoy conocer a fondo qué solución se le puede dar a esas personas, a esas familias que durante 14 años esperaron y ahora ven truncado esa esperanza de tener vivienda propia en el municipio de Floridablanca, porque realmente no es culpa ni de la constructora ni del BIF pero hay que buscarle una solución, porque esperar 14 años para que una entidad financiera le diga que no le presta, y que ustedes tienen como prioridad es el beneficiario de Bellavista, y lo otro es que quisiera conocer a fondo señor secretario qué cumplimiento se le ha dado a esa sentencia para que hoy quede claro qué ha hecho el BIF en el cumplimiento de esa sentencia tan importante para estos beneficiarios de Altos de Bellavista, y termino diciéndole algo importante doctor, durante muchos años no se veía inversiones en los barrios de Floridablanca, en equipamiento comunal durante muchos años esperaron varios barrios de Floridablanca que tuvieran un salón comunal, hay que decirlo que habían barrios que llevaban más de 15 o 20 años esperando salones comunales, parques infantiles, gimnasios al aire libre, cerramientos y cubiertas para las instituciones educativas, necesitamos esas inversiones, porque muchos barrios de Floridablanca no alcanzaron a tener esas inversiones, y que se siga haciendo ese diagnóstico y las visitas a las diferentes comunas del municipio de Floridablanca para que se sigan haciendo esas inversiones en equipamiento comunal, porque dentro de las funciones del BIF está el equipamiento comunal en el municipio de Floridablanca.”


Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal
Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co
Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co
Tel: 6497550- 6751661

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA DESARROLLO INTEGRAL CON EQUIDAD</p>	<p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</p>	<p>Gestión Documental</p>
		<p>Código: 110-01-05</p>
	<p>ACTAS PLENARIA No.019</p>	<p>Página 41 de 79</p>

El Presidente Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA**.

El Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** saluda a los presentes, expresa: “quiero ser puntual en dos cosas referente al tema del barrio Caldas, primero quisiera que tuviera en cuenta, ahorita como se va a empezar a formular lo del plan de desarrollo que es la carta de navegación en estos cuatro años a futuro, que se incluyera en un ítem de este plan de desarrollo compra de terrenos y construcción de escenarios deportivos, para nosotros allí esa comunidad es muy importante pues que usted sabe que el barrio Caldas es uno de los barrios más antiguos de Floridablanca, uno de los barrios más grandes de Floridablanca y no tenemos un escenario deportivo, sería importante que quedara plasmado en el plan de desarrollo nuevamente este ítem para empezar a hacer las gestiones junto con usted y la administración para poder acceder a un terreno que tenemos allí hoy en día que es un parqueadero, el cual hoy en día el uso del suelo figura de utilidad pública y de uso recreacional, entonces el terreno realmente lo tenemos pero necesitamos empezar a hacer la gestión para mirar la forma de que el municipio acceda a este terreno y podamos empezar por lo menos en este cuatrienio con adquirir el terreno y hacer la gestión para conseguir los recursos y construir un escenario deportivo allí; y otro tema que quiero que usted se entere, yo sé que usted es una persona que hasta ahora llegó a dirigir los destinos del BIF, es que allí tenemos una casa en la cual o anteriormente siempre funcionaba el puesto de salud de El Caldas, esta casa pertenecía al club Ama de Casas, y este club ya pues realmente no existe, esta casa fue entregada al departamento, a la secretaría de salud departamental, en aquella época cuando la secretaría de salud y el departamento manejaba todo lo que era el primer nivel en el tema de salud y los puestos de salud, pero hemos venido haciendo la gestión hace 8 años y estamos con el tema de que esta casa se le pueda entregar al municipio para que allí se adecue y se pueda continuar con el servicio de salud en el barrio El Caldas, además que lo necesitamos usted sabe que en Bellavista existe un puesto de salud pero es muy complicado, y en Zapamanga 2 también existe otro puesto de salud y entonces esta comunidad de Altoviento 1, Caldas, El Dorado y este sector siempre les toca obviamente tratar de que los atiendan allí en Zapamanga 2 o en Bellavista, pero es importante para nosotros que tengamos nuestro propio puesto de salud, y entonces le voy a pedir el favor a usted como director del BIF que empecemos a hacer el trabajo para que esta casa se devuelva al municipio

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal
 Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co
 Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co
 Tel: 6497550- 6751661


	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	ACTAS PLENARIA No.019	Página 42 de 79

y podamos adecuarla para que allí funcione el puesto de salud; y me voy a referir al tercer punto sobre el tema de Villa Renacer y el tema de Altos de Bellavista, los beneficiarios, es importante y sabemos que existe con el programa de mi casa ya unas reglas, pero es muy doloroso ver familias que por el hecho de no haber obtenido el crédito no se les haya podido cumplir con este tema, y sí me allego a las palabras de mis compañeros de que sería importante que revisemos muy bien estos temas para que ojalá se le pudiera cumplir a toda esta gente que hace aproximadamente 15 años vienen con este proyecto y sería importante que las personas que se han quedado por fuera debido a que este crédito no se les ha podido dar, pudiéramos incluirlas y buscar una viabilidad jurídica para que a ellos también se les pueda cumplir con el tema de la vivienda.”

El Presidente Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMORÓS** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **GERMÁN DURÁN USEDA**.

El Honorable Concejal **GERMÁN DURÁN USEDA** saluda a los presentes, expresa: “Dr. Álvaro son tres temitas que traigo a colación aquí en este recinto, primero es lo del salón comunal de nuestro barrio Santa Ana, que en el 2014 se le hace entrega de ese terreno a la administración municipal porque ya van más de 40 años que el predio no estaba a nombre de la administración y no podían invertirle los recursos necesarios, por eso se le dio ese lote a nombre de la administración municipal, en cabeza del presidente Agustín Torres se le hace entrega de este terreno a la administración, pero con todos los ánimos y con las ganas de que le entregaran nuevamente el 100% de este salón a la junta de acción comunal para que ella misma tuviera un espacio donde reunirse el presidente y la junta directiva y no fue así, solamente le entregaron el primer piso que es el salón social y quedó la junta de acción comunal sin ninguna parte en donde reunirse ni en donde atender la comunidad, le hago ese llamado y esa suplica, que revisen ese convenio que hizo la Dra. Laura Manrique en el 2018 o el 2019 con la junta de acción comunal, para ver si le pueden abrir un campo en ese segundo piso a la junta de acción comunal para que ella pueda atender a la comunidad, y así sepa de antemano las necesidades que tiene la comunidad y así poder gestionar ante la administración municipal, la verdad que sí requiere urgente la junta de acción comunal ese espacio; el otro tema es sobre la plaza de mercado que está sobre la vía La Cumbre que está que se cae, yo creo que ustedes ya tienen conocimiento que hay unas grietas de 20 cm y hasta más separados los muros, se le han hecho unas

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal
 Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co
 Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co
 Tel: 6497550- 6751661


 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA DESARROLLO INTEGRAL CON EQUIDAD</p>	<p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</p>	Gestión Documental
	<p>ACTAS PLENARIA No.019</p>	Código: 110-01-05
		Página 43 de 79

adecuaciones bastas pero ya está que se cae esa plaza, ahí en Santa Ana tenemos que tres plazas de mercado y ese terreno permite tumbar esa plaza obsoleta que hay y hacer una plaza digna para esos vendedores que nos surte el mercadito diariamente y unir esas tres plazas en ese terreno, está la plaza de abajo que ya denunciarnos acá ese desaseo que hay, o que había porque ya ha mejorado, se mejoró bastante en estos días después de la denuncia, la plaza que se llama "La platanera" y la plaza de la parte de arriba ahí en ese terreno se pueden unificar esas tres plazas de mercado, haciendo una plaza digna, una plaza en donde ellos tengan cómo trabajar y cómo vender esos alimentos; el otro tema Dr. Álvaro es que en el barrio Los Rosales hay un parqueadero y ese terreno creo que es de la administración municipal, está a nombre del BIF, y eso está lleno es de recicladores que llegan allá a ordenar todos los reciclajes que ellos consiguen, los muchachos que se drogan están invadiendo ese terreno, es una inseguridad impresionante, entonces para ver si la dan en comodato, en arriendo a alguna persona que necesite trabajo, como lo decía el concejal Alexander Esparza, y que ellos se puedan buscar algún sustento y así vamos a quitar esa problemática que hay en el barrio no solamente de Santa Ana, en Rosales que todos los carros llenan las vías en las noches, entonces para que pueda haber parqueadero porque ahí no hay parqueadero. Dr. Álvaro solamente me queda decirle que le deseo que tenga una administración muy buena como la que va a tener el Dr. Miguel Ángel Moreno, porque todo no es malo, en administraciones pasada no llegaban ni a 500 predios que tenía el inventario del BIF y hoy usted nos dice que está cercano a los 2.000 predios que ya tiene el municipio, entonces también invito yo a la comunidad a que veamos las cosas buenas, que veamos las cosas que se hicieron bien, para seguir haciendo las cosas mejores todavía, entonces sí le digo Dr. Álvaro que cuenta con los 10 concejales de esta corporación."

El Presidente Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** le concede el uso de la palabra a la señora **YAKELINE MARTÍNEZ VILLAMIZAR**.


La señora **YAKELINE MARTÍNEZ VILLAMIZAR** saluda a los presentes, expresa: "que pena Dr. Álvaro que le haya tocado a usted bailar con la más fea, pero le toca que se enfrente a este problema y lo saque adelante, realmente el tema que me trae aquí también es el del compañero José Fernando, las áreas de cesión del municipio de Floridablanca, Floridablanca no ha tenido áreas de cesión en el municipio, ha tenido son áreas de decepción donde se ha manejado una herencia de corrupción durante

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal
 Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co
 Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co
 Tel: 6497550- 6751661

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA DESARROLLO INTEGRAL CON EQUIDAD</p>	<p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</p>	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	<p>ACTAS PLENARIA No.019</p>	Página 44 de 79


muchos años, donde se han enriquecido muchos y donde se han beneficiado pocos, y donde se hacen las denuncias, y a las personas que hacemos estas denuncias nos amenazan día a día, entonces más que todo Dr. Álvaro este tema era para la Dra. Laura, pero acá está el Dr. Julio González quien ha estado al frente en estos cuatro años anteriores del tema del BIF entonces él puede colaborarnos acá en este tema, la lucha como junta de acción comunal del casco antiguo de Floridablanca ha sido por un lote o área de cesión ubicado en la parte de atrás del parque artístico paragüitas o edificio comunal, quiero resaltar y no estoy echándole piropos a nadie, que el único alcalde que hubo en el municipio de Floridablanca y se preocupó por la junta de acción comunal del casco antiguo, que tuviera su espacio y que hubiese un lugar para recuperar el restaurante escolar que estaba ubicado en la Gabriela Mistral fue el Dr. Néstor Fernando Díaz Barrera, él dio en su administración la oportunidad de conseguir este lote propiedad del municipio de Floridablanca y desde ahí se construyó lo que hoy en día es el edificio comunal y el parque artístico paragüitas, el parque artístico paragüitas fue entregado en la administración del Dr. Carlos Roberto Ávila, bien saben que el Dr. Néstor lo terminó, y lo que es la parte del edificio comunal fue entregado por el Dr. Héctor Mantilla, nuestra lucha es el área de cesión que está en la parte de atrás del edificio comunal o el parque artístico paragüitas, cabe recordarle querida comunidad que el casco antiguo es la cabecera del municipio, cabe recordarle que acá es donde funciona la administración municipal, la notaría, la Registraduría, los bancos, la iglesia, todo lo más importante, nuestros colegios tales como la Gabriela Mistral y el José Elías Puyana, tenemos casi 5.000 habitantes o más en el sector, el casco antiguo carece de un lugar deportivo donde la comunidad vaya a recrearse, donde nuestros jóvenes no se nos dañen con el consumo de la droga, cabe resaltar y recordar que se va a acabar la única cancha o el único polideportivo que estaba ubicado en el barrio Primavera, ese se va, y nosotros como junta de acción comunal desde que llegó el Dr. Carlos Roberto Ávila nos pusimos en la tarea de buscar un área de cesión para poder hacer esa cancha soñada, ese polideportivo, pues nada más y nada menos que en la parte de atrás del parque artístico paragüitas en el lote 2 del barrio Paragüitas hay un lote o un área de cesión de 1.558.363 metros que se está perdiendo y que ha sido usufructuado por los residentes de este barrio, allí ha habido parqueadero, ha habido de todo usufructuado e intereses personales, y me disculpan pero sin ofender a nadie y sin herir susceptibilidades, quería que me dieran esa oportunidad y hoy fue el día, hace dos años estuvimos acá con la junta de acción comunal con el vicepresidente que me acompaña hoy también, y hablamos del tema del área de cesión, mostramos el

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal
Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co
Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co
Tel: 6497550- 6751661

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS PLENARIA No.019	Código: 110-01-05
		Página 45 de 79


proyecto, la necesidad, y de acá del concejo grabaron mi intervención, la enviaron al barrio y a la salida nos estaban esperando para amenazarnos, cabe resaltarle que he recibido cualquier cantidad de amenazas, de pronto a algunos les da risa pero allá me colocaron en el parque artístico "muerte a la pola", me echaron dos culebras por debajo del salón comunal, que es un tercer piso y como lo dice la autoridad las culebras no suben escaleras, nos han robado la placa, nos han robado el medidor del agua, nos han hecho cualquier cantidad de robos, quiero comunidad que sepan que he dormido durante 30 días en el salón comunal y 15 días dentro del parque artístico para ayudar a proteger este bien del municipio porque no tiene la vigilancia, pero nosotros lo hacemos con cariño, lo hacemos con amor y con compromiso, quiero decirles que desde el 24 de junio del 2014 el juzgado tercero administrativo oral del circuito de Bucaramanga dio la sentencia de devolver esa área de cesión al municipio de Floridablanca, les voy a hacer un recuento pequeño, cuando fue director del BIF Rubén Darío Torres, en ese tiempo esa área de cesión fue vendida a un personaje de paragüitas, y ahí se pensaban construir unos apartamentos o unas casas, afortunadamente unos mismos residentes de paragüitas hicieron una acción popular, nosotros acompañamos cuando estuvo el ESMAD porque querían edificar en esta área de cesión, y ellos mismos lograron que esta acción popular se llevara a cabo, esta acción popular también dice que hay que recuperar y entregar el espacio público para uso de bien de la comunidad, nosotros desde el 2015 oficiamos al Dr. Carlos Roberto Ávila solicitando que nos colaborara en su tiempo para este proyecto ¿y qué queremos nosotros como junta de acción comunal? Dejar huella a nuestra comunidad del casco antiguo y alrededor con una cancha múltiple, un gimnasio al aire libre, unos juegos para los niños y un lugar para que el adulto mayor se recree ya que fueron sacados de Lagos donde funcionaba este lugar donde ellos diariamente iban a recrearse, hay carencia en el municipio, en la cabecera del casco antiguo no lo hay y no ha habido o no hay quién deje esta inversión, esperemos que el Dr. Miguel Ángel meta este proyecto en el plan de desarrollo y haga una inversión y que ustedes honorables concejales se pongan la mano en el corazón y tenga sentido de pertenencia así como lo han hecho por sus barrios, aquí se lo pido a Alexander, a Nicanor, a la Dra. María Mercedes, al Dr. Cesar, a la Dra. Liliana, que se pongan la mano en el corazón y nos colaboren para que se lleve a cabo este proyecto, esta realidad, lo que solicitamos es la ampliación del parque artístico paragüitas el cual está hoy bajo nuestro apoyo y nuestro cuidado como junta de acción comunal donde la hemos tenido que pelear con la más fea, porque lo recibimos después de que se lo dejaron al director del BIF y dejó prácticamente un

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal
Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co
Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co
Tel: 6497550- 6751661

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA DESARROLLO INTEGRAL CON EQUIDAD</p>	<p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</p>	<p>Gestión Documental</p>
	<p>ACTAS PLENARIA No.019</p>	<p>Código: 110-01-05</p> <p>Página 46 de 79</p>


moridero, el tema es que hemos estado durante todo ese tiempo en la lucha, le oficiamos en dos oportunidades al Dr. Héctor Mantilla y él se comprometió delante de 14 juntas de acción comunal de que este proyecto se llevaba a cabo y que él lo cumpliría antes de irse, y yo quiero que ustedes vean esta foto, donde ven ese mugrero el 28 de mayo del 2019 abrieron ese huequito los señores de infraestructura, digo que huequito porque fue de 3 metros y hay un muro que está ya casi a caerse, y es lo que impide el paso a este sector, nosotros no estamos tratando de sacar a los habitantes ni a los residentes de paragüitas ni quitándoles ningún derecho porque es un área de cesión, eso es para el disfrute de la comunidad incluyendo a la gente de paragüitas, para que no lo vayan a tomar a mal y no vayan a empezar nuevamente con los temas de amenazas, quiero decirles que el 28 de mayo se abrió ese boquete de 3 metros y el mismo día, eso fue a las 11 am, los mismos residentes de paragüitas hicieron eso, cerraron eso y lo llenaron de basura y hasta el momento sigue así, nosotros como junta de acción comunal hemos estado esperando a las autoridades actúen, resulta y pasa que nos han tenido en un bola a bola impresionante, lástima que no estuviera Edgar Rojas secretario de infraestructura, que bastante me hizo alisar el pelo con tantos dolores de cabeza con faltas de desatención e incumplimiento, nos tuvo un bola a bola entre infraestructura y el BIF, que el uno no le entrega, que el otro no recibe, que el otro no tumba el muro, e incluso no me duele decirlo que el señor personero municipal de Floridablanca actual ha estado atento del tema, pero no hay solución alguna, desde el 12 de diciembre el pasé un oficio por dos temas importantes, un derecho de petición, y hasta la fecha no hay respuesta, está llegando muy demorada pero yo creo que eso ya es omisión a muchas cosas ¿qué queremos? Queremos que por favor inviertan en el casco antiguo, inviertan para la cabecera del municipio, dejen esa huella como lo es este lugar deportivo donde no solamente se va a beneficiar la comunidad del casco antiguo sino la comuna 1, que está prácticamente por 16 barrios, estamos las primaveras, Los Andes, La Ronda, o sea la comunidad del casco antiguo tiene que ir a Favuis, tiene que ir a Altamira, pero el casco antiguo siendo la cabecera tiene carencia de este lugar; vuelvo y les reitero, las áreas de cesión del municipio de Floridablanca no son áreas de cesión sino áreas de decepción que desafortunadamente y sin herir susceptibilidades han terminado en actos de corrupción, y el tema grande es que han terminado como los solares de algunos conjuntos residenciales, como los solares de las casas de algunas personas, se han negociado pero nunca ha habido un control, falta control urbano y compromiso de los entes de control respecto a este tema, entonces necesitamos realmente que haya ese compromiso; lo otro Dr. Alvaro, que

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal
 Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co
 Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co
 Tel: 6497550- 6751661

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA DESARROLLO INTEGRAL CON EQUIDAD</p>	<p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</p>	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	<p>ACTAS PLENARIA No.019</p>	Página 47 de 79


pena, son algunos incumplimientos, aquí está el Dr. Julio, esa área de cesión que vimos que estaba convertida realmente en un parqueadero, que le hicieron algunas adecuaciones, vimos que se tapó con una polisombra que ya fue retirada, siguen haciendo cosas ahí, entrenan animales con carne cruda, además de que tenemos que aguantarnos a veces los olores ofensivos de la droga, porque ahí se consume, incluso yo hice la denuncia a infancia y adolescencia de una pareja que consume ahí con su niña al lado y las palabras fueron bastante fuertes por haberles pedido el favor de que no lo hicieran y las amenazas también a diario, realmente ha sido un bola a bola; a los señores concejales quiero dejarles la tareita, en este momento la foto que están viendo es el primer piso del parque artístico paragüitas, ahí dormimos 15 días cuidando el sector porque nos dejaron sin alumbrado público, se llevaron el cableado, mejor dicho hicieron fiestas ¿pero por qué les voy a pedir que nos colaboren? Eso es una acción o una gestión de la junta de acción comunal, cabe resaltar que en su momento el BIF al ver la inseguridad se comprometió con nosotros desde el mes de febrero del 2019 a hacer un encerramiento para ver de qué manera se protegía, pero hasta la fecha en septiembre y octubre del 2019 se hizo un encerramiento, ahí en las fotos ven los arreglos locativos, en ese encerramiento tenemos nosotros ya un acta de entrega del BIF a la secretaría de educación con el PAE para que empiece a funcionar el restaurante escolar del instituto Gabriela Mistral, que fue sacado hace 50 años del sector, entonces tenemos ese compromiso, habían dicho que a partir del 20 de enero iba a funcionar, hoy nos vamos a dirigir a la secretaría de educación a ver qué pasa porque ya los niños inician clase, entonces señores concejales necesito ayuda de ustedes, y también quiero decirles, para los que no tienen conocimiento, que en el segundo piso del edificio comunal funciona hace 19 meses el restaurante escolar donde se alimentan 200 niños del colegio José Elías Puyana, gestión de la junta de acción comunal, colaboración de la administración municipal y hay que resaltarlo, porque como dicen no todo fue tan malo, pero fue una gestión de la junta de acción comunal, otro Dr. Alvaro son unos compromisos incumplidos del BIF, este es el parque artístico paragüitas del cual nosotros somos los protectores y los que lo cuidamos, donde a diario vienen niños, vienen colegios, en donde funciona la cívica infantil y juvenil, que es un lugar muy pequeño y por eso necesitamos la ampliación de ese parque, por eso necesitamos que se invierta, por eso necesitamos esa cuestión, el parque artístico fue entregado en la administración del Dr. Carlos Roberto Ávila y este año hay vencimiento de la póliza de cumplimiento, y en lo que ustedes pueden ver cada vez que llueve fuerte se inunda, ahí lo que ustedes ven es la inundación, no faltan

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal
Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co
Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co
Tel: 6497550- 6751661

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA DESARROLLO INTEGRAL CON EQUIDAD</p>	<p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</p>	<p>Gestión Documental</p>
	<p>ACTAS PLENARIA No.019</p>	<p>Código: 110-01-05</p>

barquitos de papel y CNI Noticias, eso lo sabe el Dr. Julio, lo hemos hablado en diferentes ocasiones, en diferentes oportunidades, para que no se venza la póliza de cumplimiento, pero uno como comunal en esta vida aprende de todito, uno aprende de mecánica, aprende de construcción, aprende de todo, resulta que nos dicen que es que tiene solo tres caños para recolectar el agua ese parque artístico, y en donde ustedes ven la señora inclinada que es compañera de la junta y esa limpieza la efectuamos cada mes, sucede que cuando se construyó, donde están las jardineras está al ras y con las lluvias se llena de tierra, y hablamos y nos dicen allá que eso tiene cañería de 4 a 8 pulgadas, nosotros sabemos que tiene cañería de 3 a 4 y por eso no da abasto, tuve la oportunidad de hablar con el Dr. Fernando Vanegas que fue el que construyó eso y cada vez que hablamos me dice que tranquila, que apenas le den un contrato ahí me colabora, pero no es de que me colabore sino que es la póliza de cumplimiento que deben hacer porque es un parque de inversión, yo quiero decirles que solicitamos a infraestructura, porque le voy a decir algo a José Fernando, yo sí le digo que esa infraestructura que bajaron del colegio José Elías Puyana de dónde sale, porque yo vivo frente a la UIS, esos domos los dejó Néstor Díaz para proteger la universidad en su momento por las diferentes inundaciones que yo las denuncié por diferentes medios, esos domos estaban ahí y fueron retirados de ahí para colocar en algunos colegios y en algunas partes, nosotros solicitamos para cubrir las escaleras que ustedes ven, porque ahí el sol y la lluvia es inclemente, y se utiliza pero con el sol y la lluvia la comunidad no aguanta, solicitamos esos domos, infraestructura dijo que los daba, pero cuando fuimos ya nos los tenían, entonces la gran mayoría de domos salieron de la UIS que estaban ahí colocados, esto es respecto a la inundación Dr. Álvaro, ahora vamos a otro tema, este es el techo del salón comunal, tienen un problema como lo tiene actualmente el BIF, no fue en su administración, es una herencia que ustedes tienen ahí, es un techo recolector de agua que tiene el ancho de un celular, no da abasto, a mí me dijo la señora cuando llamamos a la constructora que era que faltaba limpieza, nosotros le invertimos en las mallas que ustedes ven, ustedes ven que acá el recolector está levantado porque no tiene funcionamiento, y lo mantenemos limpio el techo y cada vez que llueve miren las inundaciones que hay porque no da abasto, esto es un compromiso que tenemos desde el día que ganó la elección la señora Martha Lucía Ramírez vicepresidenta, y hasta la fecha no ha habido cumplimiento, entonces cabe resaltarles, recalcarles, nosotros como junta de acción comunal gestionamos en infraestructura, estuvimos en diferentes ocasiones en el BIF con el señor alcalde, y quiero decirles que nosotros tenemos no solamente la copia de la acción popular,

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal
Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co
Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co
Tel: 6497550- 6751661


 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA DESARROLLO INTEGRAL CON EQUIDAD</p>	<p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</p>	<p>Gestión Documental</p>
		<p>Código: 110-01-05</p>
	<p>ACTAS PLENARIA No.019</p>	<p>Página 49 de 79</p>

tenemos la carta catastral del lugar, que son 1.558.63 metros donde puede funcionar definitivamente un polideportivo para el casco antiguo y la comuna 1, y aquí tengo en mi poder que es por segunda vez que lo traigo, el proyecto que nos hizo infraestructura, en su momento la Dra. Laura dijo que el BIF lo haría, no interesa quién lo haga, lo importante es que se haga, ahí está el espacio para las canchas múltiples, gimnasios al aire libre, juegos para los niños y un lugar para el adulto mayor, pónganse la mano en el corazón, ayúdenos para que este proyecto se lleve a cabo, y Dr. Álvaro de verdad lo felicito porque usted sabe que mi tema es no darle la mano a la corrupción hace tiempo, y que hay que pensar, analizar y votar, y piénsenlo bien muchachos para que después no nos arrepintamos, entonces la tareita es compromiso señores concejales, compromiso con las acciones comunales, que trabajen de la mano con las juntas de acción comunal, y que el BIF de verdad haga un trabajo y nos deje esta huella, que el Dr. Miguel Ángel Moreno que lo veo que es un joven que quiere trabajar y dejar huella pues que deje esta huella en el casco antiguo, porque inversión para el bien común y la familia no lo hay.”

El Presidente Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** le concede el uso de la palabra a la señora **MARIBEL CÁCERES**.


La señora **MARIBEL CÁCERES** saluda a los presentes, expresa: “en el transcurso de esta sesión he escuchado muchos temas, escuché del barrio Caldas que me toca fuerte y escucho lo de Altos de Bellavista, al Dr. Álvaro muy especialmente quiero pedirle algo, en el tema de Altos de Bellavista, la sentencia se dio para cumplirle a las personas que nos incumplieron hace 14 años, de una u otra manera afortunadamente o desafortunadamente hoy tengo un apartamento en Villa Renacer, de pronto hay algunas falencias, pero yo no voy a esperar ni 10 ni 14 años más para tener mi vivienda y ofrecerle a mi familia y a mi hijo en condición de discapacidad una vivienda digna y a mí por la edad que ya tenemos, con todo el respeto de los que está acá sí quiero que el Dr. Álvaro toque muy el tema de las personas que quisieron tener vivienda en un principio, como lo dijo el señor alcalde que con un pre-aprobado entrábamos y se nos respetaba el derecho a mi apartamento, no fue así, tengo aquí dos personas muy cercanas de Altos de Bellavista donde llevaron un pre-aprobado, trataron de entrar en ese proyecto con una compraventa hecha, con un apartamento asignado donde después por la demora de ese crédito que no pudieron hacer se le cambió o se le quitó el apartamento, y en este momento no tienen apartamento, entonces muy

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal
 Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co
 Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co
 Tel: 6497550- 6751661

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS PLENARIA No.019	Código: 110-01-05
		Página 50 de 79

respetuosamente Dr. Álvaro a nosotros nos truncaron el estar cerca de la comunidad, siempre se nos dijo que de qué nos preocupábamos si ya teníamos lo nuestro, y a mí no me parece eso, yo sufro por personas de la tercera edad, por una señora que vive en el lote, que hizo todo su aprobado, tiene unos créditos del fondo nacional, son dos personas que le puedo decir Dr. Álvaro que ya hablé con ellas, la señora Nidia Niño de allá de Bellavista y la señora Elvia, muy puntualmente yo le toqué esos temas al Dr. Álvaro, que casualmente doctor trataron de callarme pero no lo dejé, entonces doctor son dos temas muy importantes relacionados con Bellavista: si el proyecto Villa Renacer se dio para solucionar sentencia como se nos dijo en un principio, y es muy cierto que nos ofertaron, se nos dijo que se nos estaba cumpliendo ¿pero si no cumplimos? Quedamos por fuera, yo hice mi aprobado en octubre del 2017, me tocó afortunadamente mantenerme porque no podía perder mi aprobado, alguien no se pudo mantener y perdió su derecho según eso, no sé si lo estamos haciendo bien o lo estamos haciendo mal ¿entonces qué sucede? Yo sí quisiera que eso muy puntual se viera que en Floridablanca hace 14 años tenemos una comunidad esperando Bellavista, algunos ya tienen y algunos otros no tenemos, o algunos tenemos y otros no tenemos, entonces que se tome a esas personas que están ahí, eran 720, tengo el listado en ese entonces, 720 familias, ahora salieron solamente 78 apartamentos, que se mire de qué manera de están entregando, cómo lo están haciendo, los servicios públicos, yo no estoy atacando aquí a ningún funcionario ni atacando a nadie, estoy reclamando mi derecho, una vivienda digna con servicios públicos que yo pueda pagar, yo no le estoy pidiendo nada regalado al municipio, yo quiero pagar un servicio de agua, un servicio de luz pero los quiero pagar, yo quiero una vivienda, tampoco le pedí al municipio que me regalara mi vivienda porque esa no es la idea, a nosotros no nos regalaron vivienda, nosotros hace 7 años nos tocaba dar siete millones y pico para acceder al proyecto, y es muy cierto, las políticas públicas de vivienda por favor analícenlas, cambiaron en el 2012, la política pública que nos están vendiendo a nosotros en Floridablanca es Mi Casa Ya, esa es, las condiciones de Mi Casa Ya, entonces por favor señores concejales no nos dejen sueltos, hace 14 años estamos sueltos, a la deriva de un abogado y de aquel y aquel, afortunadamente o desafortunadamente como la gente lo quiera decir yo hoy tengo mi vivienda, hoy tengo mi propiedad, tengo mi escritura, mala o buena pero la tengo, entonces por favor señores concejales no me suelten la gente, personas de bajos recursos, porque eso es para personas de bajos recursos, esos proyectos se dieron con un subsidio nacional para las personas con bajos recursos, no se dieron para los que tengan los 70 millones,


Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal
Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co
Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co
Tel: 6497550- 6751661

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA DESARROLLO INTEGRAL CON EQUIDAD</p>	<p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</p>	<p>Gestión Documental</p>
	<p>ACTAS PLENARIA No.019</p>	<p>Código: 110-01-05</p>

entonces qué pena, yo no estoy atacando a nadie, pero sí quiero que se piense y se analice lo que está sucediendo con Villa Renacer, las obras que hacen falta, lo que hablaba la Dra. Milady, la cuestión de la urbanización cómo se va a llevar, si quisiera que quedara como comprometido que ese parque que va a quedar allá se dé, se haga, se mantenga y se cuide, porque eso es algo que la administración municipal en manos del BIF debe hacer, entonces eso le pido; en cuestión al barrio El Caldas, son 60 años y si le digo más, que aquí el concejal Lleras me puede decir que fue uno de los primeros barrios de Floridablanca, y no tiene un área deportiva para que los hijos, nietos y abuelos se vayan a divertir, entonces por favor eso sí quisiera, que se revisara lo que decía el señor concejal del predio que se ha asignado para creo que es para un polideportivo.”

El Presidente Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** expresa: “les recuerdo a todos los asistentes que estamos en el punto cuarto debate de control político al BIF, y las personas de la comunidad que estaban inscritas para intervenir era la señora Yakeline Martínez y Maribel Cáceres, una vez finalizada la ronda de intervenciones entonces le cedemos nuevamente el uso de la palabra al BIF en cabeza de su director o su delegado para por favor dar respuesta a las preguntas que se realizaron en la ronda de intervenciones.” Le concede el uso de la palabra al Dr. **ÁLVARO RUEDA**.

El Dr. **ÁLVARO RUEDA** expresa: “honorables concejales, como lo mencioné al inicio de mi intervención, uno de los principios fundamentales y tal vez el más importante que tenemos en este gobierno al que pertenezco es la lucha contra la corrupción y velar por la transparencia en las actuaciones administrativas, vine a ponerles la cara como normalmente lo decimos, porque a pesar de llevar 10 días hemos venido haciendo un empalme y hemos venido revisando los temas detalladamente para tomar las decisiones pertinentes y que todo se ciña a la norma, me acompaña el Dr. Julio que funge como secretario general y administrativo del BIF, él nos viene acompañando en la institución desde el 2017 si no estoy mal, de una u otra manera es la persona idónea en este momento para absolver algunas inquietudes, toda vez que yo venía mucho más preparado con el tema de un cuestionario inicial, pero pues en aras de darle respuesta a todos los interrogantes que surgieron en ocasión al control político, él va a presentarle a cada uno de ustedes las respuestas pertinentes, quiero de pronto hacer una aclaración con las personas del fallido proyecto de Altos de Bellavista, he tenido la


	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS PLENARIA No.019	Código: 110-01-05
		Página 52 de 79

posibilidad de sentarme con algunos, la administración de las instrucciones impartidas por el señor alcalde es de ser de puertas abiertas, ustedes se han podido dar cuenta que nosotros en el BIF hoy por hoy estamos atendiendo a toda la comunidad, doña Maribel es testigo de eso, me he sentado aproximadamente con 12 beneficiarios del fallido proyecto de Bellavista, y hemos tratado de desplegar también actuaciones administrativas de gestión ante el fondo nacional del ahorro, hemos elevado consultas al ministerio de vivienda, al territorio, a fin de tener en aras de poderles brindar una respuesta soportada con base en los lineamientos que nos imparta el gobierno nacional, porque sé que se han presentado algunos inconformismos como lo mencionaba la concejal Maria Mercedes por el tema del valor de la viviendas, entonces pues agradezco enormemente a cada uno de ustedes, a quienes no me conocían pues que tengan la posibilidad también de acercarse allá en algún espacio, siempre las puertas abiertas cuando requieran información con gusto estaremos para suministrarla, y pues los dejo con el Dr. Julio.”

El Presidente Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** le concede el uso de la palabra al Dr. **JULIO CESAR GONZÁLEZ**, Secretario General del BIF.


El Dr. **JULIO CESAR GONZÁLEZ** saluda a los presentes, expresa: “es una grata oportunidad para aclarar muchos aspectos y someternos a un debate jurídico que es lo que importa en este momento, y ese debate jurídico debe estar enmarcado en las mejores condiciones que se deben tener para el BIF, hay dos preocupaciones generales, una preocupación tiene que ver con las áreas de cesión que son las intervenciones de algunos honorables concejales, y una intervención sobre unas preocupaciones sobre el proyecto de vivienda Villa Renacer en particular, aunque hay otros proyectos andando en este momento pero digamos que en particular el proyecto de Villa Renacer, voy a tratar de ser sucinto porque a veces acá me dan coscorriones porque las veces que he tenido la oportunidad de participar tiendo a extenderme; mi posición como abogado y alguien que estuvo en la academia durante muchos años antes de sentarse en el sector público, pues me obliga a veces por i personalidad a terminar explicando cada uno de los aspectos normativos en la situación, en Colombia hay dos leyes y un decreto que debemos conocer para abordar estos elementos, la primera es la ley 9 de 1989, la segunda es la ley 388 de 1997, y el decreto reglamentario 1077 del 2015, antes del decreto reglamentario del 2015, de esta familia de los 10, en donde está el 1075, 1076, 1077 y hasta el 1087 son decretos

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal
Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co
Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co
Tel: 6497550- 6751661

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS PLENARIA No.019	Código: 110-01-05
		Página 53 de 79

reglamentarios que lo que buscaron fue coger toda la normatividad de Colombia que estaba dispersa y agruparla en un solo decreto para facilitar el estudio y la aplicación normativa, el decreto 1077 es el decreto que reúne, aglomera toda la normatividad en materia de planeación urbanística, toda la materia que tiene que ver con los urbano, la formación urbana del territorio en Colombia, este decreto 1077 establece los mecanismos de las áreas de cesión, como bien lo decía el concejal José Fernando la sentencia de la corte constitucional de 1994, cuando hizo el análisis de lo establecido en la ley 9 de 1989 y que luego es plasmado en la ley 388 de 1997 es sobre las áreas de cesión y suelo vip, porque son los dos componentes, los constructores se opusieron a eso, y el dijeron a la corte que por qué ellos iban a pagar eso, que eso qué es, que dónde está reglamentado que tenían que pagar eso, la corte determinó que esto era una carga urbanística, determinando que existe cargas particulares y cargas generales, estas cargas urbanísticas son como su nombre lo indica una compensación ¿en qué tiene sentido o para qué es esta compensación? Es para mitigar el impacto urbanístico que tiene ese desarrollo constructivo en la zona ¿dónde se aplica el área de cesión? Solo se aplica en los suelos por desarrollar o en los suelos no consolidados, no en cualquier suelo ni cualquier construcción tiene obligación a hacer ese pago, caso contrario pasa con la obligación de suelo vip, que todo constructor tendrá la obligación de compensar suelo vip en una filosofía que traía la ley 9 de 1989 de integración, si no se le hubiese encontrado y esto es una reflexión más académica que como funcionario público si no se le hubiera encontrado un esguince a ese artículo de la ley 9 que obligaba a que en un mismo sector, en una misma edificación se incluyeran a las gentes necesitadas y a los que podían pagar, es decir, pensemos que vamos a desarrollar un proyecto de vivienda de 100 apartamentos en el sector de cañaveral, la obligación de ese señor constructor en cañaveral es dejar el 20% de sus apartamentos para vivienda de interés social, es decir para que el 20% de las personas pudieran compartir allí como funciona en todos los lugares del mundo para evitar la segregación social, para evitar los apartes sociales, los lugares que se llaman extramuros en la sociedad, desafortunadamente se encontró un esguince y la misma ley terminó dando el esguince y diciendo o compénselo, o páguelo, o entréguelo en otro lugar, o desarrolle el proyecto en otro sitio, si no hubiese existido ese esguince seguramente hoy cuando hablemos de vivienda no estaríamos en este debate de vivienda en el municipio, las áreas de cesión en el municipio se pagan de tres maneras como muy acertadamente lo establecía el señor concejal, a través de dos acuerdos municipales, uno que es el POT y otro que profundiza el mecanismo establecido en el POT, los tres

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal
Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co
Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co
Tel: 6497550- 6751661


 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA DESARROLLO INTEGRAL CON EQUIDAD</p>	<p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</p>	<p>Gestión Documental</p>
	<p>ACTAS PLENARIA No.019</p>	<p>Código: 110-01-05</p>

mecanismos son distintos pero llevan a lo mismo, a que es compensar, porque la estructura es una estructura compensatoria, al punto que en efecto como lo dice el señor concejal, en el BIF existe un rubro que se llama áreas de cesión, que es solamente para los dineros que se reciben por áreas de cesión y son consignados allí, estos dineros que se consignan allí solamente pueden ser invertidos en áreas de cesión, es decir en desarrollo de lo que se denomina equipamiento comunal, el artículo 1077 esa gran definición que antes no existía en el país que es el equipamiento comunal, y trae una práctica de la doctrina al derecho y lo mete y lo inserta dentro de un decreto denominándolo equipamiento comunal, esos tres mecanismos funcionan para lo mismo y llegan al mismo objetivo aunque tengan caminos distintos, el primer camino es consignar, el segundo camino es entregar tierra, y el tercer camino es entregar obra, el primer camino que es pagar, los tres caminos se hacen desde el mismo origen, es decir se hace un avalúo a tiempo de pago del constructor, y ese tiempo de pago de ese avalúo responde a lo que cueste en ese momento la tierra, uno de los grandes debates con los constructores es que ellos quieren que sea a tiempo, atrás en el pasado cuando lo deben, desde el año 2016 el BIF en una postura muy clara en el tema les ha exigido a los constructores un avalúo actualizado, o de lo contrario utilizamos el mecanismo establecido por la misma ley para actualizar los avalúos extraídos del IPC que nos da el mismo resultado en términos generales normativos de existir el avalúo, si existe el avalúo se actualiza el IPC, y una vez se determina el valor el constructor puede escoger los tres caminos ¿esos caminos dónde están? No los determina el BIF, los determina la oficina de planeación junto a la curaduría, es el curador quien determina ese marco jurídico en el tema ¿cómo lo determina? Lo determina en la licencia de construcción y dice cómo se va a compensar en cumplimiento al POT, si se va a compensar en obra, si se va a compensar en tierra, o si se va a compensar en dinero, ahí él lo dice en la licencia de construcción, en virtud de eso el BIF lo que se vuelve es un garante de ese cumplimiento, porque el BIF es un mero administrador de los bienes, es un garante de la oficina de planeación y de que en efecto se cumpla esa obligación jurídica.”

El Presidente Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA**.

El Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** expresa: “para presentar una proposición verbal para declarar sesión permanente ya que estamos a punto de

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal
 Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co
 Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co
 Tel: 6497550- 6751661

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA DESARROLLO INTEGRAL CON EQUIDAD</p>	<p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</p>	<p>Gestión Documental</p>
		<p>Código: 110-01-05</p>
	<p>ACTAS PLENARIA No.019</p>	<p>Página 55 de 79</p>


cumplir las cuatro horas de sesión y para poder continuar con el debate, entonces dejo a consideración la proposición.”

El Presidente Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** expresa que teniendo en cuenta el artículo 48 del reglamento interno abre la discusión para la aprobación de declarar sesión permanente, avisa que se va a cerrar, queda cerrado.

La Secretaria General (E) llama a lista para votación nominal contestando:

CONCEJAL	PROPOSICIÓN
AVILA FREDDY	POSITIVO
BOHÓRQUEZ MEZA NÉSTOR ALEXANDER	POSITIVO
DURÁN USEDA GERMÁN	AUSENTE
ESPARZA MARTÍNEZ JOSE ALEXANDER	AUSENTE
GÓMEZ SILVA EDGAR ENRIQUE	POSITIVO
MENDOZA RODRÍGUEZ LILIANA	POSITIVO
MOLINA SAAVEDRA SALVADOR	POSITIVO
MUÑOZ AYALA MARIA MERCEDES	POSITIVO
NAVARRO PÉREZ CESAR FERNANDO	POSITIVO
OLARTE RAMÍREZ MARCOS	POSITIVO
PINZÓN MEDINA JORGE	POSITIVO
RINCÓN PRADA MARLENE	AUSENTE
RUIZ SIERRA JHAN CARLOS	AUSENTE
SÁNCHEZ CARVAJAL JOSE FERNANDO	POSITIVO
SEQUEDA ORTIZ JOSEMANUEL JUNIOR	POSITIVO
TARAZONA MATAMOROS ALFREDO	POSITIVO
TORRES TOLOZA HELIO	POSITIVO

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal
 Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co
 Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co
 Tel: 6497550- 6751661

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA DESARROLLO INTEGRAL CON EQUIDAD</p>	<p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</p>	<p>Gestión Documental</p>
	<p>ACTAS PLENARIA No.019</p>	<p>Código: 110-01-05</p>

TOVAR CABARIQUE MILADY

POSITIVO

VERA PEDRAZA JOSÉ NICANOR

POSITIVO

VOTOS POSITIVOS

15


CONCEJALES AUSENTES

4

El Presidente Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** declara sesión permanente, así mismo le concede el uso de la palabra al Dr. **JULIO CESAR GONZÁLEZ**.


El Dr. **JULIO CESAR GONZÁLEZ** expresa: “entonces una vez se tiene el mecanismo de pago, se le exige el mecanismo de pago al constructor, este mecanismo de pago como son las tres vías entonces sí es en dinero el constructor podrá pagar en cuotas divididas en 6 meses o en un único pago, paga y consigna donde en esa cuenta que se denomina áreas de cesión, las cuales tienen una destinación específica por ley, solo pueden ser destinados para ello y es una renta clara del BIF en la que no puede ser tocada para ningún recurso distinto a eso, ni siquiera para funcionamiento, es decir aunque no haya cómo pagar salarios ese dinero jamás se puede tocar, es casi como un sgp; el segundo mecanismo a través de la figura de la tierra donde se le dan 6 meses al constructor para que haga el proceso de escrituración ¿y que salga a nombre del BIF? No, sale a nombre del municipio de Floridablanca, porque el BIF por determinación de la creación en el año 2004 según el acuerdo 016 es un banco de tierras sin tierras, digamos que es un defecto que podría tener ese acuerdo porque es un banco de tierras que no tiene tierras, es decir solo las administra en representación de la municipalidad, por ello no entran al patrimonio del BIF ni van al presupuesto del BIF, están allí en administración en virtud del acuerdo 016; el tercer mecanismo es a través de la obra la cual se hace de la siguiente manera, este es un mecanismo que existe desde el año 2013 en el municipio, y el BIF lo hizo en repetidas ocasiones desde el año 2013 a la fecha, en el año 2016 se identificó una debilidad que tenía esa práctica que estaba realizando el BIF, que siendo legal le faltaba un pedazo, tenía una debilidad para promover la transparencia, tenía una falencia, que lo volvía un poco amigo de críticas y era que el proyecto no se llevaba a la oficina de viabilización, es decir no pasaba previamente por la oficina de planeación y quedaba en código, que es el que determina la fuente y es el que termina marcando la protección de ese dinero público,

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal
 Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co
 Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co
 Tel: 6497550- 6751661

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA DESARROLLO INTEGRAL CON EQUIDAD</p>	<p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</p>	<p>Gestión Documental</p>
	<p>ACTAS PLENARIA No.019</p>	<p>Código: 110-01-05</p>


es decir no se llevaba al banco de proyectos y se generaba una certificación en la que como hoy dice planeación nacional es la manera de hacer una verdadera vigilancia de la inversión de lo público al punto de que hoy existen mecanismos como el POAI que le permite a la municipalidad saber hacia dónde van cada uno de esos recursos y priorizar esos recursos, identificada esa debilidad se procedió a hacer una mejora en ese procedimiento, una mejora enfocada a eso, enfocada a obtener la mayor transparencia de esa situación, esa situación permitió que hoy todos los proyectos de inversión de áreas de cesión desde el año 2016 entregados por los contratistas en obra, a diferencia de los ejecutados en el año 2013, 2014 y 2015, cuenten con una verdadera vigilancia por parte de la oficina de planeación, cuente con un verdadero sentido de hacia dónde se fueron los recursos y en qué se gastaron los recursos, en ese proyecto se dice cuál es la fuente de financiación, y la fuente de financiación es la compensación, es decir es una estructura compensatoria, por ello y pos situaciones netamente fiscales de cumplimiento del decreto 111 no pueden ser ingresados los dineros ¿cómo ingresa entonces esa situación? Previo recibo total de la obra y la respectiva póliza de garantía de estabilidad de la obra, en cumplimiento de lo establecido por la ley respecto a la protección de los dineros públicos se procede a elevar la mejora a escritura pública transformando ese lote en una cancha, transformando ese parque en un equipamiento, es decir queda la evidencia de la inversión pública en la escritura pública que se registra dicha mejora, que es un mecanismo establecido en la ley, entonces al registrar esa mejora ¿qué va a pasar? Automáticamente esos 5.000 millones de pesos de inversión del municipio ¿disparan a quién en el presupuesto? Al presupuesto del BIF no, al presupuesto del municipio porque ese predio ya no vale 400 millones de pesos sino vale 400 millones más la inversión realizada por el municipio, el cual queda consignado en la escritura pública, ese es el mecanismo jurídico a realizar, explicadas a términos generales el esquema de las áreas de cesión en Colombia y cómo funcionan en Floridablanca, siendo Floridablanca el municipio ejemplo honorables concejales, gracias a esa voluntad que tuvieron en el año 2004 de crear el BIF, siendo el único banco de tierras de todo el departamento de Santander, eso permite que en efecto exista el cumplimiento, nuestros municipios vecinos no tienen un correcto seguimiento de las áreas de cesión, no saben qué pasa con ellos, no se sabe dónde están, no se sabe cómo cumplirlos, gracias a ese mecanismo los constructores pueden dinamizar de una mejor manera el proceso constructivo. Respecto al proyecto de vivienda, el proyecto de vivienda se adelantó en marco del cumplimiento y la modificación normativa existente en Colombia desde el año 2016, para ponernos en

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal
Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co
Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co
Tel: 6497550- 6751661

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS PLENARIA No.019	Código: 110-01-05
		Página 58 de 79


contexto las políticas de vivienda en Colombia se emanan de un pequeño artículo que está allí en la ley 388 de 1997, es el artículo 91 que dice lo siguiente: cada gobierno nacional en su plan de desarrollo determinará lo que conoce o entiende por vivienda de interés social, así dice, y dice este artículo que se entenderá vivienda de interés social la siguiente: toda aquella vivienda que no supere los 135 salarios mínimos y toda aquella vivienda que no supere los 70 salarios mínimos, ese es el artículo 91 de la ley 388 de 1997, cada gobierno nacional en su plan de desarrollo determina en un artículo cómo va a reaccionar a su política de vivienda, en el año 2006 el municipio adelantó un proyecto de vivienda con un grupo de ciudadanos ¿cómo funcionaba en el año 2006? Se postulaban los proyectos, es decir un municipio hacía un proyecto y llevaba a todos sus postulantes detrás y presentaba el proyecto ante fonvivienda, fonvivienda revisaba el proyecto y procedía y asignaba una resolución única que es la que el honorable concejal Navarro citaba, una resolución donde enlistan a todas las personas que son beneficiarias de ese proyecto, desafortunadamente por situaciones de carácter jurídico ajenas a la propia voluntad de la administración de ese entonces, en la que se modificó por un estudio del instituto geológico de Colombia que hizo que en Floridablanca determinara que esa zona era una zona de alto riesgo y que tenía que hacer una cantidad de obras de mitigación para desarrollar el proyecto haciendo al igual que el proyecto de Suraroque, un proyecto inviable jurídicamente porque no cerraba financieramente producto de las obras de mitigación que había que hacer, ojo, no es que no se pueda construir, que es que eso es lo que hay que quitar del lenguaje de las personas, usted puede construir en cualquier terreno, en el que sea, donde sea puede construir, usted lo que tiene que hacer es la mitigación de ese terreno, debe mitigarlo, y mitigarlo cuesta, y a veces las obras terminan costando 5.000 o 6.000 millones de pesos y allí no podía entonces el constructor en esa intención que tenía el municipio con un constructor de desarrollar ese proyecto de vivienda porque no le cerraba financieramente, tal vez le cerraba para hacer un proyecto de 200 millones de pesos, pero no de 70 salarios mínimos, entonces no era posible desarrollarlo ¿qué pasa? La licencia de construcción fenece, caducó porque a los dos años la licencia caduca, caducó, no hay licencia por lo tanto no había cómo adelantarlo, cuando van a tratar de adelantarlo la curaduría le dice ¿y las obras de mitigación? Por lo tanto no se expide una licencia de construcción de ese proyecto, aquí hay que dejar dos claridades jurídicas, más allá de lo político y más allá de lo social, más allá del sentido social que debe tener el estado hay que dejar una claridad de carácter jurídico en esto, estas personas no fueron estafadas por el Estado, a estas personas el Estado no las estafó,

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal
Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co
Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co
Tel: 6497550- 6751661

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS PLENARIA No.019	Código: 110-01-05
		Página 59 de 79


a estas personas el Estado no pudo cumplir un documento jurídico que se llama promesa de compraventa que en su cláusula penal o en su cláusula resolutoria no había culpa para ninguno de los dos, es decir ninguno de los dos tenía que indemnizar a ninguno de los dos, ni aquellos beneficiarios que firmada la promesa de compraventa no cumplieran, no tenían que indemnizar al constructor, ni el constructor tenía que indemnizar si no podía adelantar el proyecto, esa es la verdad del asunto jurídico, una vez no es posible adelantar el proyecto, en el año 2014 el BIF interpone ante la curaduría urbana una licencia de construcción denominada "Cerros de La Florida", esta licencia de construcción denominada Cerros de La Florida antecede a un plan parcial que subdivide en dos globos de terreno este terreno, un globo de terreno de 4 hectáreas y un globo de terreno de 11 hectáreas, en el globo de terreno de 4 hectáreas era en donde se permitía y se podía construir con unas obras de mitigación a muy bajo costo, no era que no se requirieran, eran unas obras de mitigación a muy bajo costo y permitían el cierre financiero del proyecto, el BIF se presentó en una convocatoria denominada convocatoria vipa, vivienda de interés prioritario para ahorradores ¿cómo funciona esta vivienda? Funciona un proyecto que se presenta a fonvivienda, fonvivienda lo asigna, este proyecto va sin usuarios, porque ahí ya el gobierno nacional estaba desmontando el que el constructor se fuera con una cola con los usuarios porque empezaron a identificar los problemas, cuando se hacía la obra el usuario ya estaba marcado y si no cumplía por alguna razón ¿entonces qué hacíamos? Se presentaban esas dificultades en el tema, entonces por eso el gobierno nacional desmonta el tema de que la gente vaya con una cola y más bien presente el proyecto, y por el camino vamos identificando los beneficiarios, ese era el mecanismo, el BIF presenta y es habilitado jurídicamente para adelantar el proyecto de vivienda de interés prioritario y viene la evaluación técnica, en la evaluación técnica el ministerio viene y visita el predio, cuando el ministerio visita el predio identifica que habían unas familias viviendo en el predio, situación que por obvias razones impide que el ministerio lo postule porque hay unos ocupantes del predio, le da un plazo para subsanar esta situación al municipio, el municipio va en cabeza del alcalde de la época a solicitarle a estas personas que se muevan al globo dos, un grupo de personas se mueven, otro grupo de personas no se mueven, dando como resultado la imposibilidad de la habilitación de ese proyecto para resolver de manera definitiva esa problemática a todas las familias, no solamente a las que vivían allí sino al grupo poblacional que había sido beneficiada y que había respetado la norma y no se había ingresado al predio, esa situación trajo consigo entonces que ese plazo que le dan a la

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal
Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co
Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co
Tel: 6497550- 6751661

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA DESARROLLO INTEGRAL CON EQUIDAD</p>	<p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</p>	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	<p>ACTAS PLENARIA No.019</p>	Página 60 de 79


municipalidad, la municipalidad acelera el proceso de querrela y procede a hacer un lanzamiento de ese lugar, por la acción de tutela T-109 realmente no es una acción de tutela de vivienda, es una acción de tutela que protege del desalojo, porque lo que buscaba era proteger el desalojo de esas familias, cuando es estudiada por la corte constitucional ella crea unos compromisos adicionales a la situación, y los compromisos adicionales que crea es que se les oferte un subsidio de arriendo para que la gente viva de forma digna, 12 familias accedieron a ese subsidio de vivienda y con todas las dificultades que tiene el Estado, con todos los problemas por supuesto, porque para que el Estado mueva un pie tienen que suceder 5.400 cosas antes de que pueda mover y ustedes así lo saben, para poder generar una resolución hay que hacer un cdp, para el cdp tienen que haber recursos, y todo el esfuerzo que ello conlleva, pese a eso durante cuatro años, y hoy en enero esas familias tienen el subsidio porque desde el año 2017 en una recomendación hecha por la procuraduría se dijo que se le extendiera en diciembre la protección de esas familias en enero para que mientras se hacían las adecuaciones presupuestales esas familias no se vieran afectadas, y desde el 2017 así se está haciendo, igual se hizo el año pasado, porque es una situación que extralimita la condición propia del principio de anualidad del decreto 111 reglamentario que establece las reglas del principio de anualidad en Colombia para el presupuesto, esas familias tienen subsidio ¿Quiénes? Los que quisieron acceder a ellos, los que lo han solicitado, es decir la municipalidad les ha cumplido y ha tenido la puerta abierta para cumplirles ¿quiénes son los únicos posibles beneficiarios de ese subsidio, señores concejales? Para que ustedes lo tengan claro y su electorado o las personas que ustedes representan les pregunten, son solo aquellos que son sujetos del desalojo, y aquí empezamos a encontrar el hilo conductor de la corte constitucional, son protectores del subsidio de arrendamiento aquellos que fueron sujetos del desalojo, así como son solo ellos los únicos que son los que pueden recibir material para vivir en ese sitio, tablas y demás, sin embargo les digo una cosa, eran 37 y en el 2015 eran 51, es decir que eso aumentó el tema ¿cómo lo solucionó la municipalidad? Poniendo una vigilancia, y puso vigilancia porque o si no hoy eso sería un morrorico sin ningún problema, y esa es una de las gestiones que es silenciosa, yo hablé con cada una de las familias de este proyecto, con cada una de las familias, no hay una sola familia con la que no haya hablado, y en algunos casos yo les preguntaba luego de cuatro años o cinco años, depende del día de la conversación, que después de vivir allí de manera gratuita, sin pagar arriendo, sin pagar un dinero yo les preguntaba que antes cuánto pagaban, me decían que pagaban 400.000 en esa época, vamos a hacerle un IPC y

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal
Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co
Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co
Tel: 6497550- 6751661

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA DESARROLLO INTEGRAL CON EQUIDAD</p>	<p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</p>	<p>Gestión Documental</p>
		<p>Código: 110-01-05</p>
	<p>ACTAS PLENARIA No.019</p>	<p>Página 61 de 79</p>


decir que en promedio se volvió 500.000 los cinco años, por 12 serían 6 millones, por 5 años 30 millones, y les pregunté a todos ¿tienen los 30 millones ahorrados? No, ninguno, y todos me dijeron que los hijos terminaron en las drogas, o que los hijos terminaron en problemas, que perdieron a su esposo, que se les dañaron las petaquitas cosas que tenían, la motivación no ha sido que las personas se queden allá honorables concejales, la motivación ha sido que las personas salgan de ese predio, ellos dicen que los van a desalojar, pero no, ese predio es de la municipalidad y se debe recuperar el predio, se les deben dar las condiciones a ellos, claro que se deben dar las condiciones, por ello se inicia en el año 2017 acciones todas las que ustedes quieran en el tema que causó todos los revuelos y todas las discusiones de carácter jurídico, que como siempre el tiempo en lo jurídico da la razón, los tiempos de los jurídicos son distintos a los tiempos de lo político, los tiempos de lo político son inmediatos, son precisos y en una sociedad de redes sociales donde la velocidad es en nanosegundo pues los tiempos de lo político son veloces, los tiempos de lo jurídico son lentos; en el año 2017 se hace una gestión con el ministerio de vivienda, esa gestión con el ministerio de vivienda es sobre un bien fiscal que el ministerio de vivienda lo iba a vender ¿a quién? A una iglesia que funcionaba allí, esa es la verdad, ya lo tenía negociado, en virtud de un artículo del decreto 1077 de colaboración entre el ministerio y los municipios cuando sea para adelantar proyectos de vivienda, se podrá entregar a título gratuito al municipio, y el ministerio se desprende de ese activo que ya lo tenía cuadrado para su propia caja, en virtud de eso el ministerio nos entrega con una condición, adelantar vivienda de interés prioritario, iniciamos el proyecto y el camino que ha sido largo, han sido más de 3 años casi en este trabajo, para obtener el primer proyecto de vivienda de interés prioritario del municipio de Floridablanca en los últimos 15 años, y para tener hoy un proyecto de vivienda de interés prioritario como el que se tiene, este proyecto es exclusivamente para los beneficiarios del antiguo proyecto de Bellavista o el luego denominado por la corte constitucional en el numeral 7 donde dice lo siguiente: el municipio, haga lo que tenga que hacer para reactivar Cerros de La Florida y no se pudo porque Cerros de La Florida se adelantó a través de una convocatoria pública que tenía unos tiempos, y esos tiempos ya estaban cerrados, el proceso ya estaba adjudicado y no le podíamos decir a fonvivienda que abriera todas las evaluaciones para que nos metiera a nosotros por esa orden judicial, no había cómo, de no ser posible oférteles un proyecto de vivienda en igualdad de condiciones, oférteles ¿por qué la corte constitucional dijo oférteles? Dice oférteles porque no era entregarles, porque nunca jamás el Estado recibió dinero de esa persona, si el Estado

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal
 Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co
 Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co
 Tel: 6497550- 6751661

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA DESARROLLO INTEGRAL CON EQUIDAD</p>	<p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</p>	Gestión Documental
	<p>ACTAS PLENARIA No.019</p>	Código: 110-01-05
		Página 62 de 79


hubiese recibido dinero de esa persona la tutela no hubiese tenido chico, porque el mecanismo jurídico era un mecanismo de los medios de control hoy conocidos por el CPACA como medios de control establecidos en dicho código, es decir unas demandas de reparación, ese era el mecanismo jurídico, por eso la tutela tiene chico, esa es la verdad jurídica del asunto, entonces la corte dice oférteles un proyecto de vivienda en igualdad de condiciones, no dice, no explica el jurista, la honorable corte no explica el concepto o la igualdad de condiciones cuando en el año 2006 había una política de vivienda, y en el año 2016 hay otra, no explica el jurista a qué hace referencia cuando había un subsidio para personas de la lista media de vulnerarización, y en esto quiero quedar claro con ustedes, en el año 2006 los subsidios en Colombia eran entre dos millones de pesos y 16 millones de pesos, eso eran los subsidios en Colombia, a estas familias les otorgaron 8 millones de pesos, y la pregunta que nos tenemos que hacer es ¿por qué no les entregaron 16 millones de pesos? Cualquiera me podría preguntar que por qué no les entregaron 16 millones de pesos, pero es porque no eran tan pobres, es decir tenían un nivel de vulnerabilidad medio, y esa es la realidad, la realidad jurídica es la propia resolución del ministerio, como el legislador no explica tuvimos que usar las matemáticas que es un lenguaje universal, y se generó una resolución que es la 010 del 2018, dando cumplimiento a ese fallo ¿y cómo lo hicimos? Fácil, en ese momento el apartamento costaba 50 salarios mínimos, el apartamento que les ofertamos es de 70 salarios mínimos, en ese momento el municipio y el gobierno daban a las familias el 65% del valor total del predio, del proyecto, de la casa, es decir el Estado pagaba el 65%, estaba representado en fonvivienda y estaba representado en municipalidad en ese momento ¿qué se hizo? Se respetó no solo el 65%, sino el 68.54%, es decir dimos un 3.54% más, al punto de que en el municipio de entregan 5.700.000 a las personas cuando quieren acceder a un proyecto de vivienda dentro de la política de vivienda que tiene el municipio, es decir 7.11 salarios mínimos, y a los beneficiario de Altos de Bellavista en virtud de esa sentencia se pasó de 7 a 17 salarios mínimos, es decir 10 salarios mínimos más ¿Qué las personas tienen que hacer un crédito? Sí honorables concejales, porque de esa manera está establecido el convenio en que nos entregaron el ministerio de vivienda a cero pesos el lote, nos dijo que eso era para vivienda de interés prioritario con las políticas del gobierno nacional, y la política del gobierno nacional hoy es Mi Casa Ya, es decir que mientras exista esa política ¿y qué es la política de Mi Casa Ya? ¿El BIF selecciona a las personas? ¿El BIF rechaza a un ciudadano en el proyecto de vivienda? No ¿quién hace ese proceso? El ministerio de vivienda ¿quién hace el proceso de selección? El ministerio de vivienda ¿cómo? A

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal
Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co
Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co
Tel: 6497550- 6751661

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA DESARROLLO INTEGRAL CON EQUIDAD</p>	<p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</p>	<p>Gestión Documental</p>
	<p>ACTAS PLENARIA No.019</p>	<p>Código: 110-01-05</p>

través de unas políticas que tiene el ministerio de vivienda, ni siquiera hay una persona allí metida, eso es un sistema, es un software ¿Qué cómo funciona? Sencillo, usted va a un banco y dice que quiere acceder a un proyecto de vivienda de interés social, y le preguntan que de cuánto, pensemos que de 70 salarios mínimos, entonces el banco le hace un estudio a usted de crédito, y cuando le hace el estudio de crédito lo sube a una plataforma de fonvivienda, Julio Cesar González IDH (identificación del hogar) el que de ahí para adelante será su número de identificación, jamás se volverá a identificar con la cédula ni con su nombre ¿para qué? Para las transparencia, para que no haya datos del individuo allí sino que haya transparencia y el número del hogar, ese número del hogar empieza a rotar en la plataforma de fonvivienda y usted verifica y ahí le va a salir a usted, que usted tiene un número del hogar y dice “crédito aprobado con Banco de Bogotá” “estado habilitado”, ¿ya tengo casa? No, todavía no tiene casa, todavía le falta mucho camino por recorrer, usted debe llevar entonces la vinculación a un proyecto, se lo lleva al banco, entonces ahora va a aparecer “estado habilitado, constructora xxx, proyecto xxx”, ¿cómo hace el banco para incluirlo? ¿Con los datos que está aquí? No, el banco busca Floridablanca inscrito en el ministerio, es decir el ministerio lo avala, el ministerio avala y revisa técnicamente ese proyecto y dice que él mismo cumple, entonces el banco lo marca ¿ya tengo casa? No, cuando la obra esté en un 90% se inicia por parte de la constructora el papeleo con el banco, va y viene, y el banco procede a asignar un perito, un especialista técnico que permite decir que la casa cumple con las condiciones técnicas de habitabilidad en virtud de que ahora sí el banco invierta su platica a través del desembolso de crédito, porque quien termina pagando la casa es el banco, usted después de unos años la va a pagar, pero quien termina pagándola es el banco porque el banco es el que la paga de una vez, pero el banco no va a tener garantía real ¿entonces quién evalúa que eso técnicamente cumpla? el banco, quien es el que termina invirtiendo los recursos, una vez el perito dice que sí cambia su estado en fonvivienda a “por asignar”, fonvivienda procede a hacer una revisión final y a entregar el subsidio a través de una resolución que sale de muchas partes del país, y le asigna el subsidio de acuerdo a su categoría, hoy en Colombia la categoría cambió ¿cómo funcionaba antes cuando iniciamos este proyecto en el año 2018? ¿Cómo funciona hoy distinto al 2018? Antes solamente hasta cuatro salarios mínimos se podía acceder al proyecto de vivienda de interés social o de vivienda de interés prioritario, es decir entre cero y dos salarios mínimos recibían 30 salarios mínimos, entre dos y cuatro salarios mínimos recibían 20 salarios mínimos, y todos recibían una cosa que se llamaba French, es decir cinco puntos a la tasa de

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal
 Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co
 Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co
 Tel: 6497550- 6751661

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS PLENARIA No.019	Código: 110-01-05
		Página 64 de 79


interés, eso es un subsidio que en el tiempo terminan siendo 24 millones de pesos porque termina aliviando el valor del interés en el tema, con este esquema hoy en Colombia cambió, en Colombia se puede acceder a vivienda de interés prioritario a partir del año 2019 cualquier colombiano que gane entre cero y ocho salarios mínimos legales vigentes, se abolió la modalidad de French para la clase media, es decir para las personas que tenían apartamentos de 233 millones de pesos, se abolió, ya no existe ese mecanismo, solo el French existe para vivienda de interés social porque el gobierno nacional se dio cuenta que estaba motivando la construcción de vivienda de interés para la clase media y no para los más pobres a través del esquema de French, entonces una vez es habilitado, una vez sale el subsidio, el municipio le otorga el subsidio municipal y se procede a ir a escriturar, se escritura y se pasa a la asignación de las personas.”

El Vicepresidente Honorable Concejal **GERMÁN DURÁN USEDA** le concede la interpelación al Honorable Concejal **JOSE FERNANDO SÁNCHEZ CARVAJAL**.

El Honorable Concejal **JOSE FERNANDO SÁNCHEZ CARVAJAL** expresa: “no vicepresidente le solicité el uso de la palabra porque Dr. Julio excúseme pero usted ya se está extendiendo mucho, y en el caso particular no ha dado respuesta de manera satisfactoria al menos a las preguntas que yo realicé, entonces y sí le agradezco Dr. Julio que sintetice lo que más pueda y así mismo que nos responda lo que de manera clara y concisa lo que le preguntamos.”


El Vicepresidente Honorable Concejal **GERMÁN DURÁN USEDA** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA**.

El Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA** expresa: “si Dr. Julio, en parte pues me adhiero a la moción del compañero José Fernando, yo quiero preguntarle porque es que usted cita la norma y se basa en la norma 388 que es la ley de ordenamiento territorial, de igual forma en el decreto y en la otra norma de urbanismo, pero doctor la jurisprudencia también es fuente de derecho, y es una sentencia que es inter partes, una sentencia que vincula a los beneficiarios del proyecto altos de Bellavista y vincula al municipio, es inter partes, y le ordena al municipio darle cumplimiento y a satisfacer las necesidades de vivienda de esos habitantes de altos de Bellavista, y usted lo mencionó, en igualdad de condiciones, es decir en las mismas

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA DESARROLLO INTEGRAL CON EQUIDAD</p>	<p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</p>	<p>Gestión Documental</p>
	<p>ACTAS PLENARIA No.019</p>	<p>Código: 110-01-05</p> <p>Página 65 de 79</p>

condiciones de cuando ellos se habían postulado la primera vez, yo no sé si el municipio apeló o no apeló, y si apeló no conozco el fallo, además pues creo que en la alta corte lo que quedaba era la revisión o aclaración, no quedaba más por hacer o declarar nulo el fallo, pero ahí lo que yo me pregunto es ¿qué le queda al municipio cuando ya es la última instancia? Cumplir la orden que da el juez, y el tema que dice en igualdad de condiciones, entonces mi pregunta es cómo el municipio, teniendo en cuenta que es un fallo inter partes y que le corresponde al municipio darle cumplimiento y ha evadido esta responsabilidad de cumplirle a ellos, yo acepto en el sentido en que usted dice que el municipio desarrolló Villa Renacer y créame doctor y usted sabe que aplaudo eso, yo fui ponente de la política pública de vivienda y aplaudo ese proyecto que se realizó y aplaudo que se estén haciendo las obras de mitigación de altos de Bellavista, que sería una estupenda oportunidad para poderles cumplir o darles la mano a estos amigos de altos de Bellavista, que no suene a capricho de parte de ellos que es que ellos no se han querido ir, que ellos no se han querido mover, lo que pasa es que ellos llevan más de 10 años con ese problema encima, algunos sacaron créditos y claro que todos no están en la misma capacidad de sacar ese crédito, eso me decía una señora que vino acá al concejo, de que por la edad no le van a dar crédito, y veo que el Dr. Julio no me está prestando atención y yo creo que todos merecemos el mismo respeto por el hecho de ser personas, una señora de allá me decía de que por la edad no le van a prestar, la señora creo que tiene más de 67 años y no le va a prestar el banco, cuando ella aspiró hace 10 años pues tenía 57, 10 años menos, no sé si ahí sí calificaría o no, pero doctor usted dice que el tema va más allá de lo político que de lo social, pero es que desafortunadamente nosotros acá los concejales somos eso, actores políticos y actores sociales, eso somos nosotros, los mandaderos de la gente, y no lo digo con displicencia, lo digo con orgullo, entonces yo pienso que nosotros no podemos seguirle dando largas a esto, sino que yo conozco su capacidad doctor y sé que si siguió nuevamente en el BIF es por capacidad, lo ha demostrado en el manejo de las normas, en el manejo de todos estos temas de urbanismo, de ordenamiento territorial, pues doctor esa sapiencia suya coloquémosla al servicio de darle solución a estos amigos, de verdad que uno que está en la calle continuamente uno se da cuenta que no es capricho, es que algunos verdaderamente no tienen cómo sacar para pagar esa cuota, y en otros usted lo vivió doctor y aquí está un amigo inclusive que siendo beneficiario de altos de Bellavista casi que no puede, y muchos no pudieron por la edad, otros por la capacidad, otro porque no habían tenido vida crediticia, busquemos doctor la fórmula, yo sé que no hay nada imposible para que

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal
Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co
Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co
Tel: 6497550- 6751661


	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS PLENARIA No.019	Código: 110-01-05
		Página 66 de 79

le demos cumplimiento a esta sentencia como lo dice en las mismas condiciones cuando ellos ofertaron, claro que las políticas a nivel nacional cambiaron, pero busquemos enmarcarlos a ellos dentro de estas políticas, se trata es de eso doctor, y esa sapiencia suya pongámosla de verdad al servicio y solucionemos de una vez esto, yo digo ahí ya se están haciendo las obras de mitigación que findeter basado en la sentencia le dice al municipio que findeter iba a financiar este proyecto, y para financiar este proyecto findeter le dice al municipio haga estas y estas obras de mitigación, eso fue en el 2012, mire que han pasado tantos años doctor Álvaro y le deseo éxitos en esta labor porque no es fácil, ojalá que en este gobierno sea el gobierno que le dé la solución a los amigos de altos de Bellavista, y por supuesto doctor los otros interrogantes que le hacía con las áreas de cesión que es que las entreguen, por favor que las recuperemos para el servicio de la comunidad, esas dos preguntas puntuales que fueron las que yo hice, porque doctor de verdad yo que estoy haciendo una especialización estoy acostumbrado a escuchar juristas, además que usted se parece a uno de ellos de ética jurídica, al argentino, entonces es bueno doctor pero para una clase de academia porque nosotros estamos aquí desde las 8 am, ya queremos el almuerzo, tenemos hambre, ya se fueron los amigos de las barras que estaban esperando las respuestas, entonces de verdad otro día con mucho gusto doctor si quiere nos sentamos a que nos dé capacitación de academia, pero hoy sí respóndanos las preguntas.”

El Vicepresidente Honorable Concejal **GERMÁN DURÁN USEDA** le concede la interpelación al Honorable Concejal **JOSE FERNANDO SÁNCHEZ CARVAJAL**.

El Honorable Concejal **JOSE FERNANDO SÁNCHEZ CARVAJAL** expresa: “voy a ser muy puntual y con todo respeto doctor Julio, no sé si entendí mal, pero creí entenderle que su señoría señaló que quien dice cómo se va a compensar las áreas de cesión son las curadurías urbanas, si es así, si es cierto lo que escuché, eso es mentira, no nos venga a cañar doctor Julio, nosotros no comemos entero, y voy a leer lo que dice el acuerdo, el acta de acuerdo de pago del área de cesión que fue suscrito entre el BIF y Habilidad del Oriente, y en el numeral 3 dice que el BIF a través de su dirección y del profesional responsable del área técnica indicarán y determinarán especialmente aquel o aquellos proyectos para la adquisición y conformación de predios para espacio público como construcción tanto en edificaciones existentes como para nuevas edificaciones encaminadas a la configuración de inmuebles destinados a equipamiento

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal
 Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co
 Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co
 Tel: 6497550- 6751661

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA DESARROLLO INTEGRAL CON EQUIDAD</p>	<p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</p>	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	<p>ACTAS PLENARIA No.019</p>	Página 67 de 79


comunal, en los terrenos existentes del inventario inmobiliario del municipio, usted señalaba que el municipio de Floridablanca es ejemplo a nivel del área metropolitana, eso creí también escuchar, eso quiere decir que ni Bucaramanga ni Girón ni Piedecuesta tienen esto, ojalá que la asesora no vaya a ser Laura Manrique la anterior directora, por el bien de esos municipios ojalá que quien vaya a asesorar esos municipios o quien los quiera asesorar no vaya a ser la Dra. Laura porque eso sí sería nefasto, y para terminar doctor yo quiero hacer dos puntos porque es que no me ha dado respuesta a lo que dice, primero su señoría decía que las áreas de cesión son una compensación, yo estoy totalmente de acuerdo con lo que usted decía, y usted tiene su punto de vista, yo tengo mi punto de vista, los dos son respetables, pero para mí estos dineros sí deben ingresar al presupuesto del municipio, usted mismo señaló algo en sus palabras y dijo que no al presupuesto del BIF, pero sí al presupuesto del municipio ¿dónde está? Yo lo que estoy pidiendo es dónde está ese ingreso, y sí le quiero pedir un favor doctor ya para terminar, que no pase por alto el tema de la sede B del José Elías Puyana con relación a esa donación, y para terminar quiero hacer lectura a un concepto técnico emitido por la contaduría pública, el concepto No. 164 que reza lo siguiente: las donaciones que reciba un ente económico se registran dentro del patrimonio como superávit de capital cuando se reciban bienes de uso para la entidad o aportes con destino diferente al capital de trabajo, pero si una entidad recibe donaciones en dinero o en especie para desarrollar su objeto social como sería la de la utilización de bienes o la incorporación de los mismos en el ciclo de actividades operacionales de la entidad, estas donaciones se deben contabilizar como ingreso, y a su vez la distribución de los mismos debe registrarse como gastos dentro del presupuesto.”

El Presidente Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **HELIO TORRES TOLOZA**.

El Honorable Concejal **HELIO TORRES TOLOZA** expresa: “decirle al doctor del BIF que por favor se dirija claramente a las preguntas que aquí los corporados hemos hecho de temas puntuales por favor para que podamos cada uno tener una claridad a los interrogantes que tenemos.”

El Presidente Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ**

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal
 Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co
 Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co
 Tel: 6497550- 6751661

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS PLENARIA No.019	Código: 110-01-05
		Página 68 de 79

MEZA.

El Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA** expresa: “señor presidente mi interpelación era para lo siguiente, yo reconozco que los concejales se prepararon para el debate a fondo y todo eso, pero con mucho respeto yo sí le voy a solicitar señor presidente que el secretario general del BIF dé respuesta a los concejales que están todavía en el recinto, al menos nos dé la respuesta a los que estamos acá, directas y concisas porque con mucho respeto doctor sino esto se convierte como en un monologo, cada rato pide la intervención algún honorable concejal, después se la vuelven a dar a usted y no avanzamos en un tema claro que es las respuestas a inquietudes que manifestó cada concejal, entonces yo con respeto señor presidente sí solicito que el secretario general del BIF se remita a dar las respuestas pertinentes para poder avanzar, porque si no pues no avanzamos en el tema del día de hoy.”


El Presidente Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** expresa: “señor secretario para que por favor colabore y nos dé respuesta las inquietudes que expresaron los compañeros concejales dentro del cuestionario.” Así mismo le concede el uso de la palabra a la Honorable Concejal **MILADY TOVAR CABARIQUE**.

La Honorable Concejal **MILADY TOVAR CABARIQUE** expresa: “gracias Dr. Julio por toda la información que nos ha dado, es muy valiosa pero yo sí creo que es importante un informe ejecutivo sobre el proyecto Villa Renacer, yo aquí hago unos cálculos, nos habían dado un informe de 78 familias, luego el Dr. Álvaro dijo que 12 más entonces son 90, si en total hicieron 250 apartamentos entonces nos quedan 160, eso está por aclarar si son 260 o 270 apartamentos cuál va a ser su plan de acción, cuál va a ser el plan de venta, cuáles van a ser las familiares beneficiarias del proyecto anterior de esos 170 apartamentos que quedan, y adicionalmente pues todas las preguntas que yo había hecho que es importante para poder cerrar y poder empezar a hacer bien el control político de esta vivienda.”

El Presidente Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** le concede el uso de la palabra al Dr. **JULIO CESAR GONZÁLEZ**.


El Dr. **JULIO CESAR GONZÁLEZ** expresa: “honorables concejales pido disculpas por

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal
 Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co
 Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co
 Tel: 6497550- 6751661

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA DESARROLLO INTEGRAL CON EQUIDAD</p>	<p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</p>	<p>Gestión Documental</p>
	<p>ACTAS PLENARIA No.019</p>	<p>Código: 110-01-05</p>


la extensión, pero creía que era necesario hacer una claridad de orden jurídico de la historia del proyecto, sobre todo por algunas participaciones en las que no quedaba como claro la historia propia del proyecto; la esencia de la construcción de Villa Renacer dice que son 260 apartamentos, sin embargo la torre 10 del proyecto no se va a desarrollar, es decir al final del ejercicio se termina haciendo una actualización de la licencia ya como quedó de cuál es el final, o sea usted puede hacer menos apartamentos pero jamás podrá hacer más, es decir la licencia de construcción le dice que puede hacer 260 apartamentos, usted puede hacer 240 o 230, lo que no puede hacer es 270, entonces por una situación de un análisis técnico se determinó por la cercanía con uno de los pozos de aguas negras a la torre y para evitar olores de pronto en algún momento ofensivos a quienes estén en esa torre, se determinó no hacer esa torre ¿bajo qué valor se transfirió el lote? Como lo dije en mi intervención anterior, el lote fue una transferencia a título gratuito, por lo tanto no podía ser llevada la contabilidad con un valor del proyecto porque implicaría que ingresaría entonces y entraríamos en un problema de carácter tributario en el sentido de ganancia ocasional, y tendría que entonces el BIF disparar su propia declaración de renta porque como entidad pública tiene que declarar renta, entonces dispara una situación ¿quiénes son los interventores? Los proyectos de vivienda tienen sus propios interventores, es decir el constructor tiene sus propios interventores de conformidad a lo establecido en la ley y el mecanismo de vivienda, la vivienda funciona distinto a lo establecido en el artículo 83 de la ley 1474 de las construcciones de origen público o emanados de una licitación pública, recordemos que en Colombia las únicas situaciones que son obligatorias de tener interventoría o los únicos procesos que tienen la obligación de tener una interventoría contratada por la entidad es todos aquellos procesos adelantados por licitación pública que terminen en una obra pública, por ello los interventores no son los mismos, ellos tienen un equipo que tienen que intervenir y le certifican a los bancos la estabilidad de las personas y si no pues los bancos no les desembolsan los dineros, ya les voy a explicar más adelante las preguntas con relación a las promesas de compraventa; ¿cómo se suscribieron las promesas de compraventa? Se suscribió como una obligación de hacer para las familias, es decir en las fechas de octubre para algunos casos en 2018 en las fechas de mayo para algunos casos del 2019 tenían que haber aportado las reglas establecidas en Mi Casa ya, es decir haber aportado lo referente al cierre financiero ¿qué es el cierre financiero? Es un crédito aprobado del banco, en las obras de urbanismo ha dos características de obras, la licencia de la obra como tal y el urbanismo del proyecto, son dos características y ahí

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal
 Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co
 Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co
 Tel: 6497550- 6751661

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS PLENARIA No.019	Código: 110-01-05
		Página 70 de 79


hay que separarlas, hay unos trabajos de mitigación y hay unos trabajos de adecuación de predios que los adelantó el BIF como socio de la unión temporal, en los permisos de venta aunque las entidades públicas no tienen la obligación jurídica de adelantar permisos de venta, el BIF adelantó el permiso de venta, remitió a la secretaría de planeación municipal, para cumplir este permiso de venta la municipalidad nos exigió unos estudios adicionales a los que exigió la curaduría en su momento para la licencia de construcción, toda vez que de conformidad con lo establecido al POT, si el predio tiene suelo 3D se requieren hacer unos estudios adicionales, estudios que se realizaron y se presentaron en su debida forma a la secretaría de planeación después de toda una revisión de ellos; ¿en cuánto se vende el apartamento? El apartamento se vende en el valor de la vivienda de interés prioritario en Colombia, hoy la constructora valú ha hecho una solicitud desde el mes de diciembre que está en estudio, para a través del ministerio de vivienda; El artículo 85 del Plan de Desarrollo del gobierno del presidente Duque, es la primera vez en la historia desde 1997 que se modifica este artículo, y se modificaron los topes de vivienda de interés prioritario y se modificó los topes de vivienda de interés social, llevándolo inclusive hasta 110 salarios; respecto al aporte de la unión temporal, es estrictamente en el marco de la adecuación del predio, es decir es el límite que puede aportar el BIF respecto al predio que va a adecuar, es decir si las adecuaciones costaran 2.000 millones de pesos, el BIF solamente podría concurrir hasta el porcentaje que le correspondiera como socio de la unión temporal de la adecuación del lote del valor total del proyecto, el proyecto de Villa Renacer vale 14.500 millones de pesos, dinero que no invierte la municipalidad, es un dinero que lo invierte es el constructor, y nadie recibe, solo hasta la escrituración, actualmente hay ocho torres construidas, de las cuales han entregado tres, las demás aunque están construidas no se han podido escriturar dando espera a muchas de las familias que no habían cumplido con el requisito normativo, el proceso constructivo está parado en este momento por un razón, porque el gobierno nacional desde el 16 de diciembre suspendió la asignación de subsidios de Mi Casa Ya y lo reactivará el 29 de enero, esperamos que lo reactiven el 29 de enero, y una vez se reactive iniciará el proceso constructivo, ustedes deben entender que lo que ha hecho el BIF en el proyecto de vivienda es casi que titánico, o sea que un gobierno inicie, estructure, consiga el lote, haga licencia, construya y entregue casas en un periodo de cuatro años no lo consiguió ningún municipio del área metropolitana, solo alcanzaron a estructurar o dejar asignado, pero ningún municipio logró hacerlo, hoy todos los municipios han copiado el modelo del BIF para construcción de vivienda, Bucaramanga lo copió en el mes de

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal
Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co
Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co
Tel: 6497550- 6751661

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA DESARROLLO INTEGRAL CON EQUIDAD</p>	<p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</p>	Gestión Documental
	<p>ACTAS PLENARIA No.019</p>	Código: 110-01-05
		Página 71 de 79

agosto del año pasado, Girón lo copió en el mes de junio del año pasado porque es un modelo que ha sido eficiente y efectivo como lo ha dicho el ministerio de vivienda; respecto a la situación de por qué en la escritura aparece que se le entregó a la constructora Valú el predio, les aclaro concejales que jamás se le entregó a la constructora Valú el predio, el predio hace parte de un patrimonio autónomo que se llama Villa Renacer, en Colombia los proyecto de vivienda se adelantan a través de una fiducia de vivienda, una fiducia inmobiliaria que es la que garantiza el éxito del proyecto, que es la que garantiza que no vayan a robar al ciudadano, es la que garantiza que el proyecto se proteja y se cuide, si ustedes miran la escritura dice "constructor" y no "propietario", dice "constructor" porque el constructor es la constructora, no el BIF, y ya les voy a explicar por qué no es el BIF, porque el BIF no tiene la capacidad técnica de construir y la municipalidad tampoco tenía el dinero que se requiere para construir, en este momento en ese predio hay más de 9 torres construidas, y son 11.000 millones de pesos que el constructor no recibe hasta que escrituren; alguien preguntaba sobre la constructora Vida, dicha constructora adelantó a través del esquema de construcción, tiene un componente de comercialización, un componente de construcción, y un componente de escrituración, la constructora Valú subcontrató la construcción de la torre 8 y torre 9 iniciando el proyecto porque solo podía instalarse aquí administrativamente y hasta allá con todos sus equipos en cumplimiento de poder adelantar el tema, después de ahí en adelante ya la constructora no continuó el contrato con la constructora vida y continuó su desarrollo; de los 78 beneficiarios ¿cuántos son de Bellavista? Todos, absolutamente todos, hoy la municipalidad no se la escriturado a nadie que no sea del proyecto de Altos de Bellavista ¿qué significa esto? ¿Por qué se ha hecho de esa manera? Porque es la forma jurídica de la prioridad aquellas situaciones; ¿qué hemos hecho para el cumplimiento de la sentencia T-109? Todo, inclusive en esos casos de personas que por su condición de edad no pueden acceder al proyecto ¿quién entró? Su hijo, se le respetó la prioridad y se le dio el beneficio de los 14 millones de pesos porque su hijo hacía parte de su núcleo familia, hemos hecho todo, pero hay una imposibilidad y es que nosotros no podemos ir a tramitar el crédito por ellos, es imposible; sobre el alcance de la tutela, el alcance no fue entregado, el verbo que usa la honorable corte constitucional es "ofertar", ¿por qué no usa el verbo "entregar"? porque entendió que lo que había que hacer era una protección a una vulneración del derecho a la vivienda pero no a la propiedad, es como cuando una tutela le dice a usted permítale que ingrese al sistema de salud o ingréselo al sistema de salud para que siga pagando las

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal
Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co
Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co
Tel: 6497550- 6751661

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS PLENARIA No.019	Código: 110-01-05
		Página 72 de 79

cuotas, y si usted deja de pagar ¿significa que el sistema de salud lo debe sacar? Claro, o que le entregan unos medicamento y jamás los reclama, no pueden irselos a llevar a la casa, entonces el alcance de la tutela es súper clara, la edad de las personas se ha tenido en cuenta para poder dar esa situación, creo que hasta ahí es lo que tiene que ver con el proyecto de vivienda, no sé si se me escapa alguna pregunta.”

El Presidente Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **CESAR FERNANDO NAVARRO PÉREZ**


El Honorable Concejal **CESAR FERNANDO NAVARRO PÉREZ** expresa: “Dr. Julio, yo no soy licenciado, soy ingeniero industrial, pero sí quiero de pronto tener algo claro, que el convenio que hizo la constructora con el BIF, y una de las partes es entidad pública, explíqueme al concejo municipal de Floridablanca cuál es el soporte legal que impide el control de los dineros públicos con la suscripción de la cláusula 9 de confidencialidad, de que las partes en la unión temporal se comprometen a guardar silencio en los asuntos propios de esta unión, en especial sobre costos, procedimientos, propiedad intelectual y todo lo que sea susceptible, lo cual se entiende de que no solo los representantes de cada empresa que conforma la unión temporal, sino que se extiende a sus directivos y demás trabajadores, entonces puede referirse a la propiedad intelectual lo que corresponde a diseños de la ejecución de la obra, pero no hay inversión de los dineros públicos de la misma ya que los recursos provienen del estado.”

El Presidente Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **HELIO TORRES TOLOZA**.

El Honorable Concejal **HELIO TORRES TOLOZA** expresa: “quería preguntarle al Dr. Julio, lo he escuchado que dice que se han entregado 78 escriturados, y tengo entendido que 12 más para 90, aquí los compañeros han hablado ya muchas veces de personas que no cumplen, y se van a construir 250 apartamentos ¿si esas personas no cumplen qué se va a hacer o qué soluciones se les van a dar a ellos para que puedan acceder a esos apartamentos?”

El Presidente Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** le concede el uso de la palabra a la Honorable Concejal **MARIA MERCEDES MUÑOZ AYALA**.

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal
 Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co
 Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co
 Tel: 6497550- 6751661

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA DESARROLLO INTEGRAL CON EQUIDAD</p>	<p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</p>	Gestión Documental
	<p>ACTAS PLENARIA No.019</p>	Código: 110-01-05
		Página 73 de 79

La Honorable Concejal **MARIA MERCEDES MUÑOZ AYALA** expresa: “no he entendido cómo si el lote del parque ecobiológico es del municipio y se lo dona a la constructora, no entiendo ahí eso, cuál es el avalúo comercial corporativo de ese lote, porque igual el valor de la vivienda es de \$57.968.120 incluido el terreno ¿cierto? Y es lo que le están cobrando a los usuarios del subsidio que da al alcaldía a través del BIF son \$24.843.480 del ministerio de vivienda, y el crédito que hacen ellos es de \$18.458.706, eso da \$59.968.120 ¿pero entonces el valor del lote?”

El Presidente Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** le concede el uso de la palabra a la Honorable Concejal **LILIANA MENDOZA RODRÍGUEZ**.


La Honorable Concejal **LILIANA MENDOZA RODRÍGUEZ** expresa: “yo tengo una duda y es cuando el doctor expone todo el tema de las áreas de cesión a través de la compensación, donde dice que cuando es a través de obra entonces usted señala dos formas, jurídicamente dice que entra a través de la escritura pública, y que cuando es con recurso entre directamente a una cuenta del BIF y que no se puede tocar y que tiene una destinación específica que es para equipamiento comunal, pero cuando es a través de obra dice que no entra a las cuentas del BIF y que se legaliza es a través de escritura pública y se entrega al municipio, es decir si es un polideportivo es a través de escritura pública, entonces jurídicamente, lo entiendo, pero no entiendo es cómo se legaliza esta obra o cómo entran esos recursos al municipio.”

El Presidente Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** le concede el uso de la palabra a la Honorable Concejal **MILADY TOVAR CABARIQUE**.

La Honorable Concejal **MILADY TOVAR CABARIQUE** expresa: “es que una de las preguntas que hizo la comunidad es qué va a pasar con los servicios públicos, especialmente agua y luz que no están todavía conectados.”

El Presidente Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** le concede el uso de la palabra al Dr. **JULIO CESAR GONZÁLEZ**.

El Dr. **JULIO CESAR GONZÁLEZ** expresa: “respecto a la cláusula de confidencialidad, es una cláusula penal, y esa confidencialidad no puede ir por encima de los preceptos


 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA DESARROLLO INTEGRAL CON EQUIDAD</p>	<p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</p>	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	<p>ACTAS PLENARIA No.019</p>	Página 74 de 79

establecidos en la ley, por ende esta confidencialidad está más embarcada en los temas de la propiedad horizontal y hay una limitante a esa confidencialidad que es el principio de transparencia establecido en el artículo 109 de la constitución política, ninguna cláusula puede ir por encima de esas situaciones, al punto de que a la fecha solamente con respecto a lo que tiene que ver con la propiedad intelectual de los diseños, eso es lo que sería el secreto, la estructura del diseño, no a los contenidos constructivos, nada de eso puede ser secreto en Colombia, eso lo conoce el curador, pero los bosquejos y los inicios de cómo van a ser los empalmes y todas esas cosas es a lo que se refiere la cláusula de confidencialidad, a la fecha la información del proyecto es una información pública, esto es un contrato de unión temporal entre dos partes emanados de una licitación pública según la ley 80 de 1993; respecto a qué se van a hacer los demás apartamentos, en Floridablanca hay 22.000 familias sin vivienda, es decir no solamente son estas 400 familias o 236 después de que se haga un barrido muy preciso y muy puntual de estas familias, sino que son 22.000 familias, el índice cuantitativo del municipio es de 22.000, es decir que el municipio de Floridablanca debería construir 22.000 viviendas para poder absolver la totalidad de la situación ¿cómo se hace el tema? Hay una base de datos en que la gente se inscribe y nosotros se lo damos a la constructora, la constructora comercializa con esas personas, en Colombia usted tiene que hacer la gestión, hecha la gestión ¿quién selecciona a esa persona? El ministerio de vivienda, que cumpla las condiciones establecidas en la ley; respecto al valor del predio, el lote en efecto a cero pesos, no es una donación, el ministerio no dona, porque entre entidades públicas no existe donación, ellos lo que hicieron fue coadyuvar para el desarrollo de un proyecto de vivienda ¿cómo se hizo? En Colombia los proyectos de vivienda van entre 38 y 42 metros cuadrados ¿qué se hizo? Se ofertaron 44 metros, es decir se le impuso a la constructora 2 metros cuadrados adicionales, y lo que se hizo fue transferirle al ciudadano ese mejor valor en metros cuadrados, recordemos que inicialmente en el proyecto del año 2008, el municipio se había comprometido a entregar 42 predios y ahora se compromete a entregar 44.”

El Presidente Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** le concede el uso de la palabra a la Honorable Concejal **MARIA MERCEDES MUÑOZ AYALA**.

La Honorable Concejal **MARIA MERCEDES MUÑOZ AYALA** expresa: "Dr. Julio referente a la cláusula 10 sobre los costos, ahí dice que los costos que se generen de

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal
 Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co
 Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co
 Tel: 6497550- 6751661

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	ACTAS PLENARIA No.019	Página 75 de 79

la unión temporal serán cubiertos por los miembros de la unión en proporción y acorde a sus aportes, y la proporción es el 95% de la constructora y el 5% el BIF, y si hay un CDP y RP por 300 millones que el entrega el BIF a la constructora, y si eso es el 5% entonces ¿todo el valor de los costos serían 6.000 millones de pesos?"


El Presidente Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **JOSE FERNANDO SÁNCHEZ CARVAJAL**.

El Honorable Concejal **JOSE FERNANDO SÁNCHEZ CARVAJAL** expresa: "gracias presidente, es usted muy generoso y da transparencia a estos debates de control político, pero por tercera vez quiero preguntarle al BIF por la construcción que donó un personaje por 1.000 millones de pesos, quiero preguntarle por tercera vez porque no me ha dado respuesta sobre esa donación realizada en el colegio José Elías Puyana, y secretaria quiero pedirle un favor, que la respuesta y cada una de las intervenciones sean transcritas al pie de la letra y hagan parte integral del acta de esta sesión y así mismo pido copia del acta de la sesión."

El Presidente Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** expresa: "no se preocupe compañero concejal, de hecho vamos a sentar unas conclusiones de este debate, para lo cual también será remitido a la secretaría general." Le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA**.

El Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA** expresa: "yo termino con esta pregunta de inquietud que les sale a muchos florideños, se dice que Villa Renacer va a tener dos etapas, la primera es dónde van a estar los beneficiarios directos de Altos de Bellavista, los que tienen la prioridad, pero acá en las diferentes intervenciones se tocaron temas en que usted era claro y conciso y decía que uno de los requisitos que exigía el ministerio y el BIF era lo del crédito de los bancos, entonces nos queda claro que ya no van a poder acceder varias personas beneficiarias de Bellavista por el tema de edad y demás, entonces quiero preguntarle concretamente ¿cuáles son los requisitos para acceder? Para que la comunidad de Floridablanca tenga el conocimiento claro de esos otros apartamentos que van a quedar, porque lógicamente al no ser todos los beneficiarios de Altos de Bellavista van a quedar cupos para este proyecto de Villa Renacer."


Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal
 Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co
 Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co
 Tel: 6497550- 6751661

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA DESARROLLO INTEGRAL CON EQUIDAD</p>	<p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</p>	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	<p>ACTAS PLENARIA No.019</p>	Página 76 de 79

El Presidente Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** le concede el uso de la palabra al Dr. **JULIO CESAR GONZÁLEZ**.

El Dr. **JULIO CESAR GONZÁLEZ** expresa: "en el tema de los servicios públicos, esto tiene todas las disponibilidades y se está haciendo las conexiones a las situaciones externas del proyecto como tal, se ha ido entregando por etapas y todos ellos cuentan con los servicios públicos, con unas provisionalidades, ellos no están pagando hoy servicios públicos pero no significa que no tengan servicios públicos, los tienen inclusive con unas provisionalidades, en este momento los que viven ahí saben que se está haciendo un tanque para almacenar el agua, se está haciendo una motobomba para que a todas las casas les llegue el agua, se está haciendo la red de tensión para que se conecte a cada una de las casas dando cumplimiento al POT, las de baja tensión que son subterráneas con todas las normas actuales del POT, entonces el proyecto claro que sí cuenta con los servicios públicos, lo que pasa es que el proyecto no se ha terminado, entonces las personas que están allí hoy están es con una provisionalidad y no están pagando servicios; respecto al comportamiento de la unión temporal del 95%-5%, eso funciona de la siguiente manera: los integrantes de la unión temporal tienen responsabilidades expresas descritas en su situación jurídica, dentro de las responsabilidades el BIF hace entrega de los inmuebles, no le entrega la constructora, no hay transferencia de los bienes porque eso no se puede hacer jurídicamente, lo que se hace es la transferencia para la construcción y se adelanta un contrato de fiducia inmobiliaria donde se constituye el patrimonio autónomo y dice cómo funcionar ese patrimonio autónomo, el BIF tiene la obligación de entregar el lote en las condiciones para desarrollar el proyecto, vamos a poner un ejemplo, Villa Renacer tenía árboles y había que talarlos ¿quién los tiene que entregar talados? El BIF, y si habían unas construcciones ¿quién las tiene que demoler? El BIF, hay que dejar el servicio público en el predio, la media tensión, hay que conectarle el alcantarillado al predio, las conexiones internas de cada apartamento no, eso hace parte del valor del proyecto, son las conexiones para el servicio, cuentan con todos los servicios públicos, en el mes de diciembre que tuvieron unos inconvenientes cuando se estaba montando la red de tensión y unos postes, ¿Qué si van a haber dos etapas? No, honorable concejal, no es que vayan a haber dos etapas, Villa Renacer es un solo proyecto dividido en seis lotes de propiedad horizontal pero es un solo proyecto, ese proyecto está diseñado para todas las familias del municipio de Floridablanca y puedan acceder a las políticas establecidas por el gobierno nacional, sin embargo existe una

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal
 Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co
 Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co
 Tel: 6497550- 6751661


 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA DESARROLLO INTEGRAL CON EQUIDAD</p>	<p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</p>	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	<p>ACTAS PLENARIA No.019</p>	Página 77 de 79

condición de prioridad para los habitantes que hayan sido beneficiarios del antiguo proyecto de Altos de Bellavista, ellos tienen la prioridad por encima de todos ¿cuáles son los requisitos? Son muy sencillos, 1) ganar entre cero y ocho salarios mínimos, 2) nunca haber accedido a un subsidio, 3) no tener vivienda, 4) tener un crédito, esos son los cuatro requisitos, de acuerdo a su tasa de salario será la situación; concejal José Fernando, en ningún momento he evadido su pregunta, estaba terminando de hablar del tema de vivienda, respecto a la situación de las áreas de cesión que es lo que manifiesta de la sede B del colegio José Elías Puyana, honorable concejal yo sí lo invito a que seamos un poco más precisos en el lenguaje, en ningún momento el BIF ha hablado de una donación, las donaciones tienen un precepto jurídico y una estructura normativa muy distinta en el tema, el BIF hace una gestión privada la cual cuenta con el respectivo proyecto, el cual cuenta con los mecanismos de variación de inversión, la cual no había generado ninguna imputación a la administración pública ¿por qué se interrumpió esta situación? Porque se respondió al mismo deseo de la comunidad en el sentido y en el entender de querer elevar más alto, a 9 metros esta cubierta, de todas maneras honorable concejal usted ha hecho unas preguntas muy precisas en el tema respecto a unas solicitudes de documentación y demás y eso se le hará llegar.”

El Presidente Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** le concede la interpelación al Honorable Concejal **JOSE FERNANDO SÁNCHEZ CARVAJAL**.

El Honorable Concejal **JOSE FERNANDO SÁNCHEZ CARVAJAL** expresa: "claro presidente, es fácil para el Dr. Julio cerrar la intervención porque sabe que lo que estoy diciendo es cierto, uno le puede decir en la vida mentiras a todo el mundo, menos a la conciencia, porque la conciencia desde el interior le dice que es mentiroso, y yo no sé si usted sepa, pero la Dra. Laura Manrique sí sabe, pregúntele quién es Giovanni Ramírez, amigo personal de ella, pero cuando fueron a apretar al constructor el constructor le dijo que le mostrara cuál contrato le firmó, pero será la fiscalía general de la nación quien investigue esas presuntas irregularidades que ya se presentaron, toda la mañana evadió la respuesta, y listo, no pasa nada, pero será la fiscalía general de la nación quien lo diga, dicen que no hay donación, esa es mucha bellezura que una persona X venga y la regale al municipio 1.000 millones de pesos, quién es ese mago, entonces díganme cómo se llama eso si no es una donación y regálenme toda la documentación de esa gestión, esa gestión de regalar 1.000 millones de pesos a un

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal
 Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co
 Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co
 Tel: 6497550- 6751661

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA DESARROLLO INTEGRAL CON EQUIDAD</p>	<p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</p>	Gestión Documental
	<p>ACTAS PLENARIA No.019</p>	Código: 110-01-05
		Página 78 de 79

colegio, porque eso díganme quien lo hace, yo no me quiero extender más pero aquí no nos vengan a tratar como bobos.”

El Presidente Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** manifiesta que cerradas las intervenciones por parte de los honorables concejales y del director y del secretario general del BIF.

El Presidente Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** solicita a la Secretaria General (E) continuar con el orden del día.

QUINTO PUNTO: Proyectos de acuerdo para primer debate.

El Presidente Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** pregunta a la Secretaria General (E) si se encuentran proyectos para primer debate.

La Secretaria General (E) informa no se encuentran proyectos para primer debate.

El Presidente Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** solicita a la Secretaria General (E) continuar con el orden del día.

SEXTO PUNTO: Proposiciones y varios.


El Presidente Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** pregunta a la Secretaria General (E) si hay proposiciones sobre la mesa.

Secretaria General (E) informa que no hay proposiciones sobre la mesa.

El Presidente Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** solicita a la Secretaria General (E) continuar con el orden del día.

La Secretaria General (E) informa que se ha agotado el orden del día.

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal
 Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co
 Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co
 Tel: 6497550- 6751661

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA DESARROLLO INTEGRAL CON EQUIDAD</p>	<p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</p>	<p>Gestión Documental</p>
	<p>ACTAS PLENARIA No.019</p>	<p>Código: 110-01-05</p>

El Presidente Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** expresa que se ha agotado el orden del día siendo la 1:15 P.M., se levanta la sesión y se cita para el día 22 de enero del 2020 a las 5:30 P.M.


ALFREDO TARAZONA MATAMOROS
 Presidente


LUZ NELLY BAEZ
 Secretaria General (E)

Elaboró: Saidy Villareal

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal
 Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co
 Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co
 Tel: 6497550- 6751661